

Informe de Seguimiento 034-2026

Alerta Temprana Estructural No. 010-2021.

Bogotá D.C. y los municipios de Soacha, Sibaté, Mosquera, Funza, Cota, Chía, Sopó, La Calera, Guasca, Choachí, Ubaque y Chipaque, ubicados en el departamento de Cundinamarca



Contenido

	Pag
Introducción	 03
01 Evolución del Riesgo	 04
1.1. Contexto de riesgo advertido en la AT 010 de 2021	 05
1.2. Escenario actual en las localidades advertidas en Bogotá D.C.	 08
1.3. Escenario actual de los municipios advertidos en el departamento de Cundinamarca	 17
1.4. Escenario actual municipio de Soacha: Corredor Occidental, Nodo Suroccidental	 30
02 Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido	 37
2.1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza	 44
2.2. Acciones de prevención y protección	 54
2.3. Asistencia y Atención Humanitaria	 66
2.4. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad	 68
2.5. Implementación del Acuerdo Final	 81
2.6. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva	 84
03 Conclusiones	 87

Fecha: 09 de septiembre de 2026

Introducción

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia, emite documentos de advertencia, conocidos como Alertas Tempranas, que describen y analizan escenarios de riesgo, e incluyen recomendaciones dirigidas a entidades del Estado.

Las recomendaciones tienen doble propósito: por un lado, promover transformaciones en materia de prevención, protección y no repetición; y, por otro lado, producir efectos inmediatos como la disuasión, mitigación o superación del riesgo.

Luego de la emisión de la Alerta, el SAT presenta un informe de seguimiento que comunica la evolución del riesgo advertido y analiza las medidas adoptadas para su mitigación.

En este marco, se han presentados dos informes de seguimiento a la Alerta Temprana No. 010-21, para diez localidades de Bogotá D.C y doce municipios del departamento de Cundinamarca. El primero fue el Informe de Seguimiento No. 013 de 2022 y a través de este documento se presenta el segundo informe de seguimiento. En la evolución del escenario de riesgo se indica que el **riesgo persiste, aunque con nuevos factores de amenaza**, y en el análisis de la respuesta institucional se indica que hay un **cumplimiento medio**, por parte de las autoridades frente a las recomendaciones formuladas.

El informe se estructura en tres secciones. La primera presenta un balance de la evolución del contexto de amenaza desde la emisión de la Alerta Temprana. La segunda describe la metodología empleada para el análisis de la respuesta institucional y, a continuación, presenta el resultado de la valoración de las respuestas institucionales recibidas. La tercera expone las principales conclusiones del seguimiento.



1. Evolución del Riesgo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.1. Contexto de riesgo advertido en la AT 010 de 2021

Las alertas tempranas tienen el objetivo de prevenir la ocurrencia de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, describiendo un contexto en el que se prevé la ocurrencia de hechos relacionados. Así se expuso en la Alerta Temprana No. 010-21, emitida el 31 de mayo de 2021 y su primer informe de seguimiento No. 013-22 emitido el 21 de julio de 2022 para la ciudad de Bogotá D.C. (localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén) y el departamento de Cundinamarca (municipios de Soacha, Sibaté, Mosquera, Funza, Cota, Chía, Sopó, La Calera, Guasca, Choachí, Ubaque, Chipaque).

Los escenarios de riesgo describen cómo los actores fuente del riesgo y la población afectada están relacionados en los territorios convergentes, los cuales forman un escenario con 4 nodos que articulan 2 corredores de movilidad:

- El corredor oriental, el cual recorre los cerros orientales de Bogotá desde la localidad de Usme hasta Usaquén y más allá de los municipios vecinos de Chipaque, Ubaque, Choachí, La Calera, Guasca y Sopó (Cundinamarca).
- El corredor occidental, el cual recorre la sabana bogotana desde el municipio de Sibaté (Cundinamarca) hasta el municipio de Chía (Cundinamarca), atravesando zonas urbanas del municipio de Soacha como las comunas 3 La Despensa, 4 Cazucá y 5 San Mateo, así como por las localidades Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba de Bogotá D.C.

La dinámica de estos corredores profundiza los riesgos de las comunidades a causa de 3 situaciones:

- Disputa por el control de los corredores de movilidad entre grupos armados ilegales, que implica una incidencia principalmente en territorios donde prevalece una relación Urbana – Rural.
- Expansión y copamiento de actores armados ilegales parte del conflicto y de grupos armados de crimen organizado hacia nuevos territorios.
- Una mayor incidencia en el territorio y en las dinámicas de violencia por parte de organizaciones de crimen transnacional, articuladas con grupos armados ilegales.

Como se ha expuesto en las alertas tempranas¹ y los demás documentos de advertencia, pese a las acciones de las autoridades para desestructurar los grupos armados de crimen organizado que operan en Bogotá D.C. y Cundinamarca, emergen nuevas expresiones de sus cimientos. Estos grupos emergentes en muchos casos son conformados por antiguos miembros de GAO y GDO que fueron desarticulados por las autoridades.

¹ En lo correspondiente a los territorios advertidos en la Alerta Temprana 010 de 2021, se destaca que este documento de advertencia recoge los escenarios de riesgo advertidos anteriormente en otras AT, así: mediante la Alerta Temprana 030 – 2018 se subsumió por la Alerta Temprana 023 – 2019. Las Alertas Tempranas No. 086 de 2018, 023 de 2019 y 022 de 2020, se subsumen en la Alerta Temprana estructural número 010 de 2021.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En este sentido se advirtieron dos escenarios:

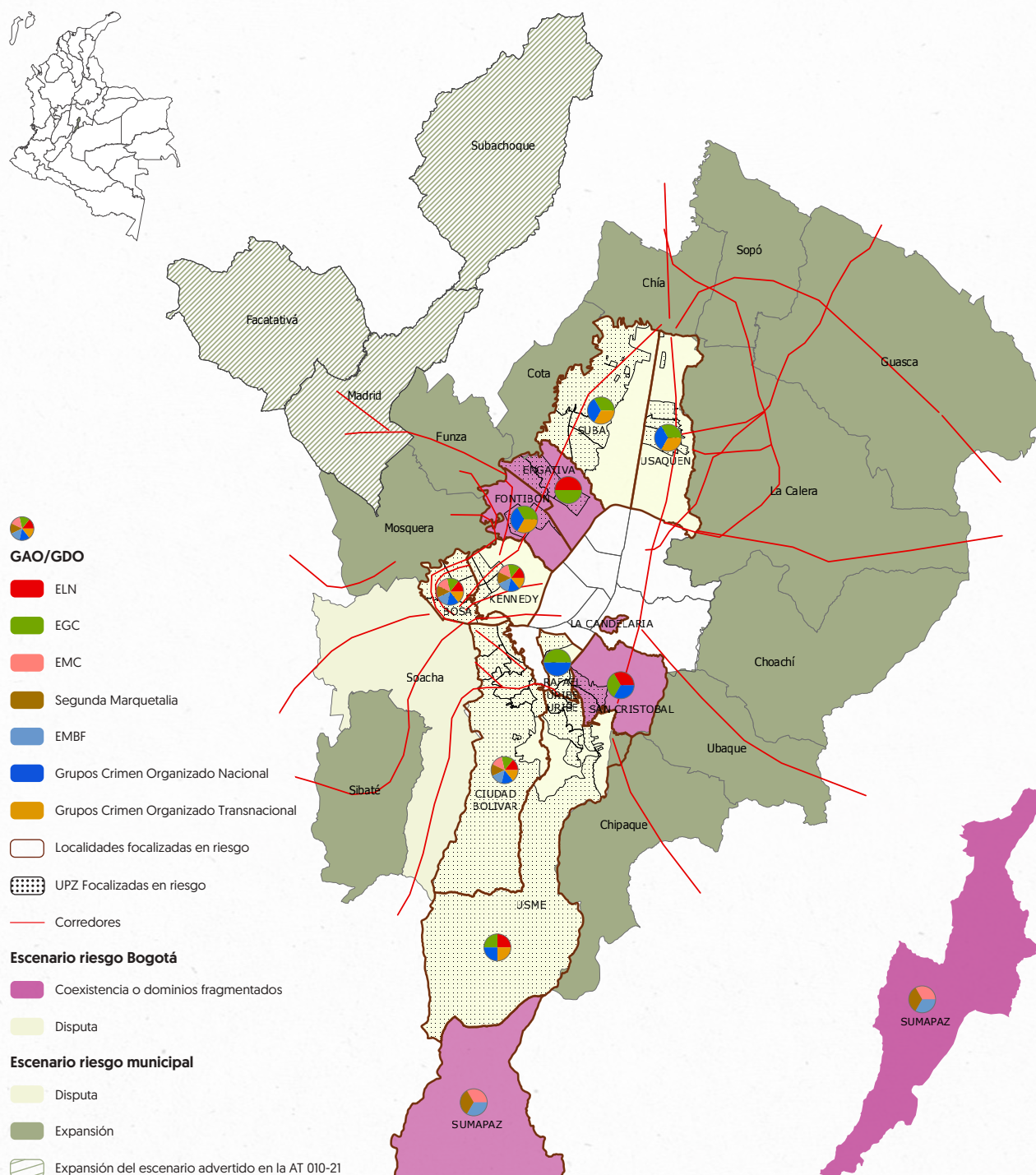
- **El primer escenario** de riesgo se manifiesta por la expansión desde Bogotá D.C. hacia territorios vecinos en el departamento de Cundinamarca y la disputa por el control de corredores de movilidad entre el grupo armado de crimen organizado Los Boyacos [Nueva Junta del Narcotráfico], presumiblemente articulados al actor armado no estatal parte del conflicto armado, autodenominado AGC/EGC, contra otros grupos armados de crimen organizado y crimen transnacional. Estos corredores se cimientan sobre las bases que permitieron conformar y mantener el Bloque Capital de las AUC en la ciudad de Bogotá D.C., y la conformación de una red criminal en la ciudad y municipios vecinos del departamento de Cundinamarca, para ejecutar diferentes actividades como sicariato, producción, distribución y comercialización de estupefacientes, compra venta ilegal de predios, préstamos de usura, imposición de tributos ilegales a cambio de “seguridad”, extorsiones a comerciantes y hurto a personas como mecanismo de auto sostenimiento de las estructuras criminales y de los grupos armados de crimen organizado.
- **El segundo escenario** se evidencia en el accionar de actores armados no estatales parte del conflicto armado como el ELN y grupos disidentes de las ex FARC-EP, agrupadas tanto en el Estado Mayor Central – EMC, bajo el mando de “Iván Mordisco”, como en el Estado Mayor de Bloques y Frentes - EMBF, bajo el mando de “Calarcá”, los cuales realizan en los territorios advertidos, acciones como: reclutamiento forzado, uso, utilización y constreñimiento para realizar actividades ilícitas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de amenazas, extorsiones y restricciones a la movilidad de la población civil. Igualmente, siempre está latente el riesgo por la activación de artefactos explosivos en la ciudad de Bogotá [D.C.] y en la provincia de Soacha [Cundinamarca].

De acuerdo con lo planteado en la AT 010 de 2021, las localidades de Bogotá y los municipios de Cundinamarca advertidos no pueden concebirse como escenarios independientes. El riesgo debe ser entendido desde una perspectiva de “Bogotá-Región”, en la que los grupos armados y las estructuras de crimen organizado no operan conforme a los límites político-administrativos, sino mediante corredores de movilidad que articulan territorios urbanos y rurales. Los municipios de Cundinamarca no son considerados únicamente receptores de las dinámicas provenientes de Bogotá, sino territorios funcionales para el desarrollo de las mismas en el contexto “Bogotá-Región”.

Ahora bien, para desarrollar mejor el análisis sobre los escenarios descritos, se dividirá por acápite cada territorio, entendiendo la distribución por regionales que tiene el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo; así; regional **Bogotá** [localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén]; regional **Cundinamarca** [municipios de Funza, Mosquera, Cota, Chía, Sopó, Guasca, La Calera, Ubaque, Chipaque y Choachí]; y regional **Soacha** [municipios de Sibate y Soacha del departamento de Cundinamarca]. Esto corresponde con las dinámicas de riesgo encontradas, tal como se podrá apreciar en la exposición del análisis.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Localización geográfica del riesgo



	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.2. Escenario actual en las localidades advertidas en Bogotá D.C.

A continuación, se presenta la actualización del escenario de riesgo advertido (ERA) en Bogotá D.C., a partir de: (i) dinámicas recientes del riesgo; (ii) evolución de los delitos de alto impacto en Bogotá D.C.², y (iii) afectaciones en contra de poblaciones advertidas en situación especial de riesgo en la citada AT.

Dinámicas recientes del riesgo

Los Grupos Armados Organizados han modificado su accionar en la ciudad de Bogotá, pasando de dinámicas de tercerización y/o acuerdos con grupos de crimen organizado a tener una presencia más visible en la ciudad.

En primer lugar, sobre los nodos suroriental y suroccidental se estaría dando la llegada de algunos integrantes de las AGC/EGC hacia Bogotá D.C., este accionar se caracteriza por mecanismos que permitan el control social y territorial. Ejercicios que constriñen a las comunidades como la demarcación de fachadas en barrios como Usaquén, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. Sus relaciones con grupos criminales dedicados a la invasión y “volteo” de tierras, les ha permitido asentarse en sectores periféricos de la ciudad en donde encuentran refugio, controlando la vida cotidiana de las comunidades asentadas allí. Lo anterior ha derivado en la consolidación de nodos estratégicos que permiten dinamizar economías ilegales como el tráfico de droga y armas e incluso el contrabando.

De otro modo, desde el centro de la ciudad se viene dando una expansión de grupos de crimen transnacional como el Tren de Aragua hacia el corredor occidental. Grupo que ha venido implementando un modelo criminal en varios países del sur, centro y norte América. Así, optó por diversificar sus actividades más allá del tráfico de drogas hacia otras fuentes de ingresos ilícitos. Por tanto, pretende el control de rentas criminales como: extorsión, secuestro y trata de personas, fuentes de ingresos más rentables y menos riesgosas que el narcotráfico, es decir, donde el control de otros grupos criminales organizados es mucho más fuerte. Lo anterior, ha derivado en disputas por los nodos sur y norte del corredor occidental entre las AGC/EGC y el citado grupo de crimen transnacional Tren de Aragua.

De acuerdo con la información recabada en el monitoreo, el grupo de crimen transnacional ha venido subordinando algunas estructuras locales y realizando acuerdos, incluso con grupos disidentes de las extintas FARC EP y con organizaciones sucesoras del paramilitarismo (OSP). El objetivo es controlar economías ilegales como la comercialización y distribución de droga, así como el contrabando.

² A manera de ilustración, el aumento de homicidios generalmente está asociado a contextos de disputa entre grupos y control territorial; las extorsiones reflejan consolidación o expansión criminal; las desapariciones, operación silenciosa de control y sanción; el secuestro, presencia de estructuras vinculadas a conflicto armado.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De otro modo, en el nodo suroccidental desde el año 2021 se estaría dando una activación de células urbanas del ELN en diferentes puntos de la ciudad como Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y San Cristóbal. Tal y como se advirtió en la AT 010 de 2021 y en su informe de seguimiento, este GAO tendría múltiples intereses en llevar a cabo su accionar en Bogotá D.C.; los cuales van desde generar acciones como reclutamiento forzado, uso, utilización (RUU); vinculación y/o constreñimiento a jóvenes para realizar actividades ilícitas, hasta llevar a cabo hechos que puedan desestabilizar el orden público en coyunturas de orden nacional, como se sabe, siempre está latente el riesgo de activación de artefactos explosivos en la ciudad de Bogotá (D.C.).

Por su parte, de acuerdo con información expresada por organizaciones sociales se habrían dado 11 capturas durante el año 2025 en la ciudad de Bogotá; sobre las cuales, advierten la posibilidad de que existiera constreñimiento a jóvenes -por parte de organizaciones ilegales- para participar en hechos violentos; lo cual, ha incrementado los hechos de estigmatización sobre la comunidad educativa. Sobre esto, se debe aclarar que las conductas por las que fueron capturadas estas personas se habrían dado en contextos de protestas en entornos universitarios³, no obstante, no eran estudiantes.

De otro modo, y de acuerdo con la información recabada en el monitoreo, grupos disidentes de las extintas FARC también han fortalecido su incidencia en Bogotá D.C. Desde la activación del artefacto explosivo en el CAI de Arborizadora Alta en Ciudad Bolívar en 2022, el Frente 33, perteneciente al EMByF, estaría relacionado con actividades que buscan el avituallamiento, principalmente, de recursos como drones o insumos para la elaboración de explosivos.

Por su parte, según fuentes comunitarias el Frente 53, perteneciente a la Segunda Marquetalia, habría realizado actividades de RUU de niñas, niños y adolescentes para fortalecer sus estructuras en el oriente colombiano y, también con el tráfico de armas y explosivos desde la ciudad hacia el sur del país.

Finalmente, las organizaciones de crimen organizado cuentan con capacidades instaladas en la ciudad que les permite adaptarse rápidamente y reconfigurarse tras las acciones y operativos institucionales. Es así como mantienen una disputa constante por los corredores o “líneas” de tránsito entre las diferentes localidades donde se concentra el acopio, la distribución y comercialización de armas, droga, elementos robados y contrabando.

³ De acuerdo con información conocida por la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación reasignó el proceso judicial de 11 personas capturadas en diciembre de 2025, señaladas de infiltrar la Universidad Nacional y participar en actos de vandalismo y terrorismo urbano. Por tanto, la Entidad trasladó el expediente hacia la Unidad Nacional de Justicia Restitutiva o de protesta social.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Evolución de los delitos de alto impacto en la ciudad de Bogotá D.C.

Tabla 1. Desaparición y Tendencias de delitos de alto impacto para las 10 localidades advertidas en Bogotá D.C. (homicidio, extorsiones) periodo 2022 – 2025

Localidad	Desaparición				Homicidio				Extorsiones			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Bosa	208	232	192	198	101	109	121	101	67	101	125	96
Ciudad Bolívar	265	267	235	266	192	181	222	220	67	69	138	86
Engativá	197	173	160	146	56	64	66	55	124	108	228	175
Fontibón	88	81	80	70	27	33	42	36	49	56	163	108
Kennedy	324	276	261	237	104	167	172	155	140	208	307	234
Rafael Uribe Uribe	93	131	123	116	75	63	46	55	101	72	67	54
San Cristóbal	170	182	155	171	61	60	52	93	37	50	56	63
Suba	176	188	179	157	89	65	64	88	147	147	273	227
Usaquén	131	93	85	88	53	43	60	58	80	70	123	149
Usme	166	161	142	144	71	79	104	80	47	45	64	46
Suma localidades advertidas	1.818	1.784	1.612	1.593	829	864	949	941	859	926	1.544	1.238
Total, Bogotá D.C.	2.592	2.515	2.390	2.321	1.099	1.132	1.254	1.186	1.335	1.527	2.641	2.037
Porcentaje	70%	71%	67%	69%	75%	76%	76%	79%	64%	61%	58%	61%

Fuente: Homicidios y Desaparición - Instituto Nacional de Medicina Legal
Fuente Extorsiones. SIEDCO Policía Nacional
Procesado por SAT – Defensoría del Pueblo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Sobre la evolución de los índices de delitos de alto impacto en las 10 localidades advertidas para la ciudad de Bogotá D.C., se observa al analizar el periodo 2022 - 2025:

- Una tendencia descendente de las cifras de las personas reportadas como desaparecidas sumando los registros en las 10 localidades. De estas personas según el reporte a 4 de marzo de 2026, se informaron 88 muertas en 2022, 81 en 2023, 45 en 2024 y 59 en 2025; se reportaron vivas 890 en 2022, 920 en 2023, 819 en 2024 y 775 en 2025; finalmente, siguen desaparecidas 840 de 2022, 783 de 2023, 748 de 2024 y 759 en 2025.
- Aumento de los índices de homicidio en las 10 localidades entre 2022 y 2024, y una disminución para 2025 en comparación con el año anterior; asimismo, las 10 localidades advertidas registran más del 70% del total de homicidios cometidos en las 20 localidades de Bogotá D.C., durante el periodo 2022 – 2025, siendo 2025 el año con mayor participación del territorio advertido con un 79%
- Sobre los homicidios cometidos con arma de fuego, en 2022 fueron el 55% [462] en 2023 el 57% [497], en 2024 el 62% [587] manteniendo una tendencia ascendente de los homicidios cometidos con este mecanismo. Para 2025 no tenemos información consolidada sobre el mecanismo causal del homicidio.
- Aumento de las denuncias por extorsión en las 10 localidades advertidas desde el año 2022, llegando al momento más crítico en 2024, con un aumento de 60% [618] comparado con el año 2023. Disminución de las denuncias para 2025 de un 20% [306] en comparación con el año anterior.

Ahora bien, de acuerdo con el ejercicio de monitoreo que realiza la Defensoría del Pueblo, en relación con los homicidios de personas defensoras de derechos humanos y/o líderes y lideresas sociales, para las localidades advertidas en la AT 010 de 2021 en Bogotá D.C., se tienen once [11] casos reportados en el periodo 2022 - 2025. Respecto de lo cual, ocho [8] casos corresponden a hombres y tres [3] casos a mujeres. A su vez, en relación con el sector social del activismo, las poblaciones más afectadas fueron: Cultural o Deportivo [3], comunitarios [2], Comunal [2], OSIGNH [1], Gestores de paz [1], Indígena [1] y Afrodescendiente [1].

Afectaciones en contra de las Poblaciones Advertidas en Situación Especial de Riesgo en la AT 010 de 2021 en Bogotá D.C.

Riesgo de firmantes, militantes de partidos políticos derivados del acuerdo de paz y sus familias.

El contexto de riesgo en Bogotá D.C. sigue generando preocupación por posibles afectaciones a población firmante del acuerdo de paz, sus familiares y miembros del partido Comunes, entre otros partidos políticos conformados por firmantes.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De acuerdo con la información reportada a la Defensoría del Pueblo por parte de la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN) sobre amenazas, homicidios, tentativas de homicidio y desapariciones forzadas de firmantes, desde 2022 hasta octubre de 2025, se registran un total de 64 agresiones. Sin embargo, estas agresiones mantienen la tendencia observada en un periodo más amplio. De los 6 homicidios registrados desde el 2018 a 2025, se tiene registro que 5 han ocurrido en las localidades advertidas en la AT 010 de 2021⁴, tres de ellos entre los años 2022 y 2023. En este mismo periodo (2022 y 2023) se registra una tentativa de homicidio en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Agresiones en contra de personas firmantes en Bogotá D.C. 2017 - 2025

Año	Amenazas	Desaparición Forzada	Homicidio	Tentativa de Homicidio	Total
2017	4	-	-	-	4
2018	1	1	1	-	3
2019	2	-	1	-	3
2020	4	-	1	1	6
2021	3	-	-	-	3
2022	9	-	2	-	11
2023	20	-	1	3	24
2024	16	1	-	-	17
2025	12	-	-	-	12
Total	71	2	6	4	83

Fuente: Elaboración de la Defensoría del Pueblo con datos de la UEI de la Fiscalía General de la Nación.

⁴ Para un caso, no se reporta lugar de ocurrencia.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por su parte, en el año 2025 la Defensoría del Pueblo ha conocido de al menos seis [6] situaciones que afectan esta población. Principalmente sobre aquellos que tienen proyectos productivos en la ciudad de Bogotá D.C., como la Asociación de Construcción Colectiva Unidad y Transformación [Asocunt] en la localidad de Usme y en contra de la presidenta del proyecto productivo Soberanas por la Paz en la localidad de Kennedy, vinculadas a Asocunt, quien ha sido víctima de amenazas que se extienden a todo el proyecto. Según los testimonios, se viene difundiendo información falsa sobre las actividades que desarrollan los firmantes, vinculándolos con actividades ilegales y asociándolos con grupos disidentes de las antiguas FARC EP. Estos señalamientos profundizan las vulnerabilidades a través de la estigmatización de los procesos sociales y productivos que realizan los firmantes y los expone a un alto riesgo junto con sus familias.

Tal como lo fue advertido en la AT 010-21, la exposición negativa que trae consigo la estigmatización, implica la ruptura de las relaciones con autoridades locales, como la Policía Nacional y, ahora, los Frentes Comunitarios de Seguridad que son impulsados por estos. Además, también se evidencian probables percepciones negativas de funcionarios y contratistas de alcaldías locales y personerías, lo cual, según los mismos militantes del Partido Comunes, “configura una red institucional de desprestigio que termina alentando acciones violentas en contra de quienes queremos hacer efectivo el ejercicio de participación política”.

Riesgo población víctima que ejerce liderazgos en la ciudad de Bogotá

La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de situaciones de riesgo que afectan a las y los diferentes delegados ante instancias distritales y locales de Participación Efectiva de Víctimas en la ciudad de Bogotá durante 2025. Como lo ha informado la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y la Mesa local de Suba, se han registrado amenazas contra la vida e integridad personal de esta población, situaciones que habrían generado desplazamientos intraurbanos de mujeres delegadas a estas mesas. Asimismo, se registran hechos de estigmatización y señalamientos por su trabajo en territorio. Según la información recabada en terreno por las víctimas; “nos intimidan mostrando el arma alzando la chaqueta y que no quieren saps por allá en la localidad que ellos están haciendo un control de quienes pueden estar allí”.

De este modo, se resalta que el Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo, advirtió en varias oportunidades a través de la AT 010-21, en al menos dos [2] oficios de consumación del riesgo emitidos durante lo corrido de 2025, describiendo las amenazas de muerte en contra de las y los integrantes de las Mesas Locales de Víctimas, la Mesa Distrital y de las Mesas con enfoque étnico de la ciudad de Bogotá D.C.

Riesgo en contra de jóvenes y sus organizaciones – caso “El Bicho”

De los 11 homicidios ocurridos desde 2022 en contra de personas defensoras de derechos humanos, cuatro [4] eran jóvenes que se dedicaban a la labor de defensa de derechos humanos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En este marco, se registran diversas situaciones agravadas de riesgo desde el año 2024, por lo que esta entidad ha informado tres (3) oficios de consumación del riesgo a la Secretaría Técnica de la CIPRAT que afectan, entre otros, a las organizaciones y colectivos juveniles que realizan sus actividades en el parque El Porvenir y agrupados en lo que ellas y ellos han denominado como “El Bicho”.

Durante el año 2025, las organizaciones por medio de denuncia pública manifestaron: “la agudización de las violencias en contra de la Comunidad El Bicho”, a través de hechos de amenaza, hostigamiento, desplazamiento forzado, entre otros, lo que se puede traducir en afectaciones mayores como los homicidios ya ocurridos de jóvenes que integraban el colectivo Distreestyle y que hacían parte de “El Bicho”.

En este sentido, en la localidad de Bosa se vienen registrando algunos indicadores que pueden advertir la ineficacia de las autoridades para controlar las rentas criminales y su efecto en la protección efectiva de los derechos de la población de ese territorio. Así los homicidios en la localidad aumentaron en un 5.4% [6] al pasar de 112 homicidios en 2023 a 118 en 2024, tendencia que viene aumentando desde el año 2022 [90]. De los homicidios ocurridos en 2024, 83 fueron con arma de fuego. Ahora bien, la extorsión aumentó en un 12% respecto de las denuncias que se interpusieron en el año 2024 [113] en comparación con 2023 [101].

Durante 2025 disminuyeron los homicidios en la localidad al pasar de 121 ocurridos en 2024 a 101 en el último año analizado; asimismo, para 2025 el 32% [32] de los asesinatos fueron en contra de jóvenes [14 – 28 años]. De acuerdo con fuentes comunitarias, estos homicidios tienen relación con el delito de extorsión y la consolidación del grupo de crimen trasnacional, autodenominado “Tren de Aragua” que se expanden desde el sector de Corabastos y Patio Bonito en Kennedy. Además, se observa la continuidad del accionar del grupo criminal organizado denominado “Los paisas”, que opera en Ciudad Bolívar [Bogotá D.C.] y Soacha [Cundinamarca]. Este grupo de crimen organizado ha demostrado su rápida adaptación a las dinámicas territoriales, incluso a los controles por parte de las autoridades locales. Pese a los operativos de la fuerza pública y la disputa contra el Tren de Aragua, esta organización ha mantenido su presencia y control del corredor de movilidad occidental.

Es así como, los riesgos manifiestos en la localidad de Bosa, especialmente en el sector del Porvenir, pueden estar relacionados con las disputas por el control del corredor de movilidad occidental, utilizando sectores de la localidad para dinamizar las economías ilegales.

De otro lado, La Defensoría ha recibido información sobre amenazas y hostigamientos en contra de organizaciones comunitarias, líderes y lideresas y comunidad en general, al parecer, por parte de grupos que operan en sectores periféricos de las localidades de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe. Según los testimonios, personas armadas han amenazado a las organizaciones que vienen movilizand

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Presidencia por parte del movimiento Pacto Histórico en 2025. A lo anterior habría que agregar la demarcación de fachadas con las siglas EGC. Las autoridades manifiestan la captura de seis [6] personas incluyendo tres [3] menores de 18 años sindicadas de realizar estas demarcaciones, lo que implica la presunta instrumentalización de jóvenes y adolescentes por parte de las AGC/EGC.

Como lo ha descrito el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, a través de documentos de advertencia como oficios de consumación, en localidades como Usme el GAO EGC/AGC- ha modificado su accionar en la ciudad de Bogotá, pasando de dinámicas de tercerización y/o acuerdos con grupos de crimen organizado a tener una presencia más visible en la ciudad; incluso, según la información obtenida en el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, se estaría dando un traslado de algunos integrantes de las AGC/EGC desde otras zonas del país hacia Bogotá D.C. Esta expansión estaría orientada a fortalecer mecanismos que permitan mayor control social y territorial, incluso, a través del constreñimiento o infiltración de autoridades locales, de organizaciones y sectores sociales.

Finalmente, en el marco de las labores de monitoreo y seguimiento a la AT 010-21 y su Informe de Seguimiento, se ha identificado una crítica situación de violencia en contra de la población y comunidades que habitan las localidades de Suba y Usaquén [Bogotá D.C.]; la cual, al parecer, se relaciona con la disputa que mantienen grupos de crimen organizado por el control del corredor que conecta sectores periféricos en la localidad de Usaquén con barrios como Lisboa y Rincón, en Suba.

Al respecto, el día 03 de mayo de 2025, se registró un homicidio múltiple [masacre] donde resultaron asesinadas tres [3] personas en el sector de El Codito en la localidad de Usaquén. Asimismo, el día 15 de mayo se identificaron marcas tipo grafiti presuntamente realizadas por las AGC/EGC en el sector de Toberín en la misma localidad. También, se ha tenido información que indicaría la instrumentalización de población extranjera en situación de movilidad humana y el uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos denominados como “los pascuales” y “los paisas”.

Además de lo anterior, y de acuerdo con la información allegada a la Defensoría del Pueblo, el viernes 09 de mayo de 2025, un grupo de personas que llegó en una camioneta al sector de Tuna Alta en la localidad de Suba, y que se habrían denominado a sí mismas como “paramilitares”, amenazaron y agredieron a algunas familias, indicándoles que tenían que salir del territorio porque esos predios les pertenecían a los presuntos atacantes. Estas afectaciones se habrían dado en contra de personas que se identifican como parte de la comunidad muisca de Suba.

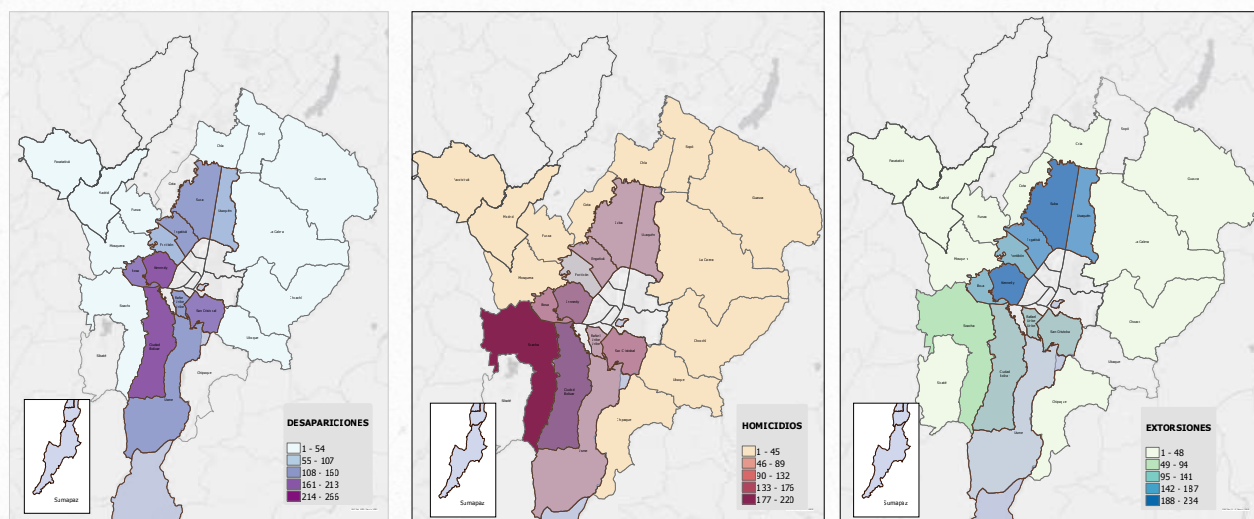
La situación descrita podría tener efecto en la comisión de delitos de alto impacto, así, durante 2025 en la localidad de Usaquén se cometieron 58 homicidios, de los cuales el 40% [23] eran jóvenes [14 – 28 años]. En relación con la localidad de Suba, se obtiene que, para 2025 se cometieron 88 homicidios de los cuales el 37% [33] de los homicidios fueron contra jóvenes.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En conclusión, en relación con la evolución del escenario de riesgo para Bogotá D.C. se puede indicar que, tras “el estallido social” se viene dando una reconfiguración de actores y su exposición en la ciudad de Bogotá, modificando dinámicas como repertorios basados en violencia simbólica, como demarcaciones en barrios de las 10 localidades y amenazas directas contra las organizaciones sociales y sus liderazgos, muy característico de los otrora grupos paramilitares, afectando de manera específica a sectores sociales que apoyaron las protestas sociales. A su vez, los grupos armados organizados -como el ELN y disidencias de las extintas FARC- han replanteado su accionar en la ciudad de Bogotá, su visibilidad cada vez es mayor y su interés de exponer su presencia en la ciudad es una estrategia de propaganda en el marco de los discontinuos diálogos con el Gobierno Nacional.

Lo anterior, nos permite decir que el escenario actual no es el mismo al planteado en la Alerta Temprana 010 de 2021; así lo describen los diferentes documentos de actualización del escenario de riesgo como oficios de consumación e informes de seguimiento, incluyendo el presente, en los cuales se evidencia que ya no podemos atar lo que sucede actualmente a lo advertido en el escenario descrito en 2021.

Delitos de alto impacto (desapariciones, homicidios y extorsiones) registrados durante el año 2025.



Fuente. Homicidios y Desaparición - Instituto Nacional de Medicina Legal
Fuente Extorsiones - SIEDCO Policía Nacional
Procesado por el SAT – Defensoría del Pueblo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.3. Escenario actual de los municipios advertidos en el Departamento de Cundinamarca

A continuación, se presenta la actualización del escenario de riesgo advertido para los municipios de Cundinamarca referidos en la Alerta Temprana 010 de 2021, a partir de: (i) dinámicas de riesgo recientes; (ii) evolución de los delitos de alto impacto en el Departamento de Cundinamarca, y (iii) afectaciones en contra de poblaciones advertidas en situación especial de riesgo en la citada AT.

Dinámicas recientes del riesgo

En el corredor occidental se observan factores de vulnerabilidad y amenaza que dan cuenta de la reconfiguración de escenarios de riesgo, lo que se expresa en un mayor impacto de repertorios de violencia; esto, en contraste con los municipios del corredor oriental, en los que no se identificaron registros recientes en relación con las dinámicas advertidas en la AT 010-21.

En particular, los municipios del nodo noroccidental -donde se concentra una fuerte dinámica urbana en expansión y en los que se pueden observar mayores capacidades institucionales-, se plantean retos significativos a nivel regional, frente a la contención de la violencia homicida y dinámicas de crimen organizado asociadas a estructuras de criminalidad organizada de mayor alcance.

Las poblaciones expuestas a diversas vulnerabilidades socioeconómicas e incluso ambientales se ven afectadas por el accionar de grupos de crimen organizado locales con capacidad de generar control territorial, los cuales limitan el ejercicio de los liderazgos, coaccionan a las poblaciones mediante la intimidación, restringen el disfrute de espacios públicos y representan un riesgo particular para los NNA.

Las dinámicas descritas de crimen organizado, que afectan el ejercicio libre y pleno de los derechos fundamentales, se evidencian de manera crítica en el índice de homicidios en el 2025 en los municipios de Madrid y Funza; el significativo incremento en los homicidios en el municipio de Mosquera para el año 2026; y, la dinámica regional del microtráfico -posiblemente vinculada a estructuras criminales que tercerizan a grupos locales- que deriva en riesgos de instrumentalización de NNA, amenazas contra líderes y funcionarios públicos, extorsiones a comerciantes, transportadores y población en general.

La complejidad de los escenarios descritos previamente en la ciudad de Bogotá -y, como se verá más adelante, en el municipio de Soacha-, se extiende en general a los municipios de Sabana de Occidente y Centro, donde los grupos de crimen organizado observan la oportunidad de ejercer controles territoriales y sociales, que facilitan la instalación o la profundización de dinámicas delictivas como los préstamos a usura como el gota a gota, las extorsiones, el lavado de dinero y el microtráfico.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A continuación, se muestra en con mayor detalle las dinámicas del riesgo en los nodos descritos en la AT 010 de 2021.

Corredor Oriental

En lo relativo al corredor oriental, conformado por los municipios de **Ubaque, Chipaque, Choachí, La Calera, Sopó y Guasca**, las administraciones municipales anuncian que no se registran riesgos derivados de la presencia de grupos armados organizados. Sin embargo, se identifican dinámicas asociadas a grupos de crimen organizado locales, siendo el tráfico y consumo de SPA las problemáticas sociales que generan un impacto acentuado en los NNA. Las bajas capacidades institucionales para contener y desactivar este fenómeno debilitan la confianza ciudadana, lo que redundo en un bajo nivel de denuncia y subregistro de hechos delictivos.

De acuerdo con la información obtenida en el monitoreo, las extorsiones afectan especialmente a comerciantes y transportadores, quienes acceden a los cobros extorsivos, debido a la intimidación o la coacción generada por el uso de información personal al parecer por actores que actúan identificándose como integrantes de GAO. Así mismo se ha registrado una mayor exposición y focalización del falso servicio, en áreas rurales con dificultades de señal.

Respecto de **La Calera, Sopó y Guasca** (Cundinamarca), que conforman el nodo nororiental, en la AT-010 de 2021 se planteó una posible mutación en los eslabones de la cadena del narcotráfico hacia estos municipios, en particular en relación con la ubicación de laboratorios dada su ubicación estratégica. Posteriormente a la emisión de la AT y de su primer informe de seguimiento No. 013-22, no se registra información que dé cuenta de esta dinámica. No obstante, y considerando el aumento del impacto de microtráfico en estos municipios, persiste el riesgo de posible utilización de menores de 18 años para el transporte y venta de estupefacientes, evadiendo controles y represalias judiciales para los miembros de grupos armados organizados de mayor jerarquía.

En el municipio de **La Calera**, si bien la incidencia de fenómenos delictivos es baja, preocupa a la Defensoría del Pueblo que en el año 2025 se registran 3 casos de amenazas contra concejales y 2 casos de líderes sociales amenazados; además, se ha conocido de casos de extorsiones en veredas como Santa Helena y Siberia.

En este municipio el microtráfico presenta una tendencia creciente. Al respecto, el 10 de agosto del 2025, la Policía y la Fiscalía reportan la captura de cuatro personas de nacionalidad extranjera que, según las descripciones de las autoridades, *“la banda dedicada al tráfico de estupefacientes tenía incidencia delictiva en entornos escolares”* y operaban entre los municipios de la Calera y Guasca, transportando estupefacientes como marihuana y cocaína, desde Bogotá para su posterior dosificación, distribución y comercialización.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En tanto, el 10 de septiembre del 2025 un empresario en La Calera fue víctima de “secuestro exprés” por presuntos miembros de las FARC, identificándose como integrantes del frente 26. Sin embargo, de acuerdo con las autoridades se trataba de un caso de “suplantación de marca” por parte de grupos de crimen organizado locales.

El municipio de **Guasca** tiene una baja incidencia de delitos de alto impacto, en el periodo 2022 a 2025 se registraron 2 homicidios. Se ha tenido conocimiento de que se presentan casos de extorsión no denunciados, lo que indicaría subregistro de esta afectación. Así, por ejemplo, de acuerdo con la información obtenida, la Defensoría del Pueblo supo de la ocurrencia de 2 casos para el 2024 y de 2 casos para el 2025. De acuerdo con lo señalado por Sijin y Gaula, dichas extorsiones provienen de centros carcelarios, en la modalidad falso servicio, “veredas montañosas en las que la señal es deficitaria, como la vereda la concepción en la que se presentó un hecho reciente”.

Por su parte, en **Sopó** entre el 2022 y el 2025 se registran 5 homicidios y 5 desapariciones. No se identifica la presencia de actores armados ilegales, más allá de algunos grupos de crimen organizado locales asociados al microtráfico y al hurto. La inseguridad se concentra en Briceño y en la vereda Chuscal, que presentan una dinámica conurbana con el municipio de Tocancipá.

En relación con el Nodo suroriental, municipios de **Choachí, Ubaque y Chipaque**, la infraestructura vial que permite la conexión con el departamento del Meta y la ciudad de Villavicencio puede ser utilizada como corredor estratégico para las estructuras criminales. En Choachí, desde el 2022 al 2024 no se registraron homicidios, en 2025 se presentó 1 hecho; la extorsión presentó un incremento significativo en el año 2025, pasando de 0 hechos entre 2022 y 2024 a 8 casos denunciados en 2025. En junio del 2024, en la vereda Guaza se registró una captura y la incautación de cuatro armas de fuego. En 2024 se presentó un caso de abigeato. Se registran hurtos en la vía Choachí- Bogotá.

Preocupan los recientes casos de amenaza registrados contra un concejal y el alcalde, a nombre del ELN. Si bien se ha descartado la presencia de este GAO, estos hechos se constituyen en un factor de perturbación para la comunidad y la administración municipal, en tanto avanzan los procesos investigativos para el esclarecimiento y la activación de medidas de protección.

En el 2023, 2024 y 2025 se registran operativos contra el microtráfico, es la dinámica delictiva de mayor impacto, los NNA son la población más vulnerable frente a este fenómeno, mediante el consumo y el menudeo, el cual se concentra en el casco urbano. Sectores comunitarios subrayan que el corredor Bogotá-Choachí permanece activo en términos de microtráfico “capturan los eslabones más bajos, pero no hay desmantelamiento real”. Señalan que hay desconfianza ciudadana frente la efectividad de la denuncia y la acción policial, a su vez plantean que no existe reserva en la información y que esta situación los expone a señalamientos y otros riesgos.

La presencia de la Policía y el Ejército es escasa y no tienen la capacidad de cubrir las áreas rurales periféricas del municipio. La ubicación estratégica de Choachí, al conectar los páramos de Sumapaz,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Cruz Verde, Chingaza con San Juanito Meta, puede ser de interés para los GAO, considerando adicionalmente la baja presencia de pie de fuerza.

En el mes de septiembre y octubre de 2025, por medio de llamadas y mensajes con fines aparentemente extorsivos, el alcalde y un concejal han sido objeto de amenazas presuntamente a nombre del ELN. Sin embargo, de acuerdo con el monitoreo realizado, no se identifica presencia de este GAO en el municipio. El Gaula y la Policía plantean que pueden tratarse de casos de presunta suplantación por parte de grupos de crimen organizado de alcance local que se presentan como disidencias y ELN.

En el municipio de Ubaque, si bien la Fuerza Pública no ha identificado la operación de corredores o presencia de actores armados organizados, en las áreas rurales de difícil acceso que colindan con el Sumapaz y conectan con el Meta se ha planteado la posible presencia, pero más allá de los rumores, no se han conocido de hechos concretos y la escasa presencia militar dificulta la constatación.

Según informan las autoridades locales, en los diálogos adelantados por la administración municipal con comunidades no se identifican factores de amenaza relacionados con la presencia de grupos armados o grupos de crimen organizado, en estos espacios, se socializan rutas y canales de atención, focalizando veredas como Cruz Verde ubicadas en la parte alta del municipio. Las áreas más expuestas pueden ser las más distantes Belén, Cruz Verde y San Roque.

En el municipio de Chipaque, de acuerdo con la información disponible a la fecha, tampoco se identifica la presencia de grupos al margen de la ley, ni de hechos recientes con ocasión al conflicto, siendo un municipio predominantemente receptor, se reportan dinámicas ligadas a grupos de crimen organizado de alcance local y la intolerancia, así como patrones de violencias basadas en género. Situaciones que al parecer se han reforzado con la presencia de población flotante, migrante e indígena de acuerdo con lo señalado a nivel institucional.

A nivel de seguridad lo que más preocupa es el impacto del microtráfico, los jóvenes consumidores son instrumentalizados para la venta de SPA, es un fenómeno difícil de controlar, se requieren mayores capacidades de la Policía a nivel de inteligencia y de despliegue de acciones, dado el bajo avance en la investigación y en la desactivación de las redes de tráfico y los puntos venta. Se registra 1 denuncia sobre abigeato. A pesar de contar con Casa de la Justicia, las denuncias son remitidas a Funza o Cáqueza para la ampliación de los hechos por lo que la ciudadanía desiste y el reporte es bajo.

Se registran 13 casos de amenaza en el presente año asociadas a situaciones de intolerancia; y un homicidio en el marco de una riña. Se registran 10 denuncias por violencia intrafamiliar y 7 por lesiones personales. Las veredas Calderitas y el sector del Boquerón que comunican con Bogotá y la vía 19 que conecta con Une, son sensibles frente al hurto y otras dinámicas de difícil control, la señal telefónica es débil y los operativos de control son escasos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Corredor Occidental

El nodo noroccidental está conformado por los municipios de **Chía, Cota, Mosquera y Funza**. Municipios caracterizados por mayores capacidades institucionales y una fuerte dinámica de expansión urbana e industrial.

En el municipio de **Mosquera** se registra una tendencia ascendente en los homicidios, desde el 2023, año en el que se registraron 17 asesinatos, 23 en el 2024 y 25 en el 2025, incluidos 4 homicidios de ciudadanos de nacionalidad venezolana. En el 2026 esta tendencia continua y se agudiza, registrándose 05 homicidios entre enero e inicios de marzo, lo cual puede estar asociado a disputas de organizaciones de crimen organizado de alcance local dedicadas al microtráfico y otros tipos de violencias derivadas de luchas por el control territorial. A nivel institucional se manifiesta que no se identifican GAO. Sin embargo, de acuerdo con la información recabada en el monitoreo habría organizaciones locales que actúan a nombre del EGC y Del Tren de Aragua. Así, estructuras locales -en Porvenir del río-, están asociadas al crecimiento de las extorsiones, el gota a gota y las amenazas.

Se presenta una dinámica de crecimiento urbanístico acelerado, y un desarrollo industrial que plantea fuertes impactos ambientales, se calcula que la población actual alcanza las 1385.745 personas, lo cual implica retos frente a la atención de población en particular vulnerabilidad y población flotante. La población migrante se calcula en 9.293 personas de acuerdo con las cifras aportadas por migración, gran parte de esta población es atraída por ofertas de empleo precarizadas, se localizan en gran medida en áreas como Porvenir del río y Planadas, en condiciones de hacinamiento críticas. Las organizaciones de crimen organizado de alcance local intentan instrumentalizarlos en el gota a gota y microtráfico.

En diálogo con actores comunitarios del municipio, los barrios Planadas, Porvenir del río, Sabana y Managua son identificados como los más críticos. La situación de vulnerabilidad de gran parte de la población del barrio Planadas motivó a la Procuraduría Regional, a la apertura de una acción preventiva. De acuerdo a información recabada a nivel institucional, en el barrio el Poblado se identifica el incremento del microtráfico, el gota a gota, las pugnas entre grupos de crimen organizado de alcance local por territorio y la demarcación de fronteras invisibles.

El barrio Porvenir, limítrofe con Bogotá y cercano al río Bogotá es impactado por la crítica degradación ambiental de este ecosistema, es un área precarizada con alta presencia de recicladores y chatarreros, población migrante en condiciones de vulnerabilidad acentuada. En esta área que colinda con el barrio Martínez Rico de Funza se plantea tráfico de SPA y graves problemáticas sociales, violencia intrafamiliar, embarazos adolescentes y riñas. De acuerdo con diversas voces comunitarias, el corredor vial que une los municipios de Sabana de occidente y centro es un escenario generador de riesgo, el cual no es atendido de manera articulada por las administraciones municipales.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En el municipio de **Funza**, en el 2025 se registró un aumento de la violencia homicida, pasando de 10 homicidios en el 2024 a 17 en 2025, llama la atención que entre las víctimas se encuentran 5 ciudadanos de nacionalidad venezolana. Preocupa presuntos hechos de sicariato, entre octubre y noviembre se presentaron 3 asesinatos con armas de fuego, dos de ellos ocurridos en el centro de Funza.

En diálogo con actores institucionales se plantea que el incremento de los homicidios en el 2025 se asocia “al sicariato de delincuencia común no de crimen organizado, luchas por territorios para el expendio de estupefacientes; se dieron casos de homicidios con arma blanca y pugnas entre expendedores”. Sin embargo, éstas estarían siendo tercerizadas por organizaciones de mayor alcance. El gota a gota se ha incrementado favorecido por la falta de denuncia, afecta a pequeños comerciantes y vendedores ambulantes. La mayoría de las extorsiones son telefónicas, desde la cárcel, en ocasiones se ha constreñido a las víctimas, en particular comerciantes con imágenes violentas.

Por su parte un planteamiento común en los acercamientos comunitarios se refiere a que, “los operativos contra el microtráfico golpean a los eslabones más débiles, capturan consumidores o expendedores, pero no hay una desactivación efectiva de las redes que nutren este negocio ilegal”. En el Hato, se presentan hurtos, microtráfico, preocupa de manera particular el impacto sobre el Colegio Departamental. Así mismo, barrios como Zuame, México y Bellisca en los que se identifican dinámicas de microtráfico y conflictividades sociales.

Persiste el riesgo de instrumentalización de NNA en torno al microtráfico, adolescentes y jóvenes entre los 15 y los 20 años han sido instrumentalizados por grupos de crimen organizado de alcance local, que aprovechan entornos de vulnerabilidad socioeconómica, desprotección familiar y desescolarización. Por lo que se requiere fortalecer estrategias integrales orientadas a reducir los factores de estigmatización y considerar los entornos de vulneración, de manera que se impacten las dinámicas de exclusión. Entre los factores de vulnerabilidad subrayan las condiciones laborales y tercerización, a la que están expuestos particularmente la población migrante ante la falta de controles.

Ahora, para el municipio de **Cota**, en diálogo con la Personería y la Secretaría de Gobierno de Cota se identifica que el microtráfico es el fenómeno delictivo de mayor impacto, en recientes operativos se han incautado cerca de 30 kg de marihuana. Los sectores en mayor vulnerabilidad son la vereda Parcelas, en donde se ubica una zona industrial y hay una significativa presencia de población flotante, en el barrio la Esperanza se concentran dinámicas de vulnerabilidad socioeconómica. No se han conocido casos de extorsión, se ha activado la ruta de protección de líderes en 2 casos.

En **Chía**, al igual que en los otros municipios de este corredor, el microtráfico es un fenómeno creciente ligado a la expansión urbana. Se han registrado denuncias por llamadas extorsivas. Los barrios que concentran mayores factores de vulnerabilidad son las veredas Samaria, Tiquisa y la zona del centro en el que se concentra el microtráfico.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por último, se destaca que, la Procuraduría Provincial de Facatativá, en el marco de su acción preventiva, sugirió la extensión del escenario de riesgo de la AT 010-21, nodo noroccidental, a los municipios de Madrid y Facatativá, en razón de la conexidad de las dinámicas criminales con los municipios advertidos en la citada AT. Por lo cual, es importante señalar los aspectos encontrados en el monitoreo en relación con estos municipios, aunque no hacen parte de la AT 010 de 2021.

Así, se observa la operación de organizaciones de crimen organizado de alcance local -asociadas a redes de mayor alcance-, que tienen capacidad de ejercer control territorial de economías ilícitas, a través de la marcación de fronteras invisibles, en las áreas que concentran poblaciones con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica, población víctima del conflicto, migrantes de nacionalidad venezolana y jóvenes expuestos a dinámicas de uso, utilización y vinculación a las citadas estructuras en torno al microtráfico.

Si bien se registra una disminución de la violencia homicida en Facatativá durante el 2025, registrándose 17 muertes violentas, en el consolidado histórico desde el 2022 este municipio es el que concentra más homicidios (92) entre los municipios de sabana occidente y sabana centro, siendo los años 2022 y 2024 los años más violentos. En el 2026 se han registrado 4 asesinatos, incluido 1 de un habitante de calle, asociados a venta, consumo o distribución estupefacientes. La administración subraya que los indicadores han bajado debido a la implementación de estrategias articuladas “Nuestra casa segura” focalizando los sectores con mayor indicadores delictivos-mapas de calor.

Los sectores más críticos en indicadores de inseguridad son Cartagenita y Manablanca. Preocupa los riesgos de instrumentalización de jóvenes. De acuerdo con la información obtenida en las comunidades, los menores de edad delinquen en grupos de crimen organizado de alcance local que tienen capacidad de control en los barrios, son cómplices e incluso ejecutores de asesinatos, a su vez son las principales víctimas.

Adicionalmente, se identifica que existe estigmatización sobre personas habitantes de calle. Esta población es instrumentalizada por redes de microtráfico. Preocupa a la Defensoría del Pueblo su situación de especial vulnerabilidad, a manera de ilustración, se tiene conocimiento de que en el 2023 se presentó un presunto caso de un asesinato e incineración en el marco de una retaliación violenta entre organizaciones de crimen organizado.

Se plantea que desde los centros carcelarios operan redes de criminalidad, la situación de la población privada de la libertad es particularmente crítica; de acuerdo con fuentes allegadas a la Defensoría del Pueblo en el 2025 “cerca de 51 PPL están hacinados en dos celdas, a pesar de que son centros transitorios hay sindicatos que llevan incluso dos años esperando que el proceso avance, la alimentación es precaria y se plantean actos de corrupción incluso tienen que pagar para usar una colchoneta y permiten el ingreso de celulares”. Recientemente se han registrado acciones para la descongestión, en noviembre del 2025 fueron trasladados 25 personas entre sindicatos y condenados, actualmente hay 2 capturados en el CTP y 31 en la estación de Policía.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En el municipio de **Madrid**, de acuerdo con las cifras del SIEDCO, se registra un incremento en los homicidios, entre el 2022 y el 2025 se reportaron un total de 59 asesinatos, siendo el 2025 el año más violento registrándose 19 hechos. En relación con los resultados operacionales se registran en 2025, 112 capturas frente a 157 del 2024, capturas con orden judicial en 2025 se reportan 11 frente a 22 del 2024. Así mismo se aprecia reducción en los reportes de incautaciones.

Se identifican grupos de crimen organizado de alcance local que, de acuerdo con versiones de actores comunitarios e institucionales, pueden estar asociados con estructuras del Tren de Aragua. En sectores como San Carlos y San José se presume el posible accionar de 2 grupos de crimen organizado de alcance local con personas de origen venezolano. A su vez, la inspección el Sosiego es uno de los sectores más impactados por el microtráfico y la extorsión.

Se plantean posibles disputas por dominios asociados al microtráfico, en el mes de junio del 2025, en el sector de La Finca fue asesinado un joven quien presuntamente era integrante de una de estas organizaciones de alcance local.

En el 2025, se registran amenazas contra 2 concejales, un presidente de JAC y el secretario de Gobierno quien recibió en el mes de abril llamadas anónimas y mensajes por distintos medios. Se registran 6 casos de amenaza contra líderes sociales, 3 casos de amenazas contra población desmovilizada, se plantean resistencia de la población en reincorporación para establecer contacto con las entidades del nivel territorial. Uno de ellos salió del municipio y en los otros dos casos se activaron medidas de protección de la UNP. El 29 de mayo del 2025 se registra la captura de una banda de extorsionistas presuntamente asociados al 'Tren de Aragua'.

Se identifica una alta movilidad de población víctima lo que dificulta su caracterización. No se cuenta con información precisa sobre población migrante, pero se plantea un alto impacto del fenómeno migratorio.

1.3.2. Evolución de los delitos de alto impacto en el Departamento de Cundinamarca.

Como se expuso previamente, las cifras referidas a delitos de alto impacto reflejan algunas características de la situación de seguridad en los municipios advertidos y pueden mostrar posible relación con el escenario de riesgo advertido. Al respecto, se presentan las siguientes observaciones.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 3. Tendencias de delitos de alto impacto para los municipios advertidos de la regional Cundinamarca periodo 2022 – 2025

Municipios	Desaparición				Homicidio				Extorsiones			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Choachí	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	8
Ubaque	2	1	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Chipaque	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	1
La Calera	3	3	4	3	1	2	1	4	0	0	1	20
Guasca	0	1	1	1	0	0	0	2	0	1	0	2
Sopo	0	1	2	2	0	2	2	1	0	1	0	0
Chía	46	67	54	13	6	3	8	10	3	4	6	21
Cota	3	6	2	0	1	5	4	4	0	1	0	3
Funza	12	33	27	11	8	16	10	17	3	6	0	9
Mosquera	16	47	42	20	7	17	23	25	6	5	1	12
Madrid	19	46	62	18	18	16	10	19	11	14	14	12
Facatativá	19	28	33	6	28	20	26	17	16	16	10	9
Total	120	233	229	77	71	81	84	102	40	48	32	97

Fuente. Homicidios y Desaparición - Instituto Nacional de Medicina Legal
Fuente Extorsiones– SIEDCO Policía Nacional
Procesado por SAT – Defensoría del Pueblo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En relación con las cifras de presunto homicidio según el Instituto Nacional de Medicina Legal entre los años 2022 a 2025, se aprecia un aumento sostenido del total de homicidios [71 / 81 / 84 / 102]. Los municipios advertidos más críticos son Mosquera y Funza con aumentos progresivos, en coherencia con las dinámicas advertidas del corredor occidental descrito en la AT; además, se quiso incluir municipios no advertidos como Facatativá y Madrid los cuales registran el mayor índice de violencia homicida de los municipios de Sabana Occidente en el acumulado histórico entre 2022 y 2025. En contraste, municipios pequeños y/o rurales (como Choachí, Guasca, Ubaque) no registran ningún homicidio entre el 2022 y 2024, lo cual es típico de zonas periféricas sin presencia estable de economías ilegales de gran escala.

Se destaca que, en su gran mayoría, las víctimas de homicidio intencional con arma de fuego eran de género masculino [94 %]. Así: 97, para el año 2022; 101, para 2023; y, 134, para 2024 y 99 en 2025. Para el periodo enero – septiembre de 2025, los homicidios aumentaron en un 23% [14] al compararlo con el mismo periodo del año 2024 [61]. De los cuales en 2024 el 46 % [28] se cometieron con arma de fuego y en 2025 el 48% [49]. Los municipios advertidos Mosquera [25] y Funza [17] presentan las cifras más altas en 2025. Asimismo, se mantiene la tendencia ascendente en el municipio Madrid [19].

Preocupa a la Defensoría el aumento de las personas que son reportadas como desaparecidas, las cuales se duplican entre 2022 y 2024. Siendo los menores de 18 años la población más afectada, en 2022 el 50% [60] tenían menos de 18 años, para 2023 el 54% [121] y para 2024 fueron el 60% [139]. Los municipios de Chía [167], Madrid [127], Mosquera [105], y Facatativá [80] son los que concentran la dinámica más crítica; el año 2023 es el de mayores registros. Ahora bien, para el año 2025 se registra una disminución del 64% sobre los reportes de personas desaparecidas, de los cuales 52% [33] son menores de 18 años.

En relación con el delito de extorsión (años 2022 a 2025), es importante mencionar que en la Alerta Temprana se advierte que adicional a ser una economía ilícita, la extorsión opera como mecanismo de control social. En municipios con fuerte dinamismo económico como Chía, la Calera, Mosquera, Madrid y Funza, se apreciaron aumentos significativos de llamadas extorsivas que, si bien se presumen de centros carcelarios, generan zozobra y profundizan la percepción de inseguridad, más cuando, en algunos casos utilizan como mecanismo de intimidación la identificación con GAOs. A su vez genera desconfianza la falta de avances en inteligencia e investigativos para la desarticulación de estas redes. Por su parte, respecto de Choachí, Ubaque, Chipaque, Guasca y Sopó se debe tener en cuenta que la alerta anticipó que estos municipios serían zonas de tránsito, no de consolidación, y las cifras lo confirman, se trata de presencia criminal “móvil”, es decir, estos municipios rurales muestran extorsión esporádica.

En relación con el delito de secuestro (años 2022 a 2024), y de acuerdo con el monitoreo realizado, los casos presentados en el municipio de Mosquera indicarían probables actividades

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de oficinas de cobro y/o territorio con capacidades y portafolios del crimen. A su vez, se observa la ausencia de casos en la mayoría de los municipios rurales, como Chipaque, Choachí, Ubaque, Guasca y Sopó.

En relación con el tráfico y microtráfico de droga, se destaca que adicionalmente a la incautación de dosis dispuestas para su distribución en el microtráfico, en meses recientes se han registrado las incautaciones significativas en bodegas del corredor industrial de occidente, en los municipios de Funza y Mosquera. Entre los años 2022 y 2025 los municipios de Facatativá y Madrid presentan los registros más altos de incautaciones de pasta base con 4,54 y 3,17 kilogramos respectivamente. En relación con la incautación de marihuana, la dinámica varía, siendo Mosquera, Funza y Cota los que registran valores más altos.

Tabla 4. Incautaciones de droga para los municipios advertidos y conurbados de la regional cundinamarca (2022 - septiembre de 2025). Pasta/base de cocaína (Valores en kilogramos)

Municipio	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Facatativá	0,16	0,4	3,61	0,37	4,54
Madrid	0,73	1,52	0,16	0,76	3,17
Mosquera	0,84	0,14	0,53	0,1	1,61
Funza	0,74	0,18	0,11	0,1	1,12
Cota		0,2	0,03	0,05	0,28
Chía			0,07	0,08	0,15

Fuente. Ministerio de Defensa

Tabla 5. Incautaciones de droga para los municipios advertidos y conurbados de la regional cundinamarca (2022 - septiembre de 2025). Pasta/base de cocaína (valores en kilogramos). Marihuana prensada (valores en kilogramos)

Municipio	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Chía	5,37	4,56	8,40	1,94	20,28
Cota	1,37	77,69	91,46	36,58	207,10
Funza	14,58	227,55	76,32	302,10	620,55
Mosquera	63,16	605,86	29,01	2,90	3.470
Madrid	9,54	7,42	8,33	4,90	30,19
Facatativá	3,64	16,72	33,52	10,11	63,99

Fuente. Ministerio de Defensa

Al respecto se destacan hechos como la incautación de más de 2.000 dosis de droga en Madrid. El 28 de abril de 2025, en el marco de las diligencias de registro y allanamiento en el barrio Ciudadela la Prosperidad, capturaron en flagrancia a tres personas dedicadas a la venta y distribución de estupefacientes, las cuales operaban bajo la modalidad de menudeo. Durante el operativo fueron incautadas: 850 dosis de bazuco, 1.280 dosis de clorhidrato de cocaína, 14 dosis de marihuana. El valor aproximado de la droga incautada supera los \$14 millones de pesos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El 28 de mayo de 2025, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Antinarcóticos realizó la ubicación e incautación de más de dos toneladas de marihuana mediante orden de registro y allanamiento a una bodega ubicada en el municipio de Mosquera. Según la información disponible esta droga era proveniente del departamento de Cauca. La mercancía estaría avaluada en 4.700 millones de pesos.

A su vez, el 22 de octubre de 2025, fueron incautadas 2,8 toneladas de marihuana en una bodega del municipio de Funza, lo que estaría estimado en un valor de \$5.500 millones; estructuras criminales vinculadas a alias Mordisco estarían vinculadas con esta droga, según comunicó el ministro de defensa.

De acuerdo con la información obtenida en el monitoreo el Tren de Aragua también estaría incurso en el tráfico de sustancias ilícitas en estos municipios. Esta afirmación si bien precisa de mayor soporte a nivel investigativo, da cuenta de una percepción sobre la persistencia de corredores para el tráfico de estupefacientes, que soportan economías ilegales de grupos de crimen organizado, incluso transnacionales, relacionados con estructurales más locales.

El posible accionar del Tren de Aragua y otros actores, como el denominado Ejército Gaitanista de Colombia, que operan a través de la tercerización de grupos de crimen organizado de alcance local, representa un factor de amenaza significativo que expone a las poblaciones de zonas más vulnerables y pauperizadas a conductas vulneratorias, a manera de ilustración, la ubicada en los barrios Porvenir del Río en el municipio de Mosquera; en el barrio Martínez Rico en el municipio de Funza; en los sectores de Cartagenita y Manablanca en Facatativá; y, la inspección de Sosiego en el municipio de Madrid.

1.3.3. Afectaciones a Poblaciones en Situación Especial de Riesgo en los municipios advertidos en la AT 010 de 2021

1.3.3.1. Afectaciones en contra de personas defensoras de derechos humanos, lideresas y líderes sociales y políticos

De acuerdo con el ejercicio de monitoreo que realiza la Defensoría del Pueblo, en diálogo con entidades y comunidades se indica que, si bien no se han registrado homicidios, se presentan escenarios de riesgo para el ejercicio de los liderazgos sociales y políticos en particular en sabana de occidente, considerando los contextos relatados de desprotección.

Así, en el municipio de La Calera, en el año 2025 se registran 3 casos de amenazas contra concejales y 2 casos de líderes sociales amenazados.

En el municipio Choachí, en septiembre y octubre de 2025, por medio de llamadas y mensajes con fines aparentemente extorsivos, el alcalde y un concejal han sido objeto de amenazas presuntamente a nombre del ELN. Sin embargo, de acuerdo con la información obtenida en el monitoreo realizado,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

las autoridades expresan que no se identifica presencia de este GAO en el municipio. El Gaula y la Policía, plantean que pueden tratarse de casos de supuesta “suplantación de marca” por parte de grupos de crimen organizado de alcance local que se presentan como disidencias y ELN.

A su vez, se han identificado amenazas contra funcionarias y funcionarios públicos al parecer asociadas con acciones adelantadas en el marco de programas de seguridad y convivencia; el alcalde, el secretario de Gobierno, una inspectora de Policía y el Personero de Facatativá han sido objeto de amenazas, así mismo el secretario de Gobierno de Madrid.

En el 2025 en el municipio de Madrid, se registran amenazas contra 2 concejales, un presidente de JAC y el secretario de Gobierno quien recibió llamadas anónimas y mensajes por distintos medios. Se registran 6 casos de amenaza contra líderes sociales.

En Mosquera se registran 4 amenazas contra líderes sociales, entre ellas contra la presidente de la Junta de Acción Comunal de La Vereda Siete Trojes. En el municipio de Chía se registran 2 amenazas recientes, 1 contra un líder comunal y 1 contra un líder indígena del resguardo muisca. En reunión con la Personería de Funza, se identificaron 6 casos de consumación en relación con activación de rutas de protección, preocupa en particular las amenazas directas de las que han sido objeto lideresas de la mesa de víctimas del municipio.

1.3.3.2. **Afectaciones en contra de firmantes, militantes de partidos políticos derivados del acuerdo de paz y sus familias**

El contexto de riesgo en Cundinamarca sigue generando preocupación por posibles afectaciones a población firmante del acuerdo de paz, sus familiares y miembros del partido Comunes y procesos organizativos conformados por firmantes. En relación con los municipios de Cundinamarca advertidos en la AT 010 de 2021, se tienen: dos (2) casos para el año 2022; tres (3) para el 2023; seis (6) para el 2024; y, dos (2) para lo corrido del 2025. Para un total de trece (13) casos; todos hacen referencia al delito de amenaza. Doce (12) casos fueron registrados en el Municipio de Soacha y uno (1) en el municipio de Chía. Seis (6) casos de sexo masculino y siete (7) femenino.

Si bien en los municipios focalizados en la AT010-21 no se identifica una proporción elevada de población firmante y no se registran procesos colectivos, se han registrado dificultades en la articulación de la respuesta en términos de protección a la población firmante por cuenta de canales de interlocución con la ARN y desconfianza de la población firmante y desmovilizada hacia las entidades territoriales, lo cual dificulta su atención y la orientación de programas y proyectos.

En el municipio de Madrid, se registraron entre el 2022 y 2025, 3 casos de amenazas contra población firmante, se plantean resistencia de la población en reincorporación para establecer contacto con las entidades del nivel territorial. Uno de ellos salió del municipio y en los otros dos casos se activaron medidas de protección de la UNP.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.3.3.3. Afectaciones en contra de NNAJ en los municipios advertidos

Se desprende de los escenarios relatados, que siendo el microtráfico la dinámica de mayor impacto, persiste el riesgo de instrumentalización de los NNAJ por grupos de crimen organizado de alcance local, que aprovechan entornos de desprotección familiar y desescolarización, así como factores de vulnerabilidad socioeconómica, que favorecen contextos de mayor exposición al consumo e incluso a la venta y tráfico de estupefacientes.

A su vez, la operación de estas estructuras en contextos de marginación o de deterioro en las condiciones de seguridad y poca presencia institucional, expone a los jóvenes a contextos de violencia que limitan el desarrollo de sus proyectos de vida. Por lo que se requiere fortalecer estrategias integrales orientadas a reducir los factores de estigmatización y abordar los entornos de vulneración, de manera que se impacten las dinámicas de exclusión.

1.4. Escenario actual municipio de Soacha: Corredor Occidental, Nodo Suroccidental

A continuación, se presenta la actualización del escenario de riesgo advertido (ERA) en el municipio de Soacha., a partir de: (i) dinámicas recientes del riesgo; (ii) evolución de los delitos de alto impacto en Soacha; y, (iii) afectaciones en contra de poblaciones advertidas en situación especial de riesgo en la citada AT.

1.4.1. Dinámicas recientes del riesgo

A partir de la emisión del Primer Informe de Seguimiento a la AT 010 de 2021, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha continuado con el monitoreo de los riesgos allí advertidos. De este modo, se observa la configuración de nuevos escenarios y factores de riesgo, que no solo se relacionan con la advertencia contenida en la citada AT, sino con dinámicas propias del municipio de Soacha que van más allá de las dinámicas de los corredores y nodos⁵.

De acuerdo con la información obtenida en el monitoreo, de manera reciente el GCO “los Paisas” se ha expandido de la comuna 4 hacia otras comunas del municipio: Bosques de San Mateo – Tibanica (Comuna 5), Florida III y IV (Comuna 6 y corregimiento 1) y en la comuna 1.

A este grupo de crimen organizado se le atribuyen repertorios de violencia como asesinatos, desmembramientos, desplazamiento forzado intraurbano, amenazas, homicidios, imposición de normas de conducta, crímenes ejemplarizantes, despojos, desapariciones; así como el control de rentas y economías ilícitas como el microtráfico y la extorsión, a través del control poblacional.

⁵ A partir del proceso de monitoreo, se evidencian nodos al interior de varias comunas y del corregimiento uno, sabiendo que en municipio se observan contextos de riesgo asociados a la consolidación en algunas comunas; contextos de dominio fragmentado en otras y disputa.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El GCO “Los paisas” actúa por medio de múltiples grupos de crimen organizado, los cuales son periódicamente desarticulados y reemplazados por nuevas organizaciones de alcance local. Es así como este actor genera procesos de uso e instrumentalización de NNA en las comunas donde hace presencia. El uso de adolescentes está mediado por las condiciones de precariedad socioeconómica y la posibilidad de satisfacer algunas necesidades básicas insatisfechas. Las/los NNAJ se involucran en actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y armas.

Por su parte, el accionar del Tren de Aragua se observa en las comunas 2 y 3, donde también confluye el grupo de crimen organizado denominado como “Los Satanás”; generando control de las rentas criminales, extorsiones, sicariatos y secuestro (como se mencionó en el apartado de Bogotá) esta fuente de ingreso es más rentable y menos riesgosa que el narcotráfico.

Además, se resalta la oferta criminal de grupos de alcance local puede estar al servicio de otras organizaciones de mayor alcance, las cuales pueden ser tercerizadas o, sencillamente, poner a disposición sus portafolios criminales. Esto implica un gana-gana. Las dinámicas de tercerización aseguran a los grupos de crimen organizado de alcance regional menor visibilización ante la opinión pública (y, en consecuencia, inhiben una mayor persecución por parte de las autoridades), evita el costo que acarrea las confrontaciones entre organizaciones criminales y asegura la obtención de recursos económicos derivados de los mercados de sustancias psicoactivas. Por su parte, las dinámicas de tercerización permiten a los grupos de alcance local obtener las sustancias que se comercializan, armas e, incluso, respaldo frente a posibles disputas locales⁶. Ejemplo de lo anterior, es el secuestro del alcalde de Chimichagua (Cesar) que se llevó a cabo en el año 2025. En el operativo las autoridades reportaron la incautación de cartuchos de fusil calibre 5.56.

En relación con las incautaciones, y de acuerdo con los datos abiertos publicados en el Reporte Incautación de Armas de Fuego de la Policía Nacional⁷, se puede observar que en el periodo comprendido entre los años 2022 y 2025, se tiene un total de 781 armas incautadas; dentro de las cuales se incluyen ametralladoras y fusiles, es decir, no solo se registran armas cortas, como pistolas y revólveres. El total por año (2022, 96; 2023, 125; 2024, 145; y, 2025, 415), refleja una tendencia al incremento. Lo cual muestra que Soacha sigue siendo un municipio importante en el tránsito, comercio, distribución de armas dentro del escenario de riesgo advertido en la AT 010 de 2021.

De otro modo, es importante tener en cuenta que, en el sur oriente y nororiente del municipio se evidencian actividades asociadas a “terreros”, apropiándose de lotes o viviendas donde la comunidad habita, estos terrenos son utilizados para la ubicación de algunas personas

⁶ Defensoría del Pueblo (2026) Informe de Seguimiento a la AT001 de 2024; pág. 5. Ver: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/282.pdf>

⁷ Ver: Reporte Incautación de Armas de Fuego Policía Nacional. Con corte a 19 de diciembre de 2025. En: https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Incautaci-n-de-Armas-de-Fuego-Polic-a-Naci/2iz5-9bbz/about_data

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

pertenecientes a actores ilegales. Además, esas “propiedades” que generalmente se ubican en asentamientos ilegales se comercializan, luego, desplazan a las personas que lo compraron y así sucesivamente continúan con su estrategia.

De acuerdo con la información obtenida en el monitoreo, el EGC opera a través de alianzas o tercerización de grupos de crimen organizado. Así, se ha registrado la aparición de pintas o “grafitis” advirtiendo el accionar de esta organización.

1.4.2. Evolución de los delitos de alto impacto en el municipio de Soacha

Respecto de las cifras referidas a los delitos de alto impacto en el municipio de Soacha, para el periodo 2022 – 2025, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 6. Tendencias de delitos de alto impacto para los municipios advertidos de la regional Soacha periodo 2022 – 2025

Municipios	Desaparición				Homicidio				Extorsiones			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Soacha	160	160	198	143	146	157	179	190	66	74	64	59
Sibaté	4	3	4	2	4	4	8	9	6	4	7	11
Suma municipios advertidos	164	163	202	145	150	161	187	199	72	78	71	70

Fuente. Homicidios y Desaparición - Instituto Nacional de Medicina Legal

Fuente Extorsiones– SIEDCO Policía Nacional

Procesado por SAT – Defensoría del Pueblo

- Sobre los homicidios cometidos con arma de fuego en el municipio de Soacha, para los años 2022 al 2025, se observa una tendencia ascendente.
- Comparando los años 2022 [146 casos] y 2023 [157 casos], se observa un incremento del 7,5%; entre los años 2023 [157 casos] y 2024 [179 casos], se observa un aumento del 14%; y, entre los años 2024 [179 casos] y 2025 [191 casos], se observa un aumento del 6,7%; así, el aumento global entre los años 2022 [146 casos] y 2025 [191] es del 30,8%.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

- No obstante, lo anterior, a través de requerimiento de información realizado por parte de la Defensoría del Pueblo a la Policía Metropolitana de Soacha, se pudo establecer que, para el periodo comprendido entre los años 2022 y 2025 (de las 6 comunas y los corregimientos advertidos del municipio de Soacha en la AT 010 de 2021), se registra que el mayor número de homicidios se presentan en las comunas 1 y en la comuna 6. Siendo estas comunas las de mayor afectación por parte de los actores ilegales generadores de riesgo.
- Respecto de las denuncias por extorsión, los sectores más afectados son los comerciantes y transportadores del municipio; sin embargo, de manera general, estas vienen acompañadas de otros repertorios de violencia como desplazamiento intraurbano, sicariato, desapariciones.

1.4.3. Afectaciones en contra de las Poblaciones Advertidas en Situación Especial de Riesgo en la AT 010 de 2021

Desde el proceso de monitoreo se evidencia que las amenazas son generadas a los siguientes grupos poblacionales:

1.4.3.1. Afectaciones en contra de personas firmantes, excombatientes y sus familias en el municipio de Soacha.

El contexto de riesgo en Soacha sigue generando preocupación por posibles afectaciones a población firmante del acuerdo de paz, sus familiares y miembros del partido Comunes, entre otros partidos políticos conformados por firmantes.

De acuerdo con la información reportada a la Defensoría del Pueblo por parte de la Unidad Especial de Investigación [UEI] de la Fiscalía General de la Nación [FGN], en relación con las agresiones registradas en contra de personas firmantes, desde 2022 hasta octubre de 2025, se registran un total de 12 eventos, los cuales aluden específicamente al delito de amenaza. Seis de estas, están concentradas en el año 2024. Se destaca que estos hechos se han dirigido de manera mayoritaria en contra de personas de sexo femenino (7 amenazas); lo cual implica una afectación respecto de los roles que desempeñan las mujeres en sus comunidades, sus hogares y sus familias.

A su vez, se debe observar con preocupación que, de los 13 hechos registrados para el departamento de Cundinamarca, en el periodo 2022 – 2025 [octubre], el 92,3% se concentran en el municipio de Soacha.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 7. Agresiones en contra de personas firmantes en Soacha 2022-2025

Año	Amenazas
2022	2
2023	2
2024	6
2025	2
Total	12

Fuente. Homicidios y Desaparición - Instituto Nacional de Medicina Legal
Fuente Extorsiones– SIEDCO Policía Nacional
Procesado por SAT – Defensoría del Pueblo

Tal como se mencionó previamente, las amenazas en contra de personas firmantes o excombatientes, no solo ponen en riesgo la estabilidad de sus proyectos productivos y la construcción de redes de apoyo, sino también la participación política, su posibilidad de activismo social y, en suma, su integración exitosa a la vida civil.

1.4.3.2. Afectaciones en contra de población que ejerce liderazgos sociales en el municipio de Soacha

De acuerdo a la información obtenida en el monitoreo, las personas defensoras de DDHH, lideresas y líderes sociales se enfrentan a ambientes de temor y mecanismos de control social; especialmente, aquellas personas que lideran acciones de cuidado y protección de NNAJ, como mecanismos de prevenir su vinculación y promover su desvinculación de los grupos de crimen organizado. Los liderazgos son inhibidos como mecanismo de autoprotección, lo que incrementa las vulnerabilidades sociales, más aún en ambientes de presencia diferenciada del Estado.

Es de tener en cuenta que, de acuerdo a las cifras consolidadas por la Defensoría del Pueblo, se registra el homicidio de un líder social [comunal] para el año 2022, en el municipio.

De otro modo, de acuerdo a las entrevistas realizadas en el marco del ejercicio de monitoreo, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de que los hechos de amenaza, intimidación y coerción se han dirigido de manera agravada en contra de liderazgos étnicos y población OSIGNH.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.4.3.3. Afectaciones en contra de la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ- en el municipio de Soacha

El municipio de Soacha refleja dinámicas semejantes a los otros municipios del nodo suroccidental, donde el uso de las y los NNAJ en actividades ilícitas, especialmente, aquellas asociadas al microtráfico por grupos de crimen organizado de alcance local, son las que generan el mayor riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales. Tal como se mencionó previamente, esto ocurre, de manera persistente, entornos de desprotección familiar y desescolarización; además, donde resultan evidentes los factores de vulnerabilidad socioeconómica que favorecen contextos de mayor exposición al consumo e incluso a la venta y tráfico de estupefacientes.

Es así como, desde algunas Instituciones Educativas, se ha evidenciado que organizaciones de crimen organizado -tanto aquellas de alcance local tercerizadas, como otras de mayor alcance- intimidan y amenazan a los NNAJ con la finalidad de instrumentalizarlos para el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; al respecto, desde la MESOA se reportan capturas, incluso, de adolescentes de 14 años.

Se insiste en que, la operación de organizaciones de crimen organizado en contextos de marginación y de poca presencia institucional, expone a los jóvenes a contextos de violencia que limitan el desarrollo de sus proyectos de vida y los condena a repetitivos ciclos de violencia y vulneración.

1.4.3.4. Afectaciones en contra de la población de transportadores y comerciantes en el municipio de Soacha.

Los transportadores y comerciantes son víctimas de las disputas territoriales por el control de rentas ilícitas. Las extorsiones y exacciones no solo se observan como economía ilegal sino como mecanismo de control social y territorial.

Tabla 8. Hurto a entidades comerciales 2022- 2025

Año	Arma Blanca /Cortopunzante	Arma de Fuego	Sin Empleo de Armas	Total
2022	11	48	199	258
2023	7	15	156	178
2024	13	39	176	228

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Año	Arma Blanca /Cortopunzante	Arma de Fuego	Sin Empleo de Armas	Total
2025	3	12	144	159
Total	34	114	675	823

Fuente. Hurto a entidades comerciales. SIEDCO Policía Nacional
Procesado por SAT – Defensoría del Pueblo

1.4.3.5. Afectaciones en contra de funcionarios, funcionarias, servidoras y servidores públicos en el municipio de Soacha

Quienes desarrollan actividades en las comunidades en riesgo se enfrentan a ambientes de disputa y control social. Es así como, se ha tenido conocimiento de seguimientos o actos de vigilancia, lo que limita la acción protectora que le corresponde al Estado como primer garante del respeto y protección de los DDHH.

En conclusión, en el marco del proceso de monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas en los municipios advertidos en la AT 010 de 2021 se observa baja presencia institucional, falta de articulación institucional y la negativa sobre el accionar de estos actores advertidos generadores de riesgo en la AT; por lo cual, aunque el escenario del riesgo en contra de los derechos fundamentales de las poblaciones en los territorios ha variado, este tiende a una mayor expansión, con disputas sobre las comunas no mencionadas en esta AT y con actores no mencionados en la misma.



2. Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En el ejercicio de la función de seguimiento la Defensoría del Pueblo realiza la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población en el respeto y garantía de sus derechos y prevenir violaciones a estos al disuadir o mitigar el riesgo y afectar las condiciones estructurales que propiciaron los factores de amenaza documentados en la Alerta Temprana. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las variables de oportunidad, pertinencia y coordinación. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la respuesta institucional adecuada frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de la superación del riesgo, al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional. Y, el análisis de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado en el respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en dos momentos, así:

- i. **Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo** por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento enviados por la Defensoría y remitidos desde la emisión del Informe de Seguimiento 013-22.
- ii. **Información recopilada durante el proceso de constatación presencial** por consenso. Constatación realizada en noviembre de 2025. Para el caso específico fueron realizadas acciones de constatación donde, con las instituciones y personas participantes, se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de organizaciones de la población civil y entidades de cooperación que realizan monitoreo en la zona advertida.
- iii. **CIPRAT de seguimiento de la Alerta Temprana 010-21 y Mesas de seguimiento institucional. Realizados en noviembre de 2025.** Durante el desarrollo de las reuniones, se recopilaron se recogió información sobre las acciones implementadas por varias instituciones respecto a las recomendaciones establecidas en la. las percepciones del Ministerio Público y las autoridades locales sobre la situación de riesgo y de seguridad en la zona [con posterioridad a la emisión de la Alerta]. Se resalta además la participación

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

constante de la Mesa de Seguimiento a Violaciones de Derechos Humanos y Alertas Tempranas de la Alcaldía de Bogotá.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Además de esto, fueron tenidos en cuenta datos a nivel municipal de variables de violencia y desarrollo de la Red Nacional de Información (RNI).

A continuación, se relacionan las instituciones que relacionaron información a la Defensoría del Pueblo en la **fase previa** a la constatación en terreno.

Tabla 9. Respuestas y solicitudes de información institucional

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha de solicitud	Fecha [s] de recepción de información
Presidencia de la República	Sí	26 de octubre de 2023	20 de diciembre de 2024
			10 de octubre de 2024
Ministerio del Interior	Sí		13 de septiembre de 2024
			22 de octubre de 2023
			20 de junio de 2025
			27 de mayo de 2025
			15 de mayo de 2025
			19 de mayo de 2025
			8 de abril de 2025
			23 de mayo de 2025
			27 de febrero de 2025
			22 de mayo de 2025
			22 de enero de 2025
			25 de abril de 2025
			4 de diciembre de 2024
			21 de abril de 2025
			29 de noviembre de 2024
			17 de abril de 2025
			1 de noviembre de 2024
			16 de abril de 2025
			7 de octubre de 2024
			20 de marzo de 2025
			5 de agosto de 2024
			27 de marzo de 2025
			1 de agosto de 2024
			17 de marzo de 2025
			13 de junio de 2024
			7 de marzo de 2025
			26 de abril de 2024
			5 de marzo de 2025
			19 de abril de 2024
			4 de marzo de 2025
			3 de octubre de 2023
			3 de marzo de 2025
			26 de diciembre de 2023
			22 de febrero de 2025
			18 de diciembre de 2023
			28 de febrero de 2025
			10 de julio de 2023
			27 de enero de 2025
			11 de julio de 2023
			23 de enero de 2025
			7 de julio de 2023
			19 de diciembre de 2024
			6 de junio de 2023
			12 de diciembre de 2024
			3 de agosto de 2023
			10 de diciembre de 2024

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Ministerio del Interior	Sí		9 de diciembre de 2024
			6 de diciembre de 2024
			4 de diciembre de 2024
			2 de diciembre de 2024
			18 de octubre de 2024
			10 de octubre de 2024
			9 de octubre de 2024
			7 de octubre de 2024
			29 de agosto de 2024
		9 de octubre de 2023	16 de agosto de 2024
		1 de julio de 2022	15 de agosto de 2024
		22 de julio de 2022	8 de agosto de 2024
		26 de agosto de 2022	6 de agosto de 2024
		21 de junio de 2022	25 de junio de 2024
		17 de junio de 2022	20 de junio de 2024
		16 de junio de 2022	18 de junio de 2024
		10 de junio de 2022	13 de julio de 2023
		25 de mayo de 2022	10 de julio de 2023
		20 de mayo de 2022	15 de junio de 2023
		2 de mayo de 2022	22 de junio de 2023
		27 de abril de 2022	26 de mayo de 2023
		27 de marzo de 2022	23 de octubre de 2023
		7 de marzo de 2022	18 de octubre de 2023
		24 de enero de 2022	13 de octubre de 2023
		18 de agosto de 2021	9 de octubre de 2023
		4 de agosto de 2021	7 de octubre de 2023
		30 de julio de 2021	31 de octubre de 2022
		31 de mayo de 2021	22 de julio de 2022
Ministerio de Defensa	Sí		22 de junio de 2022
			24 de mayo de 2022
			13 de mayo de 2022
			11 de enero de 2022
			5 de enero de 2022
			31 de agosto de 2021
			30 de agosto de 2021
			27 de agosto de 2021
			4 de agosto de 2021
		29 de noviembre de 2024	20 de diciembre de 2024
		29 de mayo de 2024	10 de octubre de 2024
		30 de agosto de 2023	13 de septiembre de 2024
			22 de octubre de 2023

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Ministerio de Justicia	Sí	9 de octubre de 2024 19 de enero de 2024	11 de abril de 2025 11 de octubre de 2024 10 de diciembre de 2024 6 de diciembre de 2024 10 de julio de 2024 8 de enero de 2024
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Sí	5 de mayo de 2025 29 de abril de 2024 1 de mayo de 2024 26 de octubre de 2023 26 de septiembre de 2023 10 de agosto de 2023	4 de octubre de 2023 29 de septiembre de 2023 26 de septiembre de 2023
Departamento Nacional de Planeación	Sí	5 de mayo de 2025	14 de mayo de 2024
Unidad Nacional de Protección	Sí	31 de enero de 2025 30 de diciembre de 2024 1 de diciembre de 2023	14 de febrero de 2025 31 de julio de 2024
Unidad para las Víctimas	Sí	19 de junio de 2025	12 de diciembre de 2024 13 de noviembre de 2024 28 de febrero de 2022 2 de febrero de 2022
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	No		24 de agosto de 2024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	No		21 de diciembre de 2022
Contraloría General de la República	Sí	13 de noviembre de 2023	No información

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Fiscalía General de la Nación	Sí	29 de mayo de 2024 7 de octubre de 2023 25 de julio de 2023	4 de julio de 2025 24 de junio de 2025 21 de abril de 2025 10 de abril de 2025 8 de abril de 2025 3 de abril de 2025 1 de abril de 2025 31 de marzo de 2025 21 de marzo de 2025 8 de octubre de 2024 7 de octubre de 2024 16 de septiembre de 2024 19 de junio de 2024 9 de octubre de 2023
Ejército Nacional	Sí	15 de agosto de 2025 5 de mayo de 2025 5 de junio de 2024 8 de febrero de 2024 30 de enero de 2024	28 de junio de 2025 9 de agosto de 2025 18 de septiembre de 2024 25 de enero de 2024 14 de agosto de 2023 18 de mayo de 2023
Policía Nacional	No	8 de agosto de 2025 19 de junio de 2025 7 de mayo de 2025 29 de mayo de 2024 29 de febrero de 2024 8 de febrero de 2024 1 de noviembre de 2023 24 de octubre de 2023 21 de octubre de 2023 19 de septiembre de 2023 15 de septiembre de 2023 22 de agosto de 2023 11 de agosto de 2023 26 de julio de 2023 11 de julio de 2023 10 de julio de 2023 30 de junio de 2023	8 de agosto de 2025 19 de junio de 2025 7 de mayo de 2025 29 de mayo de 2024 29 de febrero de 2024 8 de febrero de 2024 1 de noviembre de 2023 24 de octubre de 2023 21 de octubre de 2023 19 de septiembre de 2023 15 de septiembre de 2023 22 de agosto de 2023 11 de agosto de 2023 26 de julio de 2023 11 de julio de 2023 10 de julio de 2023 30 de junio de 2023

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Gobernación de Cundinamarca	Sí	5 de mayo de 2025 4 de febrero de 2025	20 de mayo de 2025 6 de febrero de 2025 3 de febrero de 2025 28 de enero de 2025 31 de octubre de 2024
Alcaldía Mayor de Bogotá	Sí	19 de junio de 2025 29 de abril de 2024 8 de febrero de 2024 22 de octubre de 2023 14 de septiembre de 2023 26 de julio de 2023 25 de julio de 2023 7 de julio de 2023 5 de julio de 2023	22 de mayo de 2025 22 de abril de 2025 21 de abril de 2025 9 de abril de 2025 11 de febrero de 2025 2 de diciembre de 2024 Diciembre 2024 16 de octubre de 2024 26 de septiembre de 2024 24 de julio de 2024 10 de julio de 2024 5 de julio de 2024 2 de julio de 2024 28 de junio de 2024 26 de junio de 2024 25 de enero de 2024 19 de abril de 2024 24 de abril de 2024 31 de mayo de 2024 29 de mayo de 2024 10 de octubre de 2023 2 de octubre de 2023 29 de septiembre de 2023 1 de septiembre de 2023 28 de agosto de 2023 21 de junio de 2023 5 de abril de 2023 4 de abril de 2023 25 de abril de 2023 16 de febrero de 2023 9 de febrero de 2023 27 de enero de 2022 14 de octubre de 2021
Alcaldía de Funza	Sí	11 de julio de 2023	No información

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Alcaldía de Chía	Sí	24 de julio de 2025	23 de julio de 2025 29 de agosto de 2024
Alcaldía de Funza	No		16 de mayo de 2023
Personería de Bogotá	Sí	5 de mayo de 2025 31 de octubre de 2024 9 de noviembre de 2023 21 de octubre de 2023	5 de noviembre de 2024 17 de mayo de 2024 9 de octubre de 2023

Fuente. elaboración propia

Se establecieron seis ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: [1] Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza; [2] Acciones de prevención y protección; [3] Asistencia y atención humanitaria; [4] Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad; [5] Implementación del Acuerdo Final; y, [6] Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva. La valoración de la respuesta institucional se realiza analizando las acciones adoptadas en cada eje temático en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.

A continuación, se presenta el análisis referido en función de las dimensiones contempladas del escenario de riesgo descrito en el IS 013-22 en articulación con la AT 010-21 y las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, destacando el desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido por el Sistema de Alertas Tempranas [SAT] y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que sean garantizados los derechos de la población.

2.1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

Este eje se centra en el análisis de las medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional y las instituciones competentes para garantizar el orden público y las condiciones de seguridad de la población civil, de forma tal que sean reforzados los dispositivos de seguridad y las operaciones conducentes a disuadir y neutralizar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales. Al respecto, la Defensoría del Pueblo realizó cinco recomendaciones en el IS 013-22 (recomendaciones 5, 6, 9, 16, 20) relacionadas con el despliegue de acciones dirigidas a dismantlar los grupos

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

armados ilegales e implementar acciones de investigación y coordinación necesarias para la mitigación del contexto de amenaza.

Lo anterior contempla (i) acciones de registro y control, capturas, desmantelamientos e incautaciones; (ii) instancias de articulación institucional en seguridad; (iii) las acciones de inteligencia e investigación. Al respecto, es analizada la respuesta institucional de la población civil y otras instituciones frente a la acción institucional para fortalecer las medidas de seguridad y protección en los municipios alertados.

Acciones de registro y control, capturas, desmantelamientos e incautaciones

En cuanto a las acciones de seguridad, disuasión y control, relacionadas con combates, capturas, desmantelamientos, incautaciones y actividades de registro, planes, proyectos e instancias de articulación institucional para la seguridad, son presentadas las acciones realizadas por la Policía Nacional y Ejército Nacional como parte del Ministerio de Defensa Nacional y otras acciones llevadas a cabo por las alcaldías municipales.

La respuesta institucional a las recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana N.º 010-2021 se caracteriza por un despliegue operativo sostenido de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, con un énfasis predominante en acciones de control territorial, contención del delito y reacción frente a hechos consumados. En términos generales, la información consolidada a partir de los reportes policiales y militares evidencia una alta actividad operativa y preventiva, especialmente en los territorios priorizados por la alerta, aunque persisten limitaciones estructurales en la articulación estratégica interinstitucional para el desmantelamiento sostenido de Grupos Armados Ilegales [GAI] y Grupos de Crimen Organizado [GCO].

El enfoque institucional ha privilegiado la seguridad ciudadana y la afectación del microtráfico, la extorsión y el homicidio, con resultados cuantificables en capturas, incautaciones y desarticulación de grupos de crimen organizado de alcance local. No obstante, el análisis agregado permite identificar brechas entre la intensidad del control táctico y la capacidad estatal para incidir de manera estructural y preventiva sobre los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo.

En Bogotá D.C., la Policía Metropolitana concentró sus esfuerzos en el nodo suroriental, suroccidental y noroccidental en las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y Suba, territorios identificados como críticos en la Alerta Temprana. Las acciones se desarrollaron principalmente a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes [MNVCC], patrullajes focalizados, puestos de control, requisas y operaciones judiciales lideradas por la SIJIN.

En el nodo suroccidental [Bosa y Kennedy] se reportaron operaciones dirigidas a la desarticulación de estructuras de crimen organizado de alcance transnacional y nacional. Destacan las acciones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

contra el Tren de Aragua, con capturas por orden judicial y en flagrancia, así como la incautación de armas de fuego, municiones y estupefacientes. De igual forma, se reportó la desarticulación de GDCO como Nuevo Chile, La Reina y Los Sidown, este último vinculado al GAOR 6⁸ – columna móvil Dagoberto Ramos Ortiz de las disidencias de las FARC, con un volumen significativo de capturas e incautaciones de armamento ilegal.

En Kennedy, durante 2024, se registraron resultados operacionales relevantes en delitos de alto impacto como tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas, homicidio y extorsión, lo que evidencia una presión policial constante sobre las economías ilegales urbanas. En Usme y San Cristóbal, la Policía reportó capturas asociadas a estructuras residuales⁹ de las FARC-EP y a grupos de crimen organizado, así como resultados frente a la extorsión y el microtráfico.

Adicionalmente, se identificó la aparición de grafitis alusivos al Ejército Gaitanista de Colombia [EGC] en sectores de Suba, y otros de Bogotá, lo cual constituye un indicador de riesgo asociado a procesos de expansión simbólica y territorial de actores armados ilegales, pese a la presencia policial permanente.

El Ejército Nacional desplegó unidades en el nodo suroccidental y el nodo suroccidental en Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Usme y San Cristóbal, desarrollando tareas defensivas, patrullajes tácticos y puestos de control en coordinación con la Policía Nacional. Entre 2023 y 2025 se reporta un volumen elevado de patrullajes y controles, así como capturas conjuntas, lo que evidencia una presencia militar sostenida en apoyo a la seguridad urbana.

En el nodo suroccidental, en Soacha la Policía Metropolitana de Soacha reporta, para el período 2022–2025, un despliegue amplio y diversificado de acciones preventivas, operativas y de investigación criminal. La SIJIN lideró numerosos procesos investigativos orientados a la desarticulación de GDCO vinculados a homicidio, tráfico de estupefacientes, extorsión, secuestro y utilización de menores, con un número significativo de capturas, allanamientos, incautaciones de armas y estupefacientes, así como procesos de extinción de dominio.

Se destacan operaciones contra estructuras como Los Mesas/Los Paisas, Los Cachas, Los Montaña, Los Contadores y otros GDCO con fuerte arraigo territorial en comunas como Cazucá, León XIII y Ciudadela Sucre. Paralelamente, el GAULA adelantó operaciones contra redes de extorsión y secuestro, complementadas con un alto número de actividades preventivas y jornadas de sensibilización.

⁸ Se usa la denominación reportada por las entidades del Sector Defensa referida a “GAOR”.

⁹ Se usa la denominación reportada por las entidades del Sector Defensa referida “grupos residuales”.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En términos agregados, los reportes indican cientos de capturas anuales, decomiso sostenido de estupefacientes y armas, y una reducción en algunos delitos de alto impacto. Sin embargo, la persistencia de estructuras criminales históricas y la reiteración de operaciones sobre los mismos territorios sugieren una capacidad de reacomodo de los grupos ilegales.

El Ejército Nacional apoyó el control de ejes viales estratégicos y el patrullaje en zonas de influencia de Soacha y su conexión con Bogotá, con acciones orientadas a impedir el tránsito de material de guerra y la movilidad de actores armados ilegales. Estas acciones contribuyen a la contención del riesgo, pero se mantienen en un plano complementario y de apoyo, sin evidencia de operaciones militares de mayor alcance orientadas al desmantelamiento estructural de GAI.

En los nodos noroccidental y nororiental otros municipios por parte de la Policía Nacional, en municipios como Mosquera, Funza, Chía, Cota, Sopó, Guasca y La Calera, las acciones se concentraron en el control del delito común y la seguridad ciudadana. En Sabana Norte se reporta un volumen muy alto de capturas en flagrancia y por orden judicial, así como la incautación de armas ilegales, lo que refleja una presión constante sobre los grupos de crimen organizado de alcance local.

En el nodo noroccidental [Mosquera y Funza], los informes dan cuenta de actividades operativas intensivas, desarticulación de GDCO y miles de requisas e identificaciones, especialmente en 2023. En el nodo suroriental [Choachí, Ubaque, Chipaque], se priorizaron patrullajes preventivos, control de antecedentes y acciones del GAULA contra la extorsión.

El Ejército reportó incautaciones de material de guerra en corredores viales estratégicos y acciones de patrullaje en zonas rurales y periurbanas, con el objetivo de mitigar el riesgo de expansión de GDO y apoyar la seguridad regional. Estas acciones refuerzan el control territorial, pero no evidencian una estrategia diferenciada frente a GAI/GCO de mayor capacidad.

La respuesta institucional frente a la Alerta Temprana N.º 010-2021 desde una perspectiva de **oportunidad** evidencia una alta capacidad de reacción frente a la materialización de hechos de violencia y delitos de alto impacto. Las acciones policiales y militares se activan de manera inmediatamente posterior a homicidios, amenazas, extorsiones o disputas territoriales, lo cual se refleja en la rápida apertura de noticias criminales, despliegue de operativos, allanamientos y capturas, como lo refleja, entre otras acciones el histórico de resultados operacionales del Ejército Nacional [Ver Tabla 7]. Este comportamiento indica que el Estado cuenta con mecanismos con un enfoque predominantemente táctico y reactivo.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 10. Resultados operacionales Ejército Nacional

RESULTADO	2022	2023	2024	2025
Capturas grupos delincuenciales organizados ¹⁰	80	0	15	59
Capturas desmantelamiento de grupos delincuenciales	985	933	728	839
Sometidos a la justicia	16	44	44	22
Armas de corto alcance	124	112	80	165
Armas de largo alcance	01	05	0	20
Municiones	2.290	3.303	11.601	5.437
Proveedores	54	56	44	162
Artefactos explosivos	02	153,7	80	30
Pasta base de coca	32,59	1,502	0,254	0,229
Base de coca	55	0,528	3,843	0,515
Cocaína y bazuco	183,626	46,712	135,106	430,69
Marihuana	148,375	117,262	1047,053	120,513

Fuente. elaboración propia, a partir de comunicaciones Ejército Nacional

¹⁰ Se usa la denominación reportada por las entidades del Sector Defensa referida a “grupos delincuenciales”.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Al contrastar el momento de intervención con las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana, se identifica una brecha relevante: gran parte del accionar institucional se ejecuta después de que el riesgo se ha materializado o intensificado, y no de manera suficientemente anticipada. Pese a la presencia sostenida de Fuerza Pública en los territorios advertidos, se registran homicidios selectivos y persistencia de la extorsión, lo que sugiere que las medidas preventivas no siempre se implementan en el tiempo oportuno para disuadir la violencia dirigida, especialmente contra liderazgos sociales.

En términos de coordinación, la información analizada muestra una articulación funcional a nivel operativo, pero resulta débil en la conformación de un mecanismo conjunto, formalizado y sostenido para el desmantelamiento estructural de las organizaciones criminales, tal como lo exigen las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo. A ello se suman dificultades en el flujo y sistematización de la información entre entidades.

En términos de pertinencia, la respuesta institucional corresponde a las características del riesgo advertido en la Alerta Temprana N.º 010-2021 mediante un despliegue operativo sostenido de Policía Nacional y Ejército en nodos críticos con acciones de capturas, incautaciones de armas y estupefacientes, y desarticulaciones de grupos de crimen organizado, tanto aquellos de alcance local como otros de mayor alcance, vinculados a microtráfico, extorsión y homicidio, incluyendo operaciones contra Tren de Aragua, Los Sidown y grafitis del EGC; no obstante, enfatiza el control táctico y reactivo en territorios priorizados, sin evidencia clara de intervenciones estructurales para desmantelar economías ilegales ni prevenir el reacomodo de grupos armados.

En conclusión, aunque la respuesta institucional demuestra compromiso, presencia territorial y resultados operativos significativos, su impacto estructural y preventivo es limitado. La ausencia de una estrategia integral de desmantelamiento, sumada a la capacidad de adaptación de los grupos ilegales, mantiene el escenario de riesgo en un estado de persistencia y exacerbación, lo que demanda ajustes estratégicos que trasciendan el control táctico y fortalezcan la acción interinstitucional de largo plazo.

Instancias de articulación institucional en seguridad

Las respuestas institucionales analizadas evidencian la existencia de un andamiaje amplio y formalizado de instancias de articulación institucional en seguridad y derechos humanos, particularmente robusto en Bogotá D.C., y con desarrollos más incipientes y desiguales en los municipios de Cundinamarca y Soacha. En conjunto, estas instancias —Consejos de Seguridad, Comités Locales y Distritales de Derechos Humanos, Puestos de Mando Unificado, mesas técnicas, mesas de seguimiento a alertas tempranas, frentes de seguridad y espacios de interlocución con líderes sociales— configuran el marco institucional destinado a gestionar la superación del riesgo advertido en la Alerta Temprana N.º 010-2021.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Desde la perspectiva de oportunidad, se identifican avances relevantes en la fase de planeación y formalización temprana de la respuesta institucional. En Bogotá D.C., la socialización de la Alerta Temprana y del plan de acción en múltiples espacios de participación, así como la inclusión de acciones de corto y mediano plazo en el Plan de Acción de la Subsecretaría de Seguridad de 2021 para localidades priorizadas como San Cristóbal y Usme, del nodo suroriental, constituyen respuestas alineadas temporalmente con el riesgo advertido.

Un hito significativo en términos de oportunidad institucional es la expedición del Decreto 204 de 2023, mediante el cual se reestructura el Comité Distrital de Derechos Humanos, se amplía la participación interinstitucional y se formaliza la Mesa de seguimiento a violaciones de derechos humanos y alertas tempranas. Esta medida fortalece la capacidad del Distrito para realizar un seguimiento sistemático del riesgo y constituye una respuesta estructural que trasciende la coyuntura inmediata.

No obstante, el análisis también evidencia que una parte sustantiva de la activación de instancias de articulación ocurre en respuesta a la consumación de hechos graves, como homicidios, amenazas contra líderes sociales o escenarios de riesgo electoral. La convocatoria de sesiones extraordinarias, mesas de trabajo y espacios de coordinación tras la ocurrencia de homicidios en Bosa vinculados al Tren de Aragua o la activación de acciones de seguridad frente a amenazas ya materializadas confirman que la respuesta institucional conserva un carácter predominantemente reactivo, especialmente en la fase de mitigación directa del riesgo.

Adicionalmente, la modificación de la periodicidad de los Comités Locales de Derechos Humanos en Bogotá —de mensual a bimestral—, introducida por el Decreto 204 de 2023, constituye un elemento que requiere seguimiento, en tanto podría afectar la celeridad de la respuesta local frente a escenarios de escalamiento rápido del riesgo, particularmente en territorios con alta recurrencia de amenazas y violencia selectiva.

En términos generales, la oportunidad de la respuesta evidencia fortalezas en la formalización temprana y en la planeación inicial, pero con limitaciones en la anticipación efectiva y en la capacidad de evitar la materialización de los hechos advertidos.

Desde el enfoque de coordinación, la información analizada muestra avances importantes en la construcción de espacios de articulación interinstitucional, especialmente en Bogotá D.C. La participación de entidades como la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, UNP, Secretarías Distritales, alcaldías locales y organismos de control en mesas, comités y consejos evidencia un esfuerzo por consolidar una respuesta estatal integral.

La formalización de la Mesa de Seguimiento a Violaciones de Derechos Humanos y Alertas Tempranas mediante el Decreto 204 de 2023 por el cual se modificó el Decreto 455 de 2018 representa un avance sustantivo hacia la consolidación de una unidad institucional de seguimiento,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

al incorporar actores clave y establecer un espacio permanente para el análisis del riesgo. Asimismo, la activación de mecanismos como la CIPRAT y el traslado de información entre entidades sugieren una continuidad en el flujo informativo y una coordinación funcional en el plano procedimental.

Sin embargo, el análisis cualitativo de las respuestas evidencia que la coordinación interinstitucional presenta debilidades estructurales. En particular, se observa que los espacios de articulación tienden a concentrarse en la socialización de información, la exposición de resultados operativos y la formulación de compromisos generales, sin que exista suficiente evidencia de seguimiento efectivo, evaluación de impacto o ajuste coordinado de las medidas adoptadas. La ausencia de información sustantiva sobre los resultados concretos derivados de estas instancias limita la posibilidad de valorar su efectividad real en la mitigación del riesgo.

Esta limitación es especialmente visible en los espacios de interlocución con líderes sociales y defensores de derechos humanos donde, pese a la amplia participación institucional, persisten expresiones de desconfianza y percepción de falta de garantías. Ello sugiere una brecha entre la coordinación institucional formal y la capacidad del Estado para generar efectos protectores tangibles en los territorios.

En los municipios de Cundinamarca, la coordinación se manifiesta principalmente a través del rol del SAT de la Defensoría del Pueblo y de la Gobernación en el requerimiento y validación de información. Si bien estas acciones contribuyen a la articulación vertical y al cumplimiento formal de los reportes, su alcance en términos de coordinación operativa y estratégica es limitado, y no se evidencia una respuesta territorial integrada con capacidad de incidir de manera directa sobre los factores de riesgo.

En términos de pertinencia, las respuestas analizadas demuestran un andamiaje formal robusto de instancias de articulación en seguridad y derechos humanos —como Consejos de Seguridad, Comités de Derechos Humanos, Mesas de Seguimiento y el Decreto 204 de 2023—, con avances en planeación temprana, socialización en Bogotá D.C. (ej. localidades como San Cristóbal y Usme) y coordinación interinstitucional entre Policía, Ejército, Fiscalía y entidades locales; sin embargo, prevalecen limitaciones en oportunidad preventiva, ya que las activaciones son mayoritariamente reactivas ante hechos consumados (homicidios, amenazas), con coordinación centrada en socialización más que en seguimiento efectivo, evaluación de impacto o ajustes estratégicos, lo que genera brechas entre la formalización y la capacidad tangible para mitigar riesgos persistentes en territorios críticos y municipios de Cundinamarca.

La respuesta institucional en la categoría “Instancias de articulación institucional en seguridad” presenta avances significativos en la formalización, articulación y monitoreo del riesgo, particularmente en Bogotá D.C., donde se han consolidado espacios estables y normativamente respaldados. No obstante, estos avances conviven con limitaciones persistentes en la efectividad, oportunidad preventiva y coordinación estratégica de las medidas adoptadas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El mecanismo de monitoreo opera de manera proactiva para identificar, documentar y escalar el riesgo; sin embargo, la respuesta de mitigación posterior no siempre logra materializarse con la rapidez, focalización y coherencia interinstitucional necesarias para generar un efecto disuasivo y protector suficiente. La persistencia del riesgo y la consumación reiterada de hechos advertidos indican que, aunque la articulación institucional existe y se activa, su impacto real sobre la superación del escenario de riesgo sigue siendo parcial, lo que evidencia necesidad de ajustes sustantivos orientados a fortalecer la anticipación, el seguimiento efectivo y la acción coordinada de largo plazo.

Acciones de inteligencia e investigación

Las acciones de inteligencia e investigación se centran en aquellas llevadas a cabo por la Fiscalía General de la Nación [FGN], Fuerza Pública, administraciones municipales y la Gobernación de Cundinamarca.

La Fiscalía General de la Nación [FGN] concentra la mayoría de sus respuestas en confirmar la recepción de información, la creación de noticias criminales por delitos de homicidio, amenazas o concierto para delinquir, y la asignación de los casos a unidades como la Unidad de Vida, la Unidad de Seguridad Pública o fiscalías especializadas. Estas actuaciones son pertinentes y necesarias desde el punto de vista procedimental y garantizan el acceso inicial a la justicia. Sin embargo, en la mayoría de los casos analizados, la respuesta no detalla planes de investigación, actos urgentes, líneas de contexto, ni estrategias orientadas a identificar autores intelectuales o estructuras criminales detrás de los hechos victimizantes.

La reiterada invocación de la autonomía e independencia judicial y la simple referencia al artículo 250 de la Constitución y al Código de Procedimiento Penal, si bien es jurídicamente correcta, se traduce en respuestas genéricas y de cumplimiento formal, que impiden valorar la suficiencia real de la gestión judicial frente a la gravedad y persistencia del riesgo. En varios casos, la Fiscalía no reporta avances sustanciales, resultados concretos ni articulación efectiva con otros actores del Sistema Integral de Prevención y Protección, lo que refuerza la percepción de impunidad y debilita la confianza institucional de las comunidades afectadas. Además de esto, de la constatación en terreno hecha por parte de la Defensoría del Pueblo se evidencia que, si bien se cuenta con presencia institucional en Soacha y Bogotá, la misma es débil en los demás municipios alertados, resaltándose aun así el esfuerzo para la puesta en marcha de proyectos de instalación en la Casa de Justicia una nueva sede de Fiscalía en Chipaque.

En contraste, se identifican resultados positivos puntuales, especialmente en Bogotá D.C., donde la articulación operativa entre la FGN, la Policía Judicial [SIJIN, SIPOL, DIJIN], el CTI y otras dependencias permitió el esclarecimiento del doble homicidio de líderes culturales en Bosa mediante la Operación THEMIS, con capturas efectivas y procesos judiciales en etapa de juicio. Estos casos demuestran que la coordinación interinstitucional efectiva y sostenida puede generar impactos significativos en la judicialización de hechos de alto impacto.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Policía Nacional, particularmente la Metropolitana de Bogotá (MEBOG), reporta acciones de recolección de información e identificación de actores criminales, así como apoyo a procesos de judicialización. No obstante, en varios escenarios se evidencian vacíos críticos de inteligencia, subregistro de amenazas y fallas en la trazabilidad de denuncias, lo que limita la capacidad de seguimiento y protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

La Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia [SDSCJ] cumple un rol relevante como articulador institucional, realizando traslados inmediatos de alertas a la Fiscalía, la UNP y la Policía, activando rutas de atención a defensores de derechos humanos y actuando como Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Investigación y Judicialización. En situaciones recientes, como las amenazas masivas en Ciudad Bolívar, se destaca la celeridad en el contacto con líderes amenazados y la convocatoria a espacios de coordinación interinstitucional. Sin embargo, estas acciones se concentran principalmente en la gestión del riesgo inmediato, sin que se evidencie un seguimiento efectivo a las acciones de fondo de las entidades competentes.

La Gobernación de Cundinamarca reporta avances asociados principalmente a acciones de la Fiscalía, como la implementación del modelo de recepción de denuncias 24/7 y la creación de una Unidad Especial en Soacha.

El análisis de las respuestas institucionales en el marco de la subcategoría evidencia un patrón recurrente de actuación estatal centrado principalmente en la activación formal de mecanismos judiciales, con énfasis en la apertura de noticias criminales y la asignación de casos a despachos especializados, pero con limitada profundidad en la estrategia investigativa, preventiva y de desmantelamiento de estructuras criminales, tal como lo exige la Alerta Temprana 010 de 2021 y sus seguimientos.

En términos globales, el análisis permite concluir que, si bien el Estado activa de manera reiterada los mecanismos formales de judicialización, el impacto estructural de estas acciones sigue siendo limitado. La persistencia de homicidios de líderes sociales, el aumento de denuncias por extorsión y la reiteración de amenazas contra poblaciones de especial protección evidencian fallas en la prevención, en la investigación con enfoque de contexto y en el desmantelamiento de las estructuras criminales que sostienen la violencia.

Las acciones institucionales muestran una oportunidad reactiva pero limitada. La Fiscalía General de la Nación [FGN] y la Policía responden rápidamente a la recepción de denuncias, creando noticias criminales por homicidio, amenazas o concierto para delinquir, lo que activa el acceso inicial a la justicia. Ejemplos positivos incluyen la Operación THEMIS en Bogotá, que logró capturas y judicialización en un doble homicidio. Sin embargo, la oportunidad se pierde en la falta de planes urgentes o estrategias para identificar autores intelectuales, lo que perpetúa la impunidad ante la Alerta Temprana 010 de 2021. En Soacha y Cundinamarca, iniciativas como la Unidad Especial 24/7 representan avances, pero su impacto es puntual y no aborda la persistencia de riesgos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La coordinación es desigual y concentrada en Bogotá. La Alcaldía de Bogotá actúa como articulador clave, trasladando alertas a FGN, UNP y Policía, y convocando mesas técnicas, como en las amenazas de Ciudad Bolívar. Casos exitosos, como el de Bosa, demuestran que la integración entre FGN, SIJIN, SIPOL, DIJIN y CTI genera resultados concretos. En contraste, fuera de Bogotá (ej. Chipaque, otros municipios de Cundinamarca), la presencia es débil, con vacíos en inteligencia policial y subregistro de amenazas. La Gobernación reporta avances vía FGN, pero sin articulación efectiva con el Sistema Integral de Prevención y Protección, lo que limita el seguimiento sostenido.

Las respuestas son formalmente pertinentes pero insuficientes. Cumplen con el artículo 250 constitucional y el Código de Procedimiento Penal al asignar casos a unidades especializadas (Unidad de Vida, Seguridad Pública), garantizando procedimientos iniciales. No obstante, las respuestas genéricas de FGN (invocando autonomía judicial) no detallan avances, contextos ni desmantelamiento de estructuras criminales, ignorando la gravedad de amenazas reiteradas y homicidios. La gestión se centra en riesgos inmediatos (protección, traslados), sin evidencia de prevención estructural o inteligencia contextual, lo que debilita la confianza y contraviene exigencias de la Alerta Temprana.

El principal vacío identificado es la ausencia de un mecanismo integral y sostenido de investigación y judicialización con enfoque territorial y estructural, que articule inteligencia, justicia, protección y control territorial, tal como lo plantea la Alerta Temprana. Mientras las respuestas continúen siendo predominantemente reactivas, fragmentadas y de carácter formal, el riesgo advertido no solo persistirá, sino que continuará materializándose en hechos victimizantes de alto impacto contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y otras poblaciones en situación de especial protección.

2.2. Acciones de prevención y protección

Este eje se centra en el análisis de todas aquellas acciones de prevención y protección para el goce de los derechos de la población civil. El IS 013-22 realiza un total de 11 recomendaciones (recomendación 1, 2, 3, 4, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21) relacionadas con la implementación de acciones de prevención y protección, la realización de acciones conjuntas para la prevención, la protección de población focalizada en especial riesgo, y la implementación de acciones de prevención para población civil con especial riesgo.

Al respecto, son analizadas las acciones en las siguientes subcategorías: (i) Prevención del reclutamiento, uso y utilización ilícita de NNAJ; (ii) Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales de grupos focalizados; (iii) Instancias de articulación y gestión de la prevención y respuesta rápida; (iv) Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Prevención del reclutamiento, uso y utilización ilícita de NNAJ

En el marco de la Alerta Temprana 010 de 2021 diversas entidades del orden nacional, distrital y territorial reportaron acciones orientadas a la prevención del reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como a la mitigación de riesgos asociados a la explotación sexual y la trata de personas. Entre las instituciones que dieron respuesta se encuentran la Policía Nacional [a través de sus metropolitanas y direcciones especializadas], la Alcaldía Mayor de Bogotá y sus entidades adscritas [Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Alcaldías Locales], el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV] y otras alcaldías municipales.

Las acciones reportadas se concentraron principalmente en las localidades y municipios advertidos como de alto riesgo de los nodos suroccidental, suroriental, y noroccidental Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Suba, Soacha, Sibaté, Funza y Chipaque, Choachí y Ubaque— y estuvieron dirigidas, en su mayoría, a la población NNAJ y a sus entornos familiares y comunitarios.

La Alcaldía Mayor de Bogotá y sus dependencias reportaron acciones de carácter estratégico y operativo, como la formulación y mantenimiento del Plan de Acción de la AT 010-2021, el funcionamiento de la Mesa Distrital de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes [PRUUNNA] adscrita al Comité Operativo de Infancia y Adolescencia [CODIA], la implementación de la Estrategia Atrapasueños, la elaboración de rutas de prevención y protocolos de atención en entornos escolares, así como recorridos interinstitucionales y jornadas focalizadas en sectores específicos [por ejemplo, María Paz y El Amparo en Kennedy, parques piloto en Suba y entornos escolares en Bosa]. Estas acciones incluyeron articulación con entidades como Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud [IDIPRON] y, en algunos casos, con organismos internacionales como UNICEF.

En municipios del nodo suroriental y suroccidental, como Soacha, Sibaté, Funza, Chipaque, Choachí y Ubaque, las acciones se centraron principalmente en campañas preventivas, actividades comunitarias y escolares, y jornadas de sensibilización frente al reclutamiento, la violencia sexual, la trata de personas y el trabajo infantil, con participación ocasional de autoridades locales y organizaciones de apoyo. De la constatación realizada en terreno se evidencian riesgos continuos en el nodo noroccidental, en Funza y Mosquera por situación de calle de niños Embera. Además, la existencia de redes de trata y uso de NNAJ en Cota y Tabio con especial foco de vulneración en niñas. Al respecto, las acciones de prevención al reclutamiento en los municipios de los cuatro nodos se concentran en actividades culturales y deportivas sin especial focalización a niños con especial riesgo.

La Policía Nacional lideró el mayor volumen de intervenciones, principalmente a través de los programas Abre Tus Ojos, Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura [E-PAIS], Plan Colegios, Policía Comunitaria, GINAD y el programa Cívica Infantil y Juvenil. Estas acciones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

incluyeron jornadas de sensibilización, actividades lúdico-recreativas, charlas preventivas en entornos escolares, acompañamiento en ingresos y salidas de colegios, campañas comunitarias, socialización de rutas de atención y difusión de líneas de denuncia [123 PONAL, 141 ICBF y 155]. En 2024 y 2025 se reportó una cobertura amplia en términos de número de campañas y beneficiarios, con presencia en múltiples localidades y municipios.

Al respecto, tal como lo ha expuesto la Defensoría del Pueblo, es necesario hacer puntualizar en la defensa de los DD.HH y el respeto al DIH dentro de la Fuerza Pública, con especial énfasis en resaltar la importancia de proteger y garantizar el goce de los derechos a la población civil evitando que los miembros de la Fuerza Pública se inmiscuyan o realicen acciones que puedan desembocar en la estigmatización de líderes, defensores de derechos humanos o la participación de la ciudadanía aún más aquella de especial protección.

El ICBF informó la continuidad de sus programas misionales dirigidos a la atención de NNA víctimas de violencia, conflicto armado, consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual y reclutamiento forzado, así como su participación en instancias distritales y locales de articulación [Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF], Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia de Bogotá [COLIA], Mesa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil [PETIA], Comité de Trata de Personas]. A su vez, reportó procesos de formación a formadores en entornos escolares y atención a un número significativo de usuarios en sus modalidades urbanas y territoriales.

Por su parte, la UARIV reportó el conocimiento y documentación de amenazas y denuncias relacionadas con la intención de grupos armados ilegales de reclutar menores en varias localidades de Bogotá, así como casos de explotación sexual en el barrio Santa Fe de la localidad de Los Mártires, en verificación. No obstante, aclaró que su competencia directa se circunscribe al conflicto armado.

Desde una perspectiva de oportunidad, la respuesta institucional evidencia que la mayoría de las entidades actuaron una vez identificado el riesgo, principalmente mediante acciones preventivas de carácter pedagógico y comunitario. Sin embargo, en múltiples casos estas intervenciones se presentan como puntuales, esporádicas o coyunturales, lo que resulta insuficiente frente a un riesgo estructural y persistente como el reclutamiento forzado y la explotación de NNAJ. La documentación de amenazas por parte de la UARIV, sin una activación inmediata de rutas integrales de protección, ilustra una respuesta tardía o limitada frente a la urgencia que caracteriza este tipo de riesgos.

En cuanto a la coordinación interinstitucional, se observa un contraste significativo entre el nivel de planeación y el nivel de ejecución. A nivel estratégico, existen instancias formales de articulación [Mesa PRUUNNA, CODIA, SNBF, planes distritales y protocolos intersectoriales] que reflejan una intención clara de unidad estatal. No obstante, en la ejecución territorial persisten vacíos de armonía y fluidez entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo. En varios reportes no se evidencia de manera clara la articulación efectiva entre Policía, ICBF, UARIV, Secretarías de Educación e Integración Social y Fiscalía, especialmente en la atención integral de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

casos concretos y en la microfocalización por barrios o sectores críticos. En el marco de la Alerta Temprana 010 de 2021, las acciones reportadas por entidades como la Policía Nacional, Alcaldía de Bogotá, ICBF, UARIV y alcaldías locales en términos de pertinencia responden directamente a los riesgos de reclutamiento forzado, explotación sexual y trata de NNAJ en nodos críticos (Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, Suba, Soacha, Funza, Chipaque, etc.). Iniciativas como la Mesa Distrital PRUUNNA, Estrategia Atrapasueños, programas policiales (Abre Tus Ojos, E-PAIS, GINAD) y protocolos escolares alinean con objetivos preventivos, pedagógicos y de articulación interinstitucional, cubriendo entornos familiares, comunitarios y educativos con campañas, jornadas lúdicas y rutas de denuncia [123, 141, 155].

Sin embargo, su pertinencia es limitada por su carácter reactivo y superficial. Las intervenciones predominan en acciones puntuales (sensibilizaciones, recorridos, actividades culturales/deportivas) sin focalización en NNAJ de alto riesgo (ej. niños Embera en situación de calle en Funza/Mosquera, redes de trata en Cota/Tabio o entornos de conflicto como Santa Fe). Falta profundidad estructural: no se evidencian estrategias sostenidas para desarticular redes criminales, monitoreo continuo ni integración efectiva con DD. HH/DIH para evitar estigmatización por parte de la Fuerza Pública. La concentración en Bogotá contrasta con coberturas esporádicas en municipios periféricos, lo que no mitiga la persistencia de vulneraciones pese al volumen reportado en 2024-2025.

La respuesta institucional tiende a concentrarse en la sensibilización y disuasión, lo cual es pertinente, pero resulta limitado si no se acompaña de acciones sostenidas de protección, inversión social focalizada, acompañamiento psicosocial y judicialización de las estructuras responsables del reclutamiento y la explotación. Asimismo, la reiteración de planes y acciones formulados desde 2021, sin un reporte claro de avances, resultados y efectos, debilita la valoración de su efectividad real.

En síntesis, la respuesta estatal frente a la prevención del reclutamiento y la explotación de NNAJ es pertinente en su enfoque y cobertura temática, y cuenta con mecanismos institucionales especializados, pero presenta debilidades en oportunidad, suficiencia y coordinación operativa. La persistencia y exacerbación del riesgo en localidades como Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Bosa, Kennedy y Soacha; y en los municipios alertados, especialmente en Madrid, Mosquera y Facatativá, con menor incidencia en Cota, evidencia la necesidad de fortalecer la acción interinstitucional inmediata, sostenida y territorialmente microfocalizada, garantizando una respuesta unificada que materialice la unidad estatal en la protección efectiva de los derechos de NNAJ.

Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales

En materia de protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales las principales entidades que dieron respuesta incluyen la Policía Nacional (varias seccionales como Dirección de Protección y Servicios Especiales, MEBOG), Unidad Nacional de Protección (UNP), Unidad Administrativa Especial de Reincorporación y Normalización (UARIV),

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Alcaldía Mayor de Bogotá [Dirección de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno], Ejército Nacional, Agencia para la Reincorporación y Normalización [ARN] y Gobernación de Cundinamarca, además de otras alcaldías municipales.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, principalmente a través de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Derechos Humanos, despliega la Ruta Distrital de Atención y Protección para personas defensoras de derechos humanos y otras rutas específicas, combinando atención psico jurídica, medidas preventivas transitorias (como alojamiento de emergencia o apoyos económicos) y articulación con Policía, Fiscalía y Unidad Nacional de Protección.

Paralelamente, diseña e implementa planes de acción locales en localidades priorizadas (como Bosa y Kennedy), lidera jornadas de oferta institucional, campañas para fortalecer la denuncia y espacios de diálogo territorial, y convoca mesas técnicas interinstitucionales para analizar casos de amenaza o consumación de riesgos que afectan a liderazgos sociales, comunidades indígenas y excombatientes, tratando de ordenar la respuesta de las distintas entidades del nivel distrital y nacional.

Para los municipios de Cundinamarca se evidenció que las acciones de las alcaldías municipales se centraron en la remisión de casos a la Unidad Nacional de Protección [UNP] y acciones de articulación entre entidades para la protección. La Gobernación de Cundinamarca canaliza sus acciones a través de la Mesa Departamental de Protección de Líderes y Defensores de Derechos Humanos y de estrategias específicas de prevención, como programas contra la violencia basada en género y el fortalecimiento de capacidades de la Fiscalía en municipios en alerta. Estas iniciativas se complementan con campañas de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y delitos contra mujeres y jóvenes, así como con el seguimiento a amenazas y homicidios ocurridos en el ámbito departamental, buscando articular la respuesta con alcaldías municipales, Ministerio del Interior y demás entidades de seguridad y justicia.

La UNP orienta sus acciones a la recepción, trámite y evaluación de solicitudes de protección, lo que implica solicitar información y documentación completa (formularios, relatos de hechos, acreditaciones y datos de contacto), realizar estudios de nivel de riesgo individual o reevaluaciones por hechos sobrevinientes y tomar decisiones sobre la procedencia de esquemas de protección ordinarios o extraordinarios. Al mismo tiempo, participa en escenarios nacionales de coordinación como CIPRAT y CERREM, remite comunicaciones a alcaldías y gobernaciones recordando su papel como primeros respondientes, y mantiene un fuerte énfasis en el principio de consentimiento de las personas protegidas, lo que condiciona el inicio o continuidad de los procedimientos de protección frente a las situaciones de amenaza reportadas.

En el período de 2022-2025 la UNP recibió 2.118 solicitudes de protección (Ver Tabla 8) de la población “Servidores públicos” y subpoblaciones asociadas en los municipios priorizados, de las cuales la gran mayoría corresponde a Bogotá D. C., seguida de Soacha y, en menor proporción, Chía, La Calera, Funza, Mosquera y Sibate. Sobre esa base se generaron 1.102 órdenes de trabajo individuales para

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

análisis de riesgo y se implementaron diferentes esquemas y medidas de protección, incluyendo chalecos, botones de apoyo, personal de seguridad, vehículos convencionales y blindados, apoyos económicos y medios de comunicación con protegidos, concentrados principalmente en Bogotá y, en menor escala, en Chía, La Calera y Soacha.

Tabla 11. Solicitudes de protección UNP 2022-2025

Población Servidores Públicos y Subpoblaciones	2022	2023	2024	2025	Total general
Bogotá D.C	455	541	421	594	2011
Chía	12	5	1	18	36
Funza	1	1	1	0	3
La Calera	3	0	8	13	24
Mosquera	1	3	1	0	5
Sibaté	0	0	0	1	1
Soacha	14	8	8	8	38
Total	486	558	440	634	2118

Fuente. UNP - Grupo Servicio al Ciudadano adscrito a la Oficina Asesora de Planeación e Información. Fecha de corte: 5 de noviembre de 2025.

A su vez, la UNP expone su participación en numerosos espacios de articulación interinstitucional durante 2025, como mesas departamentales de protección de líderes, subcomités de prevención y garantías de no repetición, consejos de seguridad locales, sesiones de CIPRAT y mesas técnicas de seguimiento a alertas tempranas, incluida la AT 010-2021. La entidad destaca que el Equipo de Alertas Tempranas realiza seguimiento permanente a los riesgos identificados por la Defensoría, con el propósito de revisar casos, activar estrategias de protección y fortalecer capacidades institucionales en los territorios afectados.

Las actuaciones de la Policía Nacional se centran en la implementación de medidas de seguridad de carácter principalmente preventivo y operativo, como patrullajes, rondas y revistas policiales,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

llamadas de verificación, suministro de números de CAI y cuadrantes, así como socialización de rutas de protección y recomendaciones de autoprotección dirigidas a líderes sociales, defensores de derechos humanos, jueces, defensores públicos y comunidades étnicas. Además, adelanta campañas y estrategias colectivas de prevención del delito y de las violencias basadas en género, incluyendo acciones del GAULA contra la extorsión, la Patrulla Púrpura frente a la violencia intrafamiliar y sexual, frentes de seguridad, escuelas de convivencia, jornadas comunitarias y acompañamiento a mesas locales de derechos humanos, aunque con fuerte énfasis en la gestión administrativa de oficios y la solicitud de datos de contacto para poder activar sus protocolos.

La UARIV concentra sus actuaciones en la verificación, documentación y sistematización de casos de alto riesgo que afectan a víctimas del conflicto y poblaciones focales, incluyendo homicidios, atentados y amenazas contra líderes comunales, indígenas, periodistas, defensores y excombatientes en Bogotá y Cundinamarca. A partir de esta verificación, recomienda la activación de las rutas de protección correspondientes, la solicitud de estudios de riesgo ante la Unidad Nacional de Protección, el traslado de casos a la Fiscalía y la convocatoria de consejos de seguridad para analizar escenarios críticos, cumpliendo un rol de articulación y de generación de alertas sobre la persistencia del riesgo y las brechas en la respuesta de las entidades responsables de la protección directa.

El Ejército Nacional orienta sus acciones a operaciones militares, patrullajes, puestos de control y capturas en localidades priorizadas por riesgo, como Kennedy, Ciudad Bolívar, Fontibón y Bosa, combinadas con actividades de “acción integral” tales como perifoneo, cine al parque, entrega de mercados y puestos de control psicosocial para fortalecer la presencia institucional. Además, reporta coordinación con la Policía Nacional y con sus secciones de inteligencia para la obtención de información que permita neutralizar amenazas, aunque aclara reiteradamente que la protección directa de personas corresponde a la Unidad Nacional de Protección, ubicando su papel principalmente en el control territorial y el apoyo a la estrategia general de seguridad.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización despliega una Estrategia de Prevención, Gestión del Riesgo y Seguridad enfocada en participantes del proceso de reincorporación, basada en tres ejes: articulación con Fuerza Pública y otras entidades para la protección de su población objeto, gestión de riesgos mediante el traslado sistemático de denuncias y situaciones de amenaza a la UNP, la Policía y la Fiscalía, y fortalecimiento de capacidades de autoprotección y gestión del riesgo por parte de los propios excombatientes. En este marco registra y reporta casos de amenaza, atentados, extorsión y otros hechos victimizantes en localidades como Ciudad Bolívar, remitiendo los oficios correspondientes y precisando los límites de su competencia cuando se trata de personas no registradas en sus bases de datos.

El Ministerio del Interior actúa fundamentalmente como instancia de coordinación política e interinstitucional, convocando reuniones de seguimiento a los oficios de consumación de riesgos asociados a la AT 010-2021 y otras alertas, en las que se revisan homicidios y amenazas

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

en localidades como Bosa y Usme, así como las amenazas de grupos como el Tren de Aragua. En esas sesiones, solicita información individualizada a entidades como la UNP y autoridades territoriales para impulsar análisis de riesgo y definir eventuales medidas de protección, reforzando la corresponsabilidad de las instituciones en la reacción frente a los hechos consumados y la persistencia del riesgo.

En términos de oportunidad, las actuaciones muestran un patrón mixto en el que coexisten algunas respuestas relativamente rápidas con una tendencia dominante a la reactividad tardía y al énfasis procedimental más que en la urgencia de la protección. Por un lado, hay casos en que la Policía y la Alcaldía activan de forma casi inmediata rondas, revistas, rutas distritales y medidas transitorias tras conocer amenazas o hechos consumados, así como convocatorias prontas a mesas técnicas para analizar riesgos específicos de liderazgos o comunidades focales.

Sin embargo, en numerosos oficios la respuesta se limita a reportar acciones pasadas, a pedir subsanaciones formales de información o a remitir el caso a otra entidad sin describir medidas provisionales mientras se completan requisitos, lo que implica que la acción institucional no se produce “a propósito” de la nueva advertencia sino como trámite de rutina que llega cuando el riesgo ya se ha materializado parcialmente. Esta lógica impacta de forma particular a poblaciones de especial protección (líderes sociales, excombatientes, mujeres, personas OSIEGNH, pueblos étnicos), que quedan sometidas a tiempos administrativos (estudios de riesgo, exigencia de formularios y documentos) que no dialogan con la inminencia de las amenazas descritas en la advertencia.

En cuanto a la coordinación, el conjunto de oficios revela una arquitectura institucional amplia —Policía, Alcaldía, UARIV, Ejército, ARN, Gobernación, UNP, Ministerio del Interior, entre otras—, pero su funcionamiento efectivo es fragmentado y con fuertes asimetrías. Abundan las remisiones cruzadas (de Alcaldía a Policía y UNP, de UARIV a UNP y Fiscalía, de ARN a autoridades competentes) y las convocatorias a comités, mesas y consejos de seguridad, lo que indica reconocimiento formal de la necesidad de articulación. No obstante, se observan vacíos recurrentes: varias dependencias policiales solicitan a la Defensoría datos básicos de contacto para poder actuar; la UNP insiste en que alcaldías y gobernaciones son “primeros respondientes” mientras condiciona su intervención al envío completo de documentación; y los informes pocas veces devuelven una trazabilidad clara de qué pasó luego de las remisiones, de modo que la unidad estatal se desdibuja en una cadena de responsabilidades parcialmente cumplidas.

En términos de fluidez y armonía, la coordinación funciona más como intercambio de oficios que como engranaje operativo común: hay espacios donde se logra una articulación más sustantiva (por ejemplo, mesas técnicas interinstitucionales alrededor de ciertos casos), pero en general la gestión conjunta de la superación del riesgo se ve obstaculizada por cuellos de botella informativos, énfasis sectoriales (seguridad ciudadana vs. desmantelamiento de estructuras armadas) y ausencia de mecanismos claros para exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada actor.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Las acciones de protección individual y colectiva reportadas son pertinentes en relación con la coordinación de las acciones alineándose con la AT 010-2021 mediante rutas distritales [atención psico jurídica, medidas transitorias], evaluaciones de riesgo, patrullajes preventivos, mesas interinstitucionales [CIPRAT, CERREM] y estrategias focalizadas en líderes, excombatientes y comunidades étnicas en localidades prioritarias. Sin embargo, su pertinencia se ve limitada por un enfoque administrativo con énfasis en remisiones, verificaciones y campañas coyunturales que no siempre garantizan protección sostenida ni eficiente, concentrándose en Bogotá mientras municipios como Funza o Sibate reciben menor cobertura, lo que resalta brechas en implementación territorial integral pese al alto volumen de coordinación.

De ahí que la respuesta es mayormente reactiva y de trámite administrativo ante la notificación de una amenaza o consumación de riesgo por parte de la Defensoría. Por ejemplo, la Policía Nacional solicitó la ampliación de información [ubicación/contacto] de líderes en Kennedy y Usme después de recibir el reporte de amenaza. La UNP basó su accionar en la solicitud de documentos para el procedimiento ordinario de protección, incluso en casos de consumación, lo que evidencia una falta de celeridad para la respuesta de emergencia. Por el contrario, la Alcaldía de Bogotá demostró celeridad al activar inmediatamente las Medidas Preventivas Transitorias [apoyo económico y alojamiento] en la Ruta Distrital. Sin embargo, la suficiencia es limitada frente a la magnitud del riesgo estructural advertido; las medidas de patrullaje y revista policial [rondadas y revistas] son consideradas de bajo alcance, aunque ayudan a la disuasión del riesgo, y han sido insuficientes para prevenir la consumación de riesgos [homicidios y atentados].

Instancias de articulación y gestión de la prevención y respuesta rápida

La subcategoría recoge respuestas de un conjunto amplio de instituciones: Policía Nacional [diferentes comandos y grupos especializados, incluido GAULA, EMFAG, Patrulla Púrpura y Policía Comunitaria], Alcaldía Mayor de Bogotá y alcaldías municipales, Gobernación de Cundinamarca, Unidad Nacional de Protección [UNP], Ministerio del Interior, Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN], Ejército Nacional y, de manera transversal, comités y mesas, como la Mesa Departamental de Protección de Líderes, Comités Locales de Derechos Humanos y CIPRAT/CERREM.

La Alcaldía Mayor y sus dependencias exponen la implementación de estrategias como la Ruta Distrital de Atención y Protección y la Ruta para defensores de DD. HH., además de mesas técnicas de seguimiento a alertas tempranas, espacios de articulación con pueblo Muisca de Techotiba, ASOCUNT Usme y otros liderazgos, y remisiones coordinadas a Policía, UNP y Fiscalía. Resalta además de la Mesa de seguimiento a Violaciones de los Derechos Humanos y Alertas Tempranas la coordinación, diseño y articulación de acciones interinstitucionales para prevenir los escenarios de riesgo identificados por las Alertas Tempranas; impulso de acciones concertadas a nivel local y retroalimentación con la comunidad a través de los Comités Locales de DDHH; recopilación y

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

seguimiento de las acciones interinstitucionales para mitigar los riesgos identificados en Bogotá; y la descentralización de la mesa de seguimiento, dado que en la vigencia 2024 se llevaron a cabo dos (2) sesiones en las localidades de Usme y Suba.

La Gobernación de Cundinamarca expone la Mesa Departamental de Protección de Líderes, la Estrategia Policarpa contra violencias basadas en género, y planes territoriales con municipios en alerta.

La Policía reporta la participación en comités locales, mesas interinstitucionales OSIGNH y la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad, así como conferencias y campañas con GAULA, EMFAG y Patrulla Púrpura dirigidas a líderes, mujeres, jóvenes y NNA.

La UNP y el Ministerio del Interior se ubican como nodos nacionales: la primera traslada los informes al Grupo de Análisis Estratégico Poblacional, a CERREM y CIPRAT, solicita individualización de casos y ofrece participación en sesiones; el segundo convoca reuniones para hacer seguimiento a oficios de consumación, homicidios y amenazas y articula con Fiscalía y otras entidades. La ARN, por su parte, reporta su Estrategia de Prevención, Gestión del Riesgo y Seguridad basada en articulación con Fuerza Pública y traslado sistemático de casos de excombatientes a UNP, Policía y Fiscalía.

Desde el punto de vista sustantivo, estas acciones muestran que sí existe un entramado formal de instancias de articulación, que va desde mesas locales y departamentales hasta espacios nacionales como CERREM y CIPRAT, y que combina componentes de seguridad operativa, prevención social y gestión administrativa de casos. Sin embargo, el análisis evidencia que muchas de estas instancias funcionan más como escenarios de información y remisión que como centros de decisión y seguimiento efectivo: los oficios tienden a enumerar reuniones, mesas y campañas, pero rara vez detallan cómo las decisiones adoptadas se traducen en cambios concretos en el nivel de riesgo de las personas y comunidades focales. Además, se observa un desajuste entre el foco de varias estrategias [control de delitos comunes, convivencia ciudadana, desarrollo económico local] y el carácter estructural del riesgo advertido en la AT 010-2021, particularmente en relación con la acción de grupos armados y estructuras criminales.

En términos de oportunidad, las instancias de articulación muestran capacidades para activarse después de eventos críticos [homicidios, atentados, amenazas masivas], con reuniones de seguimiento, mesas por consumación de riesgo y planes anunciados a corto plazo; no obstante, la mayoría de las respuestas se producen una vez el daño ya se ha materializado o cuando las amenazas llevan tiempo acumulándose. La lógica temporal es predominantemente reactiva y, en muchos casos, condicionada por el cumplimiento de requisitos formales [individualización de víctimas, documentación completa, verificación de competencia territorial], lo que retrasa la adopción de medidas de prevención y protección efectivas y hace que la respuesta rápida se reduzca, en la práctica, a la programación de nuevas reuniones. Este desfase entre el momento de la advertencia y el momento de la acción limita la capacidad preventiva real de las instancias creadas para tal fin.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En términos de coordinación, el informe demuestra una institucionalidad densamente conectada por flujos de oficios y convocatorias, pero con problemas de fluidez y de armonización de objetivos que indican que la unidad estatal se ve comprometida por cuellos de botella informativos, superposición de competencias y traslados de responsabilidad. Las instancias de articulación logran, en algunos casos, construir respuestas más integrales alrededor de situaciones puntuales (por ejemplo, mesas técnicas alrededor de lideresas amenazadas o pueblos indígenas), pero a nivel general la coordinación sigue siendo más formal que operativa, con un bajo nivel de verificación conjunta de resultados y de ajuste dinámico de las medidas frente a la evolución del riesgo.

Las acciones en articulación interinstitucional reportadas por Policía Nacional, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, UNP, Ministerio del Interior, ARN y mesas como CIPRAT/CERREM son pertinentes al desplegar un entramado de rutas [Distrital de Atención y Protección], mesas locales/departamentales [Mesa de Líderes, Comités de DDHH], estrategias [Policarpa, GAULA/EMFAG/Patrulla Púrpura] y sesiones descentralizadas que responden a la AT 010-2021 mediante coordinación operativa, campañas preventivas y remisiones a Fiscalía/UNP para líderes, NNA, mujeres y excombatientes. No obstante, priorizan escenarios de información y remisiones administrativas sobre decisiones concretas y seguimiento efectivo, con desajustes entre enfoques en delitos comunes/convivencia y riesgos estructurales de grupos armados, limitando impactos reales en la mitigación de amenazas para poblaciones focales.

Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección

La categoría “Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a prevención y protección” muestra respuestas de la Alcaldía de Chía, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Alcaldía de Funza y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), principalmente de los nodos noroccidental, suroccidental y suroriental con énfasis en la formulación de planes de trabajo territoriales y distritales, la actualización de planes de contingencia y el diseño de políticas nacionales de garantías para personas defensoras de derechos humanos. Aunque se trata de niveles y competencias distintos, en conjunto configuran un andamiaje de instrumentos que intentan traducir la Alerta Temprana 010-2021 en planes, programas y herramientas de planeación.

En cuanto a acciones, la Alcaldía Mayor de Bogotá reporta la aprobación de un Plan de Trabajo Distrital en 2023 y la elaboración de una nueva versión ajustada al Decreto 204 de 2023; la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (PCAAHI) 2024; aprobación del plan de acción del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz PIDPAZ para el periodo de 2024-2027; creación del Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes víctimas y defensoras y defensores de Derechos Humanos en el Distrito Capital: Territorios de protección de la vida y construcción de paz; diseño de los Planes de Acción de los Comités Locales de Derechos Humanos. Además, se resalta la creación de las rutas como acciones que fortalecen la inserción de la AT en la planificación distrital.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entre las acciones realizadas por las administraciones municipales, la Alcaldía de Chía formuló un “Plan de Trabajo Alerta Temprana 010 de 2021” que articula varias dependencias municipales alrededor de ejes como prevención de violencias, derechos de NNA, apoyo a mujeres y población OSIEGNH, seguridad en entornos escolares, fortalecimiento de justicia comunitaria y oferta formativa del SENA, con metas de corto, mediano y largo plazo. La Alcaldía de Funza adoptó un plan de trabajo para el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición que incluye seguimiento a la AT y a riesgos consumados, y actualizó su plan de contingencia para atención y ayuda humanitaria, introduciendo un análisis de riesgo local y solicitando concepto de seguridad a Ejército y Policía para el retorno de víctimas, solicitud que permanece sin respuesta y limita la efectividad del instrumento.

El DNP no formula planes locales, pero desarrolla instrumentos de política de escala nacional, sin ser focalizado al territorio alertado: acompaña la revisión de la Política Pública Integral de Garantías, diseña el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras 2023-2026, impulsa la racionalización de instancias de prevención y protección, elabora un índice de focalización de zonas especiales de garantías, participa en el Plan Nacional de Acción en DDHH y capacita a la Fiscalía en indicadores de goce efectivo de derechos, posicionándose como articulador técnico estructural.

En términos de oportunidad, la respuesta se mueve principalmente en horizontes de mediano y largo plazo: los planes de trabajo, los planes de contingencia actualizados y las políticas nacionales se formulan o ajustan después de emitida la AT, pero su implementación avanza a ritmos propios de los ciclos de planeación, sin que siempre se observe una conexión temporal directa con momentos de escalamiento del riesgo. En el caso de Funza, la actualización del plan de contingencia es pertinente y relativamente oportuna, pero la falta de respuesta de la Fuerza Pública para conceptos de seguridad retrasa la materialización de retornos seguros; en Bogotá, la necesidad de rehacer el plan de trabajo tras el Decreto 204 de 2023 muestra capacidad de adaptación normativa, pero también introduce tiempos adicionales antes de consolidar un instrumento plenamente operativo. Las acciones del DNP, por su naturaleza estratégica, son oportunas para la construcción de marcos integrales de garantías, pero su impacto inmediato en la protección urgente de los casos asociados a la AT es indirecto.

En cuanto a la coordinación, los instrumentos analizados reflejan esfuerzos de articulación vertical y horizontal, pero también importantes brechas. Chía y Funza alinean sus planes con el Plan de Desarrollo, los planes integrales de seguridad y los marcos de víctimas, e insertan sus avances en plataformas de seguimiento como SIGOB-CIPRAT y en subcomités Prevención, Protección y Garantías de No Repetición [PPGNR], lo que favorece la coherencia entre dependencias municipales y con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas. Bogotá integra la AT en el PCAAHI y participa en mesas técnicas distritales, mientras que el DNP coordina con el Ministerio del Interior, la Fiscalía y otros actores nacionales para armonizar políticas y herramientas de focalización.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Desde un plano analítico, estos instrumentos son, en general, pertinentes frente a las recomendaciones: reconocen los focos poblacionales críticos [NNA, mujeres, población OSIEGNH, víctimas y líderes sociales], procuran alinear la AT con planes de desarrollo, planes integrales de seguridad y políticas nacionales de garantías, e incorporan componentes tanto preventivos [promoción de derechos, fortalecimiento comunitario, justicia local] como de respuesta [planes de contingencia, subcomités de prevención y protección].

Sin embargo, la falta de planes reportados para varios municipios del área de influencia de la AT indica una coordinación territorial incompleta; además, la dependencia de Funza respecto de conceptos de seguridad de entidades nacionales o departamentales muestra que la articulación interinstitucional no siempre se traduce en respuestas ágiles y vinculantes. En conjunto, la categoría evidencia un avance significativo en la construcción de marcos de política, pero también una fragmentación geográfica y funcional que limita la conformación de un verdadero sistema articulado de prevención y protección basado en instrumentos de política plenamente implementados.

2.3. Asistencia y Atención Humanitaria

Sobre la categoría de Asistencia, Atención humanitaria y Reparación la Defensoría del Pueblo realizó una recomendación en materia en la AT 010-21 [recomendación 11] y el IS 013-22 realiza una recomendación [recomendación 11] para agilizar el registro de víctimas de las localidades y municipios advertidas con el fin de facilitar el acceso a la atención humanitaria.

La respuesta institucional recoge principalmente respuestas de la Unidad para las Víctimas (UARIV), que actúa tanto en clave individual como colectiva frente a hechos victimizantes ocurridos en Bogotá, especialmente en localidades del nodo suroccidental y suroriental, como Ciudad Bolívar, Kennedy y San Cristóbal; además de las respuestas brindadas por las alcaldías municipales y Alcaldía Mayor de Bogotá. Sus respuestas se concentran en la activación de rutas de atención humanitaria para líderes y organizaciones sociales amenazadas o agredidas, y en la asistencia técnica a autoridades distritales para la formulación y actualización de planes de contingencia.

En Bogotá, la Alcaldía Mayor realiza actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (PCAAHI) con incorporación de las alertas, lo que sucede a su vez en los municipios de Cundinamarca también alertados.

La UARIV reporta verificación de casos en el nodo suroccidental, en Ciudad Bolívar y activación de la ruta de asistencia y atención humanitaria de emergencia, además de activación del procedimiento de Identificación de Riesgo y/o Emergencia Humanitaria y se brinda asistencia técnica para actualizar el plan de contingencia y fortalecer la respuesta humanitaria, en articulación con la Defensoría Territorial Central. En el caso de víctimas lesionadas en el nodo suroccidental Kennedy y caso de homicidio de un líder, la UARIV orienta psicosocial y jurídicamente, solicita que se declare el nuevo hecho ante el Ministerio Público para activar la ruta. De manera más estructural, la Unidad

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

apoya la formulación y actualización del Plan de Contingencia Distrital en 2024 y 2025, participa en escenarios interinstitucionales de prevención y protección, y promueve el uso de la plataforma “Unidad en Línea” para consultas sobre el RUV, solicitudes de ayuda humanitaria e indemnización. También reitera su misión de garantizar derechos con trámites “ágiles y oportunos”, aunque sin evidenciar jornadas extraordinarias o acciones focalizadas en las localidades de la AT.

En términos de oportunidad, la UARIV muestra capacidad para reaccionar después de la consumación de amenazas o agresiones: la activación de la ruta en Ciudad Bolívar y el procedimiento de emergencia se reportan como respuestas relativamente rápidas una vez notificados los hechos. Sin embargo, se trata de medidas de mitigación posterior al daño más que de prevención temprana; en el caso de las víctimas lesionadas en Kennedy y casos de homicidios, la necesidad de nuevas declaraciones o de datos adicionales ralentiza la atención humanitaria inmediata, aun cuando las personas ya figuraban como víctimas o el hecho había sido documentado por la Defensoría. La estrategia “Unidad en Línea”, útil para seguimiento de trámites, no suple las barreras de acceso de poblaciones urbanas pobres o desplazadas con limitaciones de conectividad, de modo que la oportunidad real de la ayuda se ve restringida.

En cuanto a coordinación, la UARIV evidencia una articulación formal importante con la Alcaldía Mayor de Bogotá (asistencia técnica al Plan de Contingencia, aprobación en comités de justicia transicional) y con la Defensoría del Pueblo (verificaciones conjuntas, intercambio de información y apoyo a planes de contingencia). Además, participa en instancias interinstitucionales de prevención y protección y solicita información a autoridades territoriales para analizar factores de riesgo, lo que fortalece el engranaje del SNARIV en el plano procedimental.

No obstante, persisten vacíos significativos: al delegar la Ayuda Humanitaria Inmediata casi por completo en el ente territorial y limitarse a “estar atenta” a solicitudes, la Unidad adopta una postura más reactiva que proactiva, y no se observan mecanismos claros para exigir o verificar que alcaldías efectivamente activen y sostengan la respuesta humanitaria en casos de alto impacto. La ausencia de acciones específicas reportadas para Soacha y otros municipios de Cundinamarca refuerza la idea de una coordinación desigual geográficamente, en la que Bogotá concentra la articulación mientras otras zonas del escenario de riesgo permanecen poco cubiertas.

En materia de pertinencia la respuesta de la UARIV cumple con la activación formal de procedimientos de emergencia y con la asistencia técnica para robustecer planes de contingencia distritales, lo que refuerza las capacidades institucionales de prevención y respuesta humanitaria. Sin embargo, la atención directa a las víctimas en los casos de consumación se queda en gran medida en la orientación y la remisión, trasladando a las propias víctimas o a sus familiares la carga de completar trámites (declaraciones, entrega de documentos, validaciones en el RUV) antes de materializar plenamente la ayuda. Esto revela una tensión entre el mandato de garantizar atención y reparación integral de manera oportuna y la rigidez de los procedimientos que condicionan la activación efectiva de las rutas, especialmente tratándose de líderes sociales y organizaciones en contextos de alto riesgo.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

2.4. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

El eje de análisis planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad examina de manera integral todas las iniciativas institucionales orientadas a reducir riesgos relacionados con las condiciones estructurales que facilitan la violación de derechos. Respecto a esta categoría, en el informe 013-22 la Defensoría del Pueblo hace tres recomendaciones [recomendación 1, 2, 4]. Esto referiría al análisis de: (i) Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social focalizados. (ii) Oferta para el acceso a la justicia.

Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social focalizados

La categoría muestra respuestas principalmente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Gobernación de Cundinamarca [Dirección de Convivencia, Justicia y Paz], de la Policía Nacional, alcaldías municipales y del Ministerio de Justicia y del Derecho. Estas entidades desarrollan programas de inversión social, acceso a la oferta institucional y acciones afirmativas para mujeres, jóvenes, población OSIGNH, pueblos étnicos, población en reincorporación, personas mayores y comunidades rurales, aunque con niveles de pertinencia y focalización muy dispares frente al riesgo advertido por la AT 010-2021.

En Bogotá, la Alcaldía Mayor articula varias estrategias: implementación de Transformaciones Rurales Integrales en bordes urbano-rurales de Usme y Ciudad Bolívar; ferias de servicios y jornadas de oferta institucional en los nodos suroriental y suroccidental en UPZ críticas de Usme, Kennedy y Bosa; y programas sociales como RETO para jóvenes, Atrapasueños para NNA víctimas y afectados por el conflicto, Casa de Todas para mujeres en actividades sexuales pagadas, y estrategias específicas para pueblos étnicos [Casas de Pensamiento Intercultural, estrategias Rom y raizal]. Además, el Componente de Prevención gestiona rutas especializadas [Ruta de Defensores, Ruta LGBTI, Ruta por la Reconciliación] y reporta 190 atenciones al colectivo El Bicho con 46 medidas transitorias [arriendo, alimentación, transporte, acompañamiento psicosocial], y desarrolla jornadas sobre estereotipos hacia población OSIGNH y acciones de la estrategia Ciudadanías Seguras.

En el nivel distrital, se evidencia un conjunto de acciones sostenidas orientadas a reducir factores estructurales de vulnerabilidad mediante la ampliación de la oferta social, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la garantía de derechos. La Secretaría Distrital de la Mujer ha liderado la implementación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres en las diez localidades priorizadas por la alerta, pertenecientes a los cuatro nodos, incorporando acciones de prevención, participación y atención integral a lideresas y mujeres en riesgo. Estas acciones incluyen jornadas territoriales para acercar la oferta institucional, orientación psicosocial y asesoría socio jurídica, así como procesos participativos que fortalecen la autonomía y la capacidad de exigibilidad de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

derechos de las mujeres, lo cual contribuye directamente a la superación de condiciones de desprotección social y a la mitigación de riesgos asociados a violencias basadas en género.

De manera complementaria, la Alcaldía Distrital, Secretaría Distrital de Integración Social, ha desarrollado acciones de inversión social dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores y población en situación de exclusión extrema. A través de servicios como Atrapasueños y las Escuelas de Memoria y Paz, se han impulsado procesos pedagógicos, artísticos y comunitarios orientados a la construcción de tejido social, la identificación de factores de riesgo y protección, y la promoción de la participación activa de la niñez y la adolescencia en territorios advertidos. Asimismo, se han fortalecido las acciones dirigidas a jóvenes mediante estrategias de bienestar juvenil, prevención del consumo de sustancias, reducción de violencias y ampliación de oportunidades para la construcción de proyectos de vida, lo cual incide de manera directa en la reducción de vulnerabilidades sociales asociadas a exclusión, estigmatización y riesgo de vinculación a economías ilegales o estructuras armadas.

En relación con poblaciones en condiciones de exclusión más aguda, en Bogotá se destacan las acciones orientadas a personas habitantes de calle, lideradas por la Subdirección para la Adulthood, que incluyen la articulación interinstitucional a través de comités operativos distritales, el seguimiento sistemático a la política pública de habitabilidad en calle, la actualización de información mediante censos y la reestructuración de servicios sociales para garantizar una atención integral. Estas intervenciones buscan reducir las formas más extremas de vulnerabilidad social mediante el acceso a servicios básicos, acompañamiento psicosocial y rutas de inclusión social.

Adicionalmente, se han implementado estrategias específicas de prevención y desarrollo dirigidas a jóvenes y comunidades en territorios priorizados, tales como programas pedagógicos, culturales y de derechos humanos, cartografías sociales, laboratorios de cultura de paz y estrategias territoriales con enfoque poblacional. Estas acciones, además de fortalecer capacidades individuales y colectivas, permiten identificar brechas de acceso a la oferta institucional y orientar inversiones sociales de manera más focalizada, contribuyendo a la superación de vulnerabilidades estructurales en contextos afectados por la violencia y el riesgo advertido.

La Gobernación de Cundinamarca impulsa un programa de alfabetización digital para personas mayores, ejecutado con la Beneficencia, la Secretaría de Transformación Digital y la OEI, que ha beneficiado a más de 500 personas, y participa en una Mesa Técnica Agroclimática en Choachí con entidades como FAO, IDEAM y gremios cafeteros para mitigar impactos del cambio climático en productores rurales. Estas acciones fortalecen derechos DESCA y la resiliencia comunitaria, pero no constituyen aún un plan de trabajo territorial específico frente al riesgo de violencia de grupos armados ilegales ni están claramente focalizadas en los municipios advertidos por la alerta. A nivel departamental, las acciones relacionadas con la superación de vulnerabilidades se concentran en intervenciones preventivas y de control frente a problemáticas transversales, como el catastro multipropósito y la seguridad en entornos educativos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En el nodo nororiental, a nivel municipal la Alcaldía de La Calera ha desarrollado acciones orientadas a mitigar vulnerabilidades sociales principalmente en los sectores de educación y atención a poblaciones especiales. Se garantiza el funcionamiento de rutas escolares rurales y del Programa de Alimentación Escolar, así como programas dirigidos a adultos mayores, mujeres y personas con movilidad reducida. No obstante, las intervenciones frente a vulnerabilidades estructurales asociadas al acceso al agua y a los impactos ambientales derivados de actividades extractivas han sido limitadas, sin resultados concretos a pesar de la participación de varias entidades del orden nacional y de control. El rol municipal se ha concentrado más en la gestión institucional que en la implementación efectiva de soluciones de inversión social frente a estas problemáticas.

La Alcaldía de Sopó ha priorizado acciones para reducir vulnerabilidades en vivienda, educación, salud y desarrollo social. Se proyecta la entrega de vivienda de interés social prioritario y se ejecutan programas de mejoramiento habitacional. En educación se garantiza el PAE y el transporte escolar, mientras que en salud se adelantó la ampliación del hospital municipal, con priorización de población vulnerable como NNAJ y mujeres gestantes. Además, se impulsa una amplia oferta cultural y deportiva articulada con el SENA, lo que fortalece capacidades comunitarias. Sin embargo, persisten vacíos en políticas específicas para jóvenes en conflicto con la ley, lo que limita la superación integral de vulnerabilidades juveniles.

La Alcaldía de Guasca ha orientado sus acciones a la superación de vulnerabilidades mediante inversión en salud, infraestructura, programas diferenciales y fortalecimiento comunitario. Se destacan mejoras en infraestructura hospitalaria, la creación del Centro de Atención a la Comunidad para facilitar el acceso a citas médicas y la construcción de un centro sensorial para personas con discapacidad. Se impulsan programas para adultos mayores, víctimas y población con discapacidad, incluidos proyectos productivos y apoyo a emprendimientos. Asimismo, se fortalecen las Juntas de Acción Comunal y se desarrollan acciones educativas y preventivas dirigidas a NNAJ. Estas iniciativas muestran un abordaje integral de reducción de vulnerabilidades, aunque persisten desafíos en sostenibilidad y mantenimiento de la infraestructura.

En el nodo noroccidental, en municipios como Funza se evidencian acciones consolidadas de superación de vulnerabilidades mediante inversión social sostenida. La Alcaldía ha fortalecido el acceso a la educación superior a través del Complejo Universitario y convenios con universidades, así como jornadas permanentes de prestación de servicios. En vivienda, se destacan proyectos de interés social con entregas recientes y nuevas iniciativas en curso. El municipio garantiza la operación del PAE y rutas escolares, cuenta con programas para adultos mayores y personas con movilidad reducida, y dispone de infraestructura especializada para la atención de menores infractores. Aunque persisten dificultades en movilidad rural y en la dispensación de medicamentos, las acciones municipales muestran un enfoque estructural de reducción de vulnerabilidades mediante ampliación de la oferta social.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En Mosquera, la Alcaldía ha desarrollado acciones focalizadas para atender vulnerabilidades asociadas a población migrante, víctimas, jóvenes y recicladores. Se implementaron jornadas de pre registro migratorio, acciones de empleabilidad con apoyo departamental, jornadas de salud y programas de vivienda para víctimas, aunque con barreras de acceso por requisitos económicos. En educación se realizaron mejoras de infraestructura y apoyos adicionales en orientación escolar. También se impulsan rutas de emprendimiento y empleo. Sin embargo, persisten vulnerabilidades estructurales relacionadas con consumo de SPA, informalidad laboral y acceso a medicamentos, frente a las cuales las acciones municipales han sido principalmente preventivas y de alcance limitado.

En el nodo suroriental, en Chipaque, la Alcaldía ha concentrado sus acciones en la atención social directa y el fortalecimiento comunitario. Se destacan programas robustos para el adulto mayor, con seguimiento territorial, atención especializada, Casa del Adulto Mayor y un centro de vida sensorial en construcción. Se han impulsado jornadas de salud rurales, un Plan de Intervenciones Colectivas, la entrega de mercados a familias vulnerables y la creación de infraestructura social como la Casa de la Mujer y la futura Casa de Justicia. En vivienda, las acciones se han limitado al mejoramiento habitacional. A pesar de avances importantes en inversión social, persisten vulnerabilidades estructurales en salud y movilidad que exceden la capacidad municipal y limitan el impacto de estas acciones.

La Alcaldía de Ubaque ha desarrollado una estrategia amplia de superación de vulnerabilidades basada en inversión social, fortalecimiento comunitario y atención diferencial. Se garantiza el PAE y las rutas escolares, se implementan programas para adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes, y se promueve la participación juvenil mediante el Consejo Municipal de Juventud. Se destacan proyectos productivos para víctimas, actualización de la caracterización poblacional y apoyo a la asociatividad de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. En salud, aunque el servicio actual es crítico, se avanza en la planeación de un nuevo centro de salud. Estas acciones reflejan un enfoque integral de desarrollo local, aunque condicionado por limitaciones estructurales del sistema de salud.

En Choachí, las acciones de la Alcaldía para superar vulnerabilidades se han centrado principalmente en educación, prevención y apoyo diferencial. Se implementaron jornadas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas con equipos interdisciplinarios, dirigidas a estudiantes, familias y comunidades educativas. Asimismo, se desarrollan programas de atención a personas con discapacidad, acompañamientos psicosociales y fortalecimiento de asociaciones de mujeres y campesinos mediante ferias productivas. No obstante, frente a vulnerabilidades estructurales como el acceso a salud rural y la inseguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, las acciones municipales han sido limitadas y se han concentrado en gestiones administrativas sin avances sustantivos.

La Policía Nacional complementa con acciones diferenciales: la Patrulla Púrpura y los planes en Bosa y El Porvenir y realizan campañas educativas y de sensibilización sobre violencia de género, acompañan plantones y comités, y coordinan con Secretaría de la Mujer e ICBF para verificar

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

medidas de protección; el GAULA adelanta actividades contra la extorsión en zonas críticas; y la Policía Comunitaria en Choachí ejecuta campañas sobre uso responsable de recursos naturales, como el NO uso de palma de cera. Si bien estas acciones refuerzan la protección de mujeres, NNA y población OSIEGNH, algunas intervenciones (como la campaña ambiental en Choachí) guardan una relación muy tangencial con las amenazas de la AT 010-2021.

El Ministerio de Justicia reporta actividades relacionadas con la estrategia “Entornos Protectores para las Mujeres y las Personas LGBTIQ+ en la Ruralidad” en 39 territorios, con asistencias técnicas y formación a más de 700 personas. Estas iniciativas contribuyen a mejorar el acceso a la justicia y a prevenir violencias y estigmatización contra lideresas y personas OSIEGNH, aunque la información disponible no permite identificar con precisión su implementación en las localidades y municipios específicos de la AT 010-2021.

Ahora bien, en relación con los resultados de las acciones para la superación de factores de vulnerabilidad y, especialmente, aquellos centrados en la población víctima¹¹ en contraste con las acciones reportadas, se evidencia (ver Tabla 10) que el nivel promedio de cumplimiento de las entidades para la garantía de derechos y superación de factores de vulnerabilidad en víctimas se concentra entre 39% y 48%, con un grupo superior compuesto por Sopó [48,0%,377¹²], Funza [46,3%,1.998], Guasca [45,4%, 454], Chía [44,7%, 2.240] y Mosquera [44,3%, 2.653]. En el extremo inferior se ubican Chipaque [38,5%, 91], Choachí [39,2%, 91], Ubaque [39,5%, 106], Bogotá D.C. [40,4%, 139.345] y Sibate [40,8%, 749]. En términos puramente descriptivos, los municipios del grupo superior muestran tasas más altas de cumplimiento de manera homogénea en varias categorías, mientras que los del grupo inferior concentran porcentajes más bajos de forma persistente en las mismas dimensiones críticas.

Al observar el comportamiento por categorías Identificación (ponderado por el universo total), sobresale con una tasa de cumplimiento muy alta [95,4%, 416.813], seguida de Salud [84,7%, 371.300]. En un escalón claramente inferior aparecen Alimentación [43,0%, 173.373] y Vivienda [38,1%, 152.951], y mucho más abajo Educación [18,7%, 74.436] y Atención Psicosocial [4,5%, 17.981]. La categoría de Reunificación Familiar registra un cumplimiento prácticamente nulo [0,07%, 278] en el agregado. La dimensión Generación de Ingresos no presenta datos evaluables en el conjunto (universo en cero), por lo que no se observa variabilidad ni niveles de cumplimiento.

La distribución por municipio confirma estos patrones: en casi todos, las tasas más bajas se concentran en Reunificación Familiar y Atención Psicosocial, con Educación también ubicándose en zonas de bajo desempeño. Por ejemplo, en Bogotá, D.C. las tasas más bajas corresponden a Reunificación

¹¹ El análisis es realizado en base a los datos de garantía de derechos de víctimas de la UARIV, tomados de la Red Nacional de Información (RNI) que permite consultar, en tiempo real, cifras y reportes mensuales sobre atención, asistencia y reparación integral a víctimas en Colombia a nivel nacional, departamental y municipal.

¹² Son presentados los datos por municipio y ordenados en términos relativos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Familiar [0,06%, 196], Atención Psicosocial [4,13%, 13.836] y Educación [18,19%, 60.969]. En Chía, los menores porcentajes se registran en Reunificación Familiar [0,25%, 9], Atención Psicosocial [5,56%, 197] y Educación [20,97%, 743]. Chipaque muestra Reunificación Familiar [0,0%, 0], Atención Psicosocial [3,7%, 8] y Vivienda [19,44%, 42] como sus puntos más bajos; Choachí presenta Reunificación Familiar [0,0%, 0], Atención Psicosocial [0,49%, 1] y Educación [21,95%, 45]; y Cota exhibe Reunificación Familiar [0,0%, 0], Atención Psicosocial [1,95%, 19] y Educación [22,10%, 215].

En contraste, las categorías con mejores resultados se repiten de forma consistente: Identificación y Salud muestran valores altos en la mayoría de municipios (por ejemplo, Bogotá: Identificación 320.201 y Salud 282.986 casos en cumplimiento), lo que eleva el promedio general y explica la posición relativa de los territorios con mejor rendimiento. Alimentación y Vivienda se ubican en un rango intermedio (por ejemplo, Mosquera: 2.653 en Alimentación y 2.115 en Vivienda); aunque no alcanzan los niveles de Identificación o Salud, tampoco descienden sistemáticamente a los mínimos que exhiben Educación, Psicosocial o Reunificación Familiar.

De manera general, el panorama descriptivo revela una brecha clara entre categorías: dos dimensiones con cumplimiento alto (Identificación: 416.813 casos; Salud: 371.300), dos en zona media (Alimentación: 173.373; Vivienda: 152.951) y tres con desempeño bajo o casi nulo (Educación: 74.436; Atención Psicosocial: 17.981; Reunificación Familiar: 278). Esta estructura se replica en la mayoría de los municipios, con variaciones en la magnitud, pero no en el orden relativo. Así, las diferencias intermunicipales se explican más por qué tan altas son las categorías fuertes y qué tan bajas permanecen las categorías débiles, que por cambios en el patrón general de cuáles categorías son fuertes o débiles.

Tabla 10. Resultados operacionales Ejército Nacional

Municipio	Estado	Alimentación	Educación	Generación ingresos	Identificación	Reunificación familiar	Salud	Vivienda	Atención psicosocial
Bogotá	Cumple	139345	60969	0	320201	196	282986	130114	13836
	No aplica	0	254549	0	0	334571	0	0	318414
	No cumple	142259	19610	0	14590	361	52142	140982	2878
	No definido	53524	0	0	337	0	0	64032	0
	Universo	335128	335128	0	335128	335128	335128	335128	335128

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Municipio	Estado	Alimentación	Educación	Generación ingresos	Identificación	Reunificación familiar	Salud	Vivienda	Atención psicosocial
Chiriquí	Cumple	91	48	0	210	0	183	42	8
	No aplica	0	159	0	0	216	0	0	192
	No cumple	99	9	0	6	0	33	155	16
	No definido	26	0	0	0	0	0	19	0
	Universe	216	216	0	216	216	216	216	216
Chocó	Cumple	91	45	0	188	0	174	63	1
	No aplica	0	138	0	0	204	0	0	180
	No cumple	97	22	0	17	1	31	130	24
	No definido	17	0	0	0	0	0	12	0
	Universe	205	205	0	205	205	205	205	205
Chía	Cumple	2240	743	0	3326	9	2987	1579	197
	No aplica	0	2596	0	0	3520	0	0	3160
	No cumple	962	204	0	211	14	556	1630	186
	No definido	341	0	0	6	0	0	334	0
	Universe	3543	3543	0	3543	3543	3543	3543	3543

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Municipio	Estado	Alimentación	Educación	Generación ingresos	Identificación	Reunificación familiar	Salud	Vivienda	Atención psicosocial
Cota	Cumple	556	215	0	919	0	783	364	19
	No aplica	0	682	0	0	962	0	0	883
	No cumple	309	76	0	52	11	190	517	71
	No definido	108	0	0	2	0	0	92	0
	Universe	973	973	0	973	973	973	973	973
Funza	Cumple	1998	601	0	3011	0	2767	1845	134
	No aplica	0	2389	0	0	3194	0	0	3013
	No cumple	851	209	0	187	5	432	1004	52
	No definido	350	0	0	1	0	0	350	0
	Universe	3199	3199	0	3199	3199	3199	3199	3199
Guasca	Cumple	454	180	0	638	0	579	299	47
	No aplica	0	470	0	0	688	0	0	633
	No cumple	181	41	0	53	3	112	332	11
	No definido	56	0	0	0	0	0	60	0
	Universe	691	691	0	691	691	691	691	691

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Municipio	Estado	Alimentación	Educación	Generación ingresos	Identificación	Reunificación familiar	Salud	Vivienda	Atención psicosocial
La calera	Cumple	324	121	0	519	6	459	172	87
	No aplica	0	405	0	0	544	0	0	441
	No cumple	172	25	0	32	1	92	340	23
	No definido	55	0	0	0	0	0	39	0
	Universo	551	551	0	551	551	551	551	551
Mosquera	Cumple	2653	847	0	4333	8	3934	2115	205
	No aplica	0	3423	0	0	4515	0	0	4208
	No cumple	1353	279	0	210	26	615	1831	136
	No definido	543	0	0	6	0	0	603	0
	Universo	4549	4549	0	4549	4549	4549	4549	4549
Sibaté	Cumple	749	372	0	1506	7	1326	570	64
	No aplica	0	1108	0	0	1596	0	0	1434
	No cumple	658	127	0	100	4	281	889	109
	No definido	200	0	0	1	0	0	148	0
	Universo	1607	1607	0	1607	1607	1607	1607	1607

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Municipio	Estado	Alimentación	Educación	Generación ingresos	Identificación	Reunificación familiar	Salud	Vivienda	Atención psicosocial
Soacha	Cumple	23889	10898	0	47734	48	43473	15488	3370
	No aplica	0	35913	0	0	50365	0	0	46117
	No cumple	19463	3682	0	2717	80	7020	27507	1006
	No definido	7141	0	0	42	0	0	7498	0
	Universo	50493	50493	0	50493	50493	50493	50493	50493
Sopó	Cumple	377	140	0	513	0	448	255	99
	No aplica	0	378	0	0	542	0	0	421
	No cumple	121	27	0	31	3	97	244	25
	No definido	47	0	0	1	0	0	46	0
	Universo	545	545	0	545	545	545	545	545
Ubaque	Cumple	106	57	0	215	4	200	57	14
	No aplica	0	163	0	0	232	0	0	191
	No cumple	108	16	0	17	0	36	165	31
	No definido	22	0	0	4	0	0	14	0
	Universo	236	236	0	236	236	236	236	236

Fuente. elaboración propia a partir de datos RNI Unidad Nacional de Víctimas. Corte a octubre 2025

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En términos de oportunidad, la respuesta institucional evidencia una activación amplia de programas sociales, de acceso a derechos y de atención diferencial, particularmente en Bogotá D.C., donde las acciones se despliegan de manera sostenida y con continuidad temporal. La implementación de estrategias distritales en bordes urbano-rurales, las ferias de servicios en UPZ priorizadas y los programas dirigidos a mujeres, jóvenes, NNA, población OSIEGNH y pueblos étnicos reflejan una capacidad instalada para intervenir factores estructurales de vulnerabilidad.

No obstante, la oportunidad de estas acciones frente al riesgo específico advertido por la AT 010-2021 es desigual. En muchos casos, las intervenciones no se activan como respuesta directa, inmediata y focalizada a la alerta, sino que corresponden a programas preexistentes que se mantienen o amplían sin un ajuste explícito a la temporalidad, urgencia y dinámica del riesgo señalado. Esto se traduce en un desfase entre la advertencia temprana y la materialización de medidas preventivas que impacten de forma directa la protección de liderazgos, comunidades y poblaciones en mayor exposición a la violencia.

En el nivel departamental y municipal, la oportunidad es aún más limitada. Las acciones de la Gobernación de Cundinamarca, aunque relevantes para el fortalecimiento de derechos DESCA y la resiliencia comunitaria, no configuran una respuesta oportuna al riesgo de violencia asociada a grupos armados ilegales, al no estar claramente territorializadas ni priorizadas en los municipios advertidos. A nivel municipal, se observan esfuerzos importantes en inversión social (vivienda, educación, salud, programas para adultos mayores y jóvenes), pero estos tienden a desarrollarse de manera gradual y estructural, con impactos de mediano y largo plazo, sin necesariamente responder a la urgencia preventiva que exige una alerta temprana. La baja ejecución en categorías críticas como Atención Psicosocial, Educación y Reunificación Familiar refuerza la idea de que las acciones oportunas para contener o mitigar riesgos inmediatos son insuficientes o tardías.

Desde la perspectiva de la coordinación, el panorama muestra avances parciales pero fragmentados. En Bogotá D.C. se evidencia un mayor nivel de articulación intersectorial, con participación de múltiples secretarías, componentes de prevención, Policía Nacional y entidades del orden nacional, lo que permite desplegar rutas especializadas, atenciones integrales y acciones diferenciadas. Esta coordinación favorece la coherencia de la respuesta y contribuye a la unidad estatal en ciertos territorios priorizados. Sin embargo, incluso en este nivel, la coordinación se orienta más a la concurrencia de oferta institucional que a la construcción de estrategias integrales que vinculen de manera explícita inversión social, seguridad, acceso a la justicia y protección efectiva frente a amenazas concretas.

En Cundinamarca y en los municipios alertados, la coordinación es más débil y predominantemente sectorial. Las alcaldías desarrollan acciones relevantes en educación, salud, vivienda y programas diferenciales, pero estas no siempre se articulan entre sí ni con las entidades de seguridad, justicia y prevención, lo que limita su impacto acumulativo sobre la superación del riesgo. La ausencia de planes territoriales integrales que alineen las acciones municipales con las departamentales y

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

nacionales genera superposiciones, vacíos y una dispersión de esfuerzos. Esto se refleja también en la heterogeneidad de los niveles de cumplimiento entre municipios y en la persistencia de categorías con desempeño sistemáticamente bajo, como Atención Psicosocial y Reunificación Familiar, que requieren una coordinación estrecha entre sectores sociales, salud, protección y justicia.

En materia de pertinencia, el conjunto de acciones revela un esfuerzo importante de inversión social, fortalecimiento de la oferta institucional y campañas de reconocimiento y no discriminación, especialmente en Bogotá, donde las medidas tienen enfoque diferencial [mujeres, NNA, OSIEGNH, excombatientes, pueblos étnicos] y se despliegan en territorios críticos como Usme, Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar. Sin embargo, predominan ferias, campañas y actos simbólicos sobre estrategias robustas de transformación de las dinámicas de poder y protección física de liderazgos. En Cundinamarca, las acciones son dispersas, con énfasis en alfabetización digital y agendas agroclimáticas, y sin un plan territorial integral que articule inversión social, seguridad y acceso a la justicia en los municipios advertidos, lo que deja un vacío estructural.

De manera general, el análisis conjunto muestra que, aunque existe una oferta institucional amplia y una inversión social significativa, especialmente en el nivel distrital, la respuesta adolece de limitaciones en oportunidad y coordinación frente al riesgo advertido. Predominan acciones programáticas, preventivas generales y de carácter simbólico o pedagógico, sobre estrategias integrales, oportunas y territorializadas que articulen de forma fluida a todos los niveles del Estado. Esta situación reduce la capacidad de las intervenciones para incidir de manera directa en la mitigación del riesgo y en la protección efectiva de las poblaciones advertidas por la AT 010-2021, manteniendo brechas estructurales que se reflejan en los bajos niveles de cumplimiento en varias dimensiones críticas.

Oferta para el acceso a la justicia

En el marco de la subcategoría oferta para el acceso a la justicia, dieron respuesta principalmente la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Dirección de Acceso a la Justicia y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia [SDSCJ]; el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos [DMASC] y del Programa Nacional de Casas de Justicia; y, de manera complementaria, se reportó articulación con entidades del sector justicia como la Fiscalía General de la Nación, así como con alcaldías locales en jornadas específicas.

La respuesta se concentró fundamentalmente en el fortalecimiento de mecanismos de justicia comunitaria y alternativa, tales como jornadas móviles de acceso a la justicia, Casas de Justicia, conciliación en equidad, mediación y pedagogía jurídica para la ciudadanía.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la Dirección de Acceso a la Justicia, implementó de manera sostenida Jornadas Móviles de Acceso a la Justicia en las localidades priorizadas por la AT 010-2021.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La oferta brindada se centró en orientación en temas de violencia intrafamiliar, alimentos, conflictos familiares, convivencia vecinal, arriendo, propiedad horizontal, deudas, violencia de género, Código Nacional de Seguridad y Convivencia, así como algunos asuntos relacionados con delitos comunes y trámites ante el Estado. En 16 de las 47 jornadas se reportó articulación interinstitucional con entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de la Mujer, la Policía Nacional, la Fiscalía y otras sectoriales. Por su parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia reportó acciones a través de sus Unidades de Mediación y Conciliación y Casas de Justicia, incluyendo la remisión de casos a la Red Distrital de Conciliación y el agendamiento de audiencias en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar. Asimismo, informó actividades de la estrategia de Cooperación Ciudadana en sectores como El Porvenir, que incluyeron encuentros comunitarios y socialización de rutas de denuncia en espacios públicos.

El Ministerio de Justicia y del Derecho informó acciones orientadas al fortalecimiento del acceso a la justicia comunitaria mediante los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). En Bogotá se fortalecieron las Casas de Justicia, se promovió la Conciliación en Equidad en los nodos suroriental y suroccidental en localidades como Bosa, Kennedy, Suba y Usme, y se nombraron 106 nuevos conciliadores en 2024, además de la formación de nuevos postulados. Se destacó la realización del Festival de la Conciliación para el Cambio en 2023 y 2024, con más de 1.400 casos atendidos, así como jornadas móviles de conciliación en sectores como Ciudad Bolívar y espacios institucionales específicos.

En Cundinamarca, el Ministerio reportó la existencia de Casas de Justicia en los nodos suroccidental y noroccidental en Soacha y Chía, el nombramiento proyectado de conciliadores en equidad para Soacha y la cofinanciación de la Casa de Justicia de Chipaque en 2023, del nodo suroriental. Sin embargo, también se evidenció que siete municipios advertidos por la AT, pertenecientes principalmente al nodo nororiental y en menor medida al suroriental y noroccidental (Choachí, Cota, Guasca, La Calera, Sibaté, Sopó y Ubaque) no cuentan con oferta institucional permanente de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos DMASC, limitando el acceso a la justicia en estos territorios.

Adicionalmente, se reportó la existencia de canales presenciales y no presenciales de denuncia por parte de la Fiscalía General de la Nación, incluidos canales específicos para amenazas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, los cuales fueron incorporados en algunos planes de acción distritales como mecanismos para reducir la exposición al riesgo.

En materia de oportunidad las acciones de oferta para el acceso a la justicia, lideradas por la Alcaldía Mayor de Bogotá [Dirección de Acceso a la Justicia y SDSCJ], el Ministerio de Justicia [DMASC y Programa Nacional de Casas de Justicia] y articulación con Fiscalía y alcaldías locales, exhiben una oportunidad alta al implementarse de manera sostenida y focalizada en localidades priorizadas por la AT 010-2021 (Bosa, Kennedy, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Soacha, Chía), mediante jornadas móviles en 2024-2025 que abordan violencia intrafamiliar, de género, convivencia y

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

delitos comunes, fortaleciendo Casas de Justicia, conciliación en equidad [106 nuevos conciliadores nombrados], festivales de conciliación [>1.400 casos atendidos] y remisiones interinstitucionales oportunas que alinean con recomendaciones de pedagogía jurídica y mecanismos alternativos.

Sin embargo, la oportunidad no es adecuada por coberturas asimétricas y reactivas, ya que siete municipios clave [Choachí, Cota, Guasca, La Calera, Sibaté, Sopó, Ubaque] carecen de oferta permanente de DMASC, limitando el acceso estructural en nodos nororiental/suroriental y priorizando lo comunitario-alternativo sobre canales penales urgentes para amenazas a líderes, lo que reduce su conveniencia ante riesgos persistentes de la alerta.

En términos de coordinación interinstitucional, se evidencia un desempeño heterogéneo. Existen experiencias positivas de articulación en algunas jornadas móviles y planes de acción [particularmente con la Alcaldía de Bogotá, Policía y Fiscalía], así como una coordinación funcional entre la Alcaldía de Bogotá, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y el Ministerio de Justicia. Sin embargo, esta articulación no es sistemática ni generalizada, y en un número significativo de actividades no se reporta coordinación formal, lo que limita la integralidad de la respuesta y el seguimiento efectivo de casos complejos.

La respuesta institucional en materia de acceso a la justicia es pertinente en cuanto reconoce esta dimensión como un factor clave de vulnerabilidad en el escenario de riesgo advertido por la AT 010-2021 y despliega acciones concretas de descentralización y acercamiento de la oferta institucional. La implementación sostenida de jornadas móviles en Bogotá y el fortalecimiento de la conciliación en equidad y las Casas de Justicia contribuyen a reducir barreras de acceso, mejorar la resolución de conflictos cotidianos y fortalecer capacidades comunitarias para la prevención.

Finalmente, persiste un vacío territorial crítico en municipios de Cundinamarca que no cuentan con oferta permanente de acceso a la justicia comunitaria, lo cual mantiene a parte de la población advertida en una situación de vulnerabilidad estructural. En conclusión, aunque la respuesta estatal muestra avances oportunos y sostenidos en el fortalecimiento del acceso a la justicia comunitaria, no logra mitigar de manera integral el riesgo advertido, al no articularse de forma consistente con la justicia penal ni garantizar cobertura suficiente y homogénea en todo el territorio priorizado por la Alerta Temprana.

2.5. Implementación del Acuerdo Final

En lo referente a las acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo Final se tienen en cuenta en este eje las referentes a los procesos de reincorporación y reintegración de población firmante dado el alcance de las respuestas y lo referenciado en la AT 010-21 y el IS 013-22. Este eje abarca una recomendación [recomendación 15] de la AT 010-21 y una recomendación en el IS [recomendación 15] para la implementación de estrategias de prevención a la estigmatización de excombatientes e implementación de procesos de reincorporación.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Acciones de reincorporación y reintegración

En el marco de esta subcategoría dieron respuesta principalmente la Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN], la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. —a través de la Oficina para la Coordinación de la Política Pública de Paz, Víctimas y Reconciliación [OCDPVR], la Dirección de Paz y Reconciliación [DPR] y la Secretaría Distrital de Gobierno, así como la Gobernación de Cundinamarca, con participación de su Dirección de Convivencia, Justicia y Paz. De manera complementaria, se registraron actuaciones de la Unidad de Restitución de Tierras [URT] y acciones distritales sectoriales relacionadas con vivienda e inclusión social, reportadas por la Gobernación.

La mayoría de las respuestas se concentraron en la prevención y superación de la estigmatización de la población en proceso de reincorporación [PPR] y excombatientes, así como en la gestión del riesgo ante entidades competentes de protección, en coherencia con las competencias legales de cada institución.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN] reportó de manera reiterada la implementación de su Estrategia de Prevención de Riesgos y Superación de la Estigmatización, estructurada en tres ejes: (i) articulación interinstitucional, (ii) gestión de los riesgos ante autoridades competentes [UNP, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación], y (iii) fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas mediante procesos de sensibilización, formación en derechos y cultura de legalidad.

En Bogotá D.C., la ARN focalizó esta estrategia en los nodos suroriental, suroccidental, noroccidental en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén, y en el municipio de Soacha en Cundinamarca. En estos territorios desarrolló análisis territoriales sobre estigmatización, talleres de sensibilización, formación a funcionarios y acompañamiento psicosocial a personas en proceso de reincorporación.

En cuanto a la gestión del riesgo, la ARN hizo reporte de casos todos remitidos a la UNP y/o a la Fiscalía para estudio de riesgo e investigación penal. De manera reiterada, la Agencia aclaró que no tiene competencia para adoptar medidas de protección directa, limitándose a la coordinación y traslado de los casos. Asimismo, informó que varios líderes mencionados en los oficios de la Defensoría del Pueblo no se encontraban registrados en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación [SIRR], lo que restringe su intervención directa sobre estos casos.

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. reportó acciones orientadas a la reincorporación comunitaria, la prevención de la estigmatización y la estabilización territorial. Se destacó la realización de reuniones de seguridad para la PPR, con participación de entidades distritales y nacionales [ARN, Ministerio de Defensa, SAT, Fiscalía, entre otras], y el avance del Proyecto 1937 en Ciudad Bolívar, enfocado en la implementación de la ruta TOAR y el fortalecimiento de proyectos productivos para personas firmantes de paz.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Adicionalmente, la Alcaldía informó la suscripción del Convenio 1497 de 2024 con la ARN, orientado al intercambio de información y al fortalecimiento de la oferta institucional, así como la realización de jornadas de sensibilización a servidores públicos y la programación de nuevas actividades pedagógicas. La Alcaldía, a través de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación [OCDPVR], gestionó activaciones de casos por amenazas en 2024 y en 2025, y además adelantó acciones urgentes de protección para población en reincorporación desplazada del Catatumbo, articulando monitoreo y jornadas de autoprotección con la UNP y la UNIPPEP.

En materia de planeación territorial, la Alcaldía de Bogotá reportó avances en la caracterización del riesgo para retornos y reubicaciones, incorporando nuevas variables de seguridad, así como la implementación de Transformaciones Rurales Integrales [TRI] en localidades de los nodos suroriental y suroccidental, como Usme y Ciudad Bolívar. También se informó el Convenio 1330 de 2024 con la OIM, orientado a caracterizar riesgos y formular recomendaciones para un modelo de seguridad de la población en reincorporación.

La Gobernación de Cundinamarca reportó, principalmente, la firma de un acta de inicio de contrato entre la ARN y el Comité Nacional de Excombatientes Lisiados de Guerra, Adultos Mayores y Enfermedad de Alto Costo [Conelaec], orientado al fortalecimiento organizativo mediante líneas de incidencia política, gestión de proyectos y gestión territorial. Asimismo, remitió información sobre el programa distrital “Tu Ingreso, Tu Casa”, ejecutado por la Alcaldía de Bogotá, dirigido a víctimas del conflicto armado mediante transferencias monetarias para acceso a vivienda, aunque sin una focalización explícita en población en reincorporación ni en los municipios de Cundinamarca advertidos.

Por su parte, la Unidad de Restitución de Tierras [URT] se limitó a acusar recibo del requerimiento y a describir su marco misional y el principio de confidencialidad, sin informar avances concretos sobre los Planes Integrales de Reparación Colectiva [PIRC] para las comunidades étnicas en riesgo.

La respuesta institucional en la subcategoría de reincorporación, estabilización y consolidación territorial es pertinente en cuanto reconoce la estigmatización como un factor estructural de riesgo para la población en proceso de reincorporación y despliega acciones orientadas a su prevención, especialmente en Bogotá D.C. y Soacha. La estrategia de la ARN, basada en análisis territorial, sensibilización y fortalecimiento de capacidades, así como la articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá, constituye un avance relevante en términos de enfoque preventivo y de coordinación interinstitucional.

En términos de oportunidad, se identifican retrasos significativos, especialmente en Cundinamarca, donde varias acciones reportadas se ejecutan varios años después de la emisión de la Alerta Temprana 010 de 2021 y sin una focalización clara en los municipios advertidos [Sibaté, Mosquera, Funza, Cota, Chía, Sopó, La Calera, Guasca, Choachí, Ubaque y Chipaque]. La cobertura territorial de la estrategia es, por tanto, desigual y concentrada en Bogotá.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Aunque existe coordinación formal entre la ARN, la Alcaldía Mayor de Bogotá y algunas entidades nacionales, persisten vacíos críticos en la articulación territorial y en la atención de líderes y lideresas que no se encuentran registrados en el SIRR, lo que deja sin una ruta clara de protección a personas en alto riesgo. En conclusión, la respuesta estatal muestra avances en prevención y gestión del riesgo en territorios específicos, pero es insuficiente para lograr la estabilización y consolidación territorial, dado que el riesgo para la población en reincorporación continúa siendo alto y estructural.

En materia de pertinencia la respuesta resulta limitada. A pesar de la gestión de al menos 32 casos de riesgo por parte de la ARN y la OCDPVR entre 2023 y 2024, persisten amenazas y homicidios contra personas en proceso de reincorporación, lo que evidencia que las acciones preventivas y de articulación no se traducen de manera efectiva en medidas de protección oportunas y adecuadas, principalmente por las falencias estructurales en la respuesta de la UNP, entidad competente para la asignación de esquemas de seguridad.

2.6. Acompañamiento del Ministerio Público a la Gestión Preventiva

Del eje Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva en el IS 013-22 se hacen dos recomendaciones [recomendación 10 y 14] con el fin de prevenir la violación de derechos y hacer seguimiento a las entidades encargadas según sus competencias.

De acuerdo con la información disponible, la respuesta del Ministerio Público se concentró principalmente en la Personería de Bogotá D.C., tanto a nivel central como en las personerías locales de Ciudad Bolívar, Kennedy, Usaquén y Usme, así como en actuaciones preventivas y de seguimiento adelantadas por la Procuraduría General de la Nación y acciones de seguimiento de las Personerías municipales. Las acciones reportadas se orientaron al acompañamiento de denuncias, la verificación de hechos de riesgo, el traslado oportuno de información a las entidades competentes y el impulso de la respuesta institucional en materia de investigación, protección y seguridad, conforme a las funciones constitucionales de control y garantía de los derechos humanos.

Entre 2023 y 2025, la Personería de Bogotá adelantó múltiples intervenciones frente a amenazas y hechos consumados previamente advertidos en la AT 010-2021, principalmente contra líderes sociales, comunitarios, ambientales y culturales. De manera recurrente, la entidad actuó como canal institucional para la activación de las rutas estatales, trasladando denuncias y oficios de consumación del riesgo a la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección, la Policía Metropolitana de Bogotá, las alcaldías locales y las secretarías distritales de Gobierno y de Seguridad. Estas actuaciones se desarrollaron, en general, con criterios de simultaneidad y urgencia, buscando evitar vacíos administrativos y asegurar que los distintos componentes de la respuesta estatal operaran de manera articulada.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En localidades priorizadas de los nodos suroriental y suroccidental, como Ciudad Bolívar y Kennedy, la Personería realizó traslados inmediatos de denuncias relacionadas con amenazas directas, panfletos intimidatorios y hostigamientos armados, garantizando que las entidades responsables de la investigación penal, la protección individual y la gestión territorial del riesgo tuvieran conocimiento formal de los hechos. En estos casos, la intervención del Ministerio Público se enfocó en el acompañamiento y la veeduría de la respuesta institucional, sin que ello constituyera, por sí mismo, una medida de mitigación directa del riesgo.

En otras localidades de los nodos nororiental y suroriental, como Usaquén y Usme, la actuación de la Personería se activó principalmente tras la consumación de hechos graves, incluidos homicidios de líderes sociales y comunitarios en contextos de disputa por economías ilegales y control territorial. Frente a estos eventos, la entidad requirió información a las autoridades distritales sobre las acciones preventivas implementadas antes de los hechos y las medidas adoptadas con posterioridad, e impulsó a la Fiscalía el esclarecimiento y judicialización de los responsables. Estas actuaciones se acompañaron de análisis preliminares que evidencian el deterioro de las condiciones de seguridad en los territorios intervenidos, reflejado en el incremento de homicidios y la persistencia de estructuras criminales.

Adicionalmente, la Personería de Bogotá impulsó la investigación penal de amenazas colectivas dirigidas contra organizaciones sociales y comunitarias, mediante el traslado de información a la Fiscalía General de la Nación, y realizó seguimiento a quejas ciudadanas para asegurar su adecuada incorporación en los canales formales de denuncia. En al menos un caso se identificó una demora en la remisión de la denuncia a la autoridad judicial, lo que constituye una debilidad en términos de oportunidad frente a la inmediatez que exige la gestión del riesgo.

El seguimiento del Ministerio Público en los municipios de Cundinamarca se ha desarrollado principalmente a través de las personerías municipales, con acciones orientadas al control preventivo, la articulación institucional y el acompañamiento a la gestión local frente a la Alerta Temprana. En el nodo nororiental, en la Calera, la Personería participa activamente en el Comité de Seguridad asociado a la AT, donde realiza seguimiento y señalamiento de acciones, complementado con un comité trimestral de seguimiento en articulación con la Procuraduría Provincial y el envío periódico de informes sobre afectaciones. En Sopó, la Personería reporta la adopción de un Plan de Acción anual desde 2025 vinculado a la AT, que incluye acompañamiento a víctimas, articulación con la administración municipal, divulgación de rutas de atención, jornadas de capacitación, acciones operativas y verificación de la oferta institucional.

En el nodo noroccidental, en Funza, la Personería ha fortalecido el seguimiento durante 2025 mediante la realización de cinco reuniones con la Alcaldía municipal, en las que se revisa el contenido de la Alerta, los hechos consumados y los avances con la Policía y la UNP, en el marco de los Comités de Seguridad y del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, superando el esquema de reuniones anuales que se aplicaba en periodos anteriores. En el nodo suroriental

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

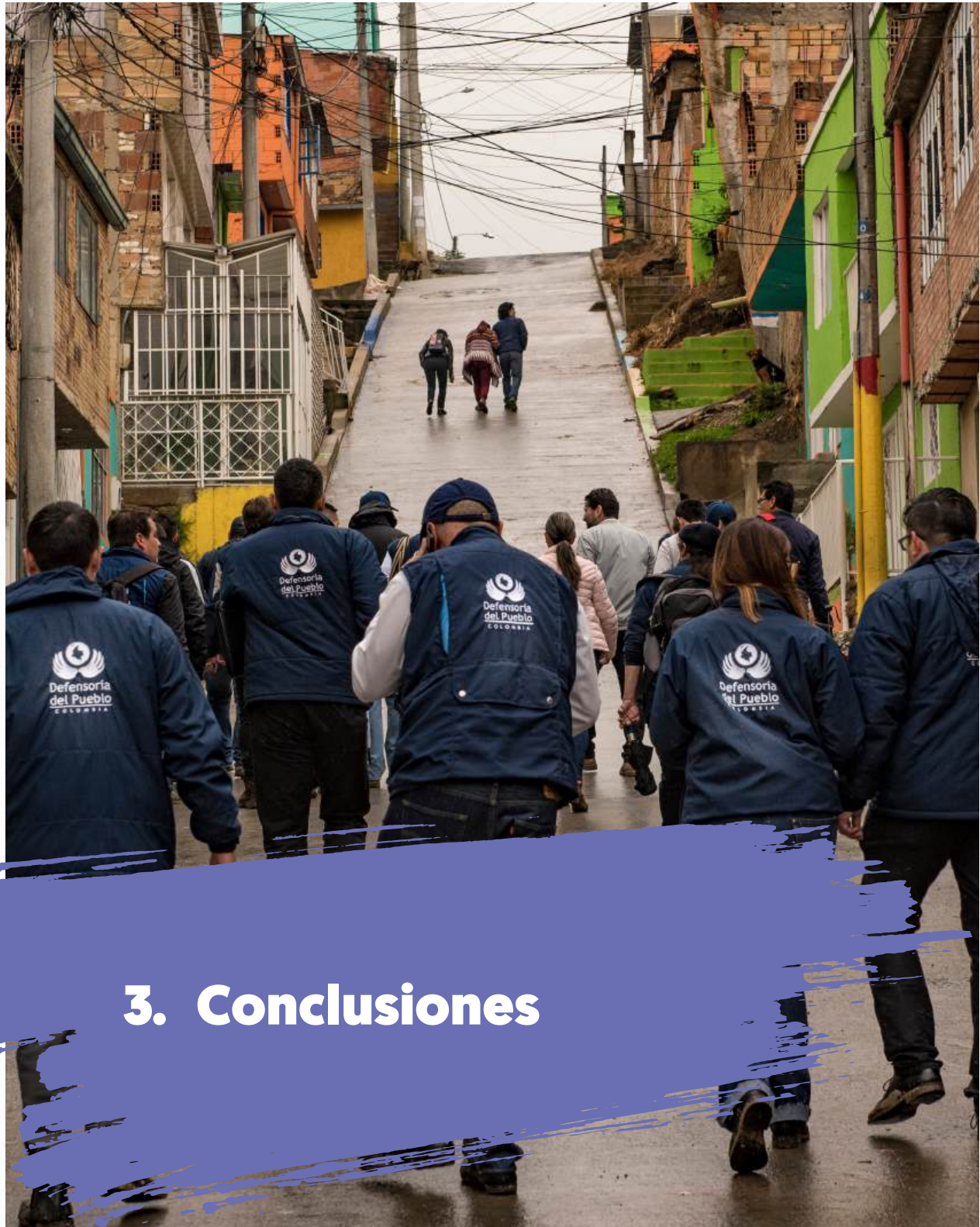
Chipaque, la Personería desarrolla un seguimiento periódico a la administración municipal mediante oficios trimestrales y realiza acompañamiento directo a la población para la garantía de derechos. Finalmente, en Ubaque, la Personería participa en la Mesa de Participación de Población Víctima y adelanta su respectivo seguimiento, complementado con actuaciones preventivas ante la Alcaldía y la Procuraduría, así como con controles mensuales a la gestión administrativa relacionada con la atención del riesgo.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación adelantó actuaciones de carácter preventivo y de control orientadas al seguimiento de la gestión institucional frente a los riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas. Su intervención se centró en el impulso de la coordinación interinstitucional, la verificación del cumplimiento de las recomendaciones de la AT 010-2021 y el recordatorio de las obligaciones funcionales de las entidades del orden nacional y distrital en materia de derechos humanos, sin que se evidencie una actuación operativa directa en casos individuales comparable a la de la Personería.

En términos de oportunidad, la mayoría de las actuaciones de la Personería se desarrollaron con celeridad frente a la recepción de denuncias o la consumación de los hechos; sin embargo, la existencia de demoras puntuales en la remisión de información y la reiteración de hechos graves evidencian limitaciones en la capacidad de respuesta inmediata del conjunto institucional.

En materia de coordinación, se evidencia una adecuada articulación procedimental inicial, pero una limitada capacidad de seguimiento y evaluación conjunta de los resultados, lo que reduce la eficacia de la respuesta estatal en la mitigación sostenida del riesgo. Asimismo, la naturaleza predominantemente reactiva de las actuaciones del Ministerio Público pone de manifiesto la persistencia de los factores estructurales de riesgo. A pesar de la activación constante de las rutas institucionales, continúan registrándose amenazas y homicidios en las mismas localidades priorizadas, lo que indica que las medidas preventivas previas han sido insuficientes para desarticular las dinámicas criminales que afectan a los liderazgos sociales.

Finalmente, las acciones del Ministerio Público resultan pertinentes y coherentes con los escenarios de riesgo identificados, al concentrarse en localidades priorizadas y activar de manera sistemática los componentes de investigación, protección y seguridad. Sin embargo, no se evidencia que las acciones de seguimiento se realicen de forma permanente por parte de las personerías municipales y, en algunos casos, no se evidencian acciones de seguimiento por parte de las mismas, como en el caso de Soacha.



3. Conclusiones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A partir de lo expuesto en el capítulo de Evolución del Escenario de Riesgo advertido la Defensoría del Pueblo encuentra que el **riesgo persiste, aunque con nuevos factores de amenaza**, es decir, aunque en general persisten las causas estructurales que propician el citado escenario, se observan nuevos factores que generan afectaciones en contra del ejercicio libre y pleno de derechos de las comunidades de los territorios focalizados y de otros que, en este momento, evidencian una conexidad con las nuevas dinámicas. Con ocasión del escenario otro lado, en relación con el análisis de la gestión estatal respecto de las medidas adoptadas de riesgo advertido, de manera global este se valora como medio, por supuesto resaltando particularidades en la gestión territorial.

En materia de **oportunidad**, la respuesta institucional evidencia avances importantes en términos de despliegue territorial y sostenimiento de acciones, especialmente en Bogotá. No obstante, en los municipios de Cundinamarca, esta respuesta tiende a ser predominantemente reactiva, activándose una vez los riesgos ya se han materializado, lo que limita su capacidad preventiva; evidenciando lo anterior que persisten brechas significativas en la respuesta institucional. En conjunto, esto refleja una oportunidad parcialmente adecuada, con **cumplimiento medio**, pero insuficiente frente a la naturaleza estructural y persistente que suscitan el escenario de riesgo advertido.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo llama la atención sobre la necesidad de que las autoridades atiendan los escenarios de riesgo advertidos, en consonancia con lo establecido en el Decreto 2124 del 2017; la negativa sobre los mismos dilata el tiempo para la reacción inmediata, de que se materialicen ciertas afectaciones en contra de la población.

En cuanto a la **coordinación**, si bien existe un entramado institucional amplio y múltiples espacios formales de articulación entre entidades de distintos niveles, su funcionamiento presenta desafíos importantes. Resaltando la diversidad del desempeño de las entidades en este aspecto, la coordinación suele ser heterogénea. Así, se observan espacios que operan más como instancias de intercambio de información, con dificultades en la articulación operativa y en el seguimiento integral de las situaciones o casos que se tramitan; mientras que otros actúan como mecanismos efectivos de toma de decisiones y de acción conjunta. Los desafíos se acentúan a nivel territorial donde la articulación es fragmentada, lo que genera dispersión de esfuerzos y reduce el impacto de las intervenciones. De ahí que se evidencie un cumplimiento global medio en materia de coordinación.

Respecto a la **pertinencia**, la respuesta estatal resulta conceptualmente adecuada al reconocer el acceso a la justicia y la prevención como ejes fundamentales para enfrentar los riesgos, desplegando acciones coherentes con este enfoque. Sin embargo, presenta retos en su alcance estructural, ya que muchas de las intervenciones se concentran en actividades pedagógicas o comunitarias sin una articulación suficiente con otras medidas que se podrían requerir para el fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las comunidades en el territorio. Asimismo, predominan acciones puntuales que no logran incidir de manera sustancial o sostenida en las

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

dinámicas criminales o en las condiciones estructurales que generan el riesgo. En este sentido, la pertinencia resulta insuficiente en su profundidad, sostenibilidad y capacidad transformadora, siendo esta de cumplimiento medio.

Como se dijo anteriormente, mientras que en los municipios de Cundinamarca son comunes las respuestas dispersas observa una marcada desigualdad territorial en la implementación de las medidas. Bogotá concentra la mayor parte de las acciones institucionales, con estrategias diferenciales y oferta social amplia, sin planes que articulen seguridad, protección y desarrollo social. Esta disparidad se traduce en brechas significativas entre territorios.

La tendencia de respuesta encontrada para Bogotá indica que se han consolidado instancias formales de respuesta y articulación interinstitucional y se reportan medidas atendiendo a los factores estructurales generadores del riesgo; es característica la implementación de acciones de manera sostenida. Estas capacidades pueden tener una incidencia directa en el rompimiento de la tendencia ascendente de los delitos de alto impacto para Bogotá, los cuales disminuyeron para el año 2025 [ver capítulo de evolución del riesgo].

De acuerdo con la información obtenida en el monitoreo, se observa que la emisión del Decreto Distrital No. 204 en 2023, ha sido una oportunidad para fortalecer el Sistema Distrital de Derechos Humanos y la participación de la sociedad civil en la construcción de los planes de acción para atender los riesgos en materia de derechos humanos. Este decreto crea la Mesa de seguimiento a conductas vulneratorias y alertas tempranas para el Distrito Capital; igualmente, busca fortalecer las capacidades institucionales para responder a las recomendaciones, robusteciendo disminución en la emisión de Oficios el trabajo en territorio y mejorando las herramientas técnicas para el seguimiento a la respuesta del Distrito Capital. Esto se puede evidenciar en la de Consumación para la ciudad de Bogotá desde 2022 [20], 2023 [21], 2024 [13] hasta 2025 [9], mejorando factores como la Pertinencia. Lo anterior ha permitido enfocar la tarea del SAT a fortalecer acciones en materia de prevención estructural sobre conductas contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre otras poblaciones.

En los municipios advertidos de Cundinamarca, predominantemente, la respuesta institucional se caracteriza por una alta capacidad operativa y de reacción frente a hechos consumados, como homicidios, extorsiones y amenazas, pero presenta limitaciones significativas en la anticipación y prevención estructural o sustancial. La mayoría de las acciones se activan después de la materialización del riesgo, lo que reduce su impacto disuasivo y confirma un enfoque preferentemente reactivo.

Tal como se presentó, en los municipios de Cundinamarca delitos como el homicidio y las extorsiones han venido aumentando, incluso en municipios vecinos no advertidos en la AT 010 de 2021, como Madrid y Facatativá, pero respecto de los cuales, se observa una conexidad con las dinámicas de los municipios de Sabana de Occidente incluidos en la AT.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Adicionalmente a lo anterior, se debe resaltar que Cundinamarca presenta una marcada diferencia entre la evolución de las dinámicas advertidas para el corredor oriental comparadas con el occidental. Mientras sobre el corredor oriental se registran cifras bajas, con tendencias descendentes en delitos de alto impacto, sobre los municipios advertidos de Sabana de Occidente y Soacha se registra la exacerbación de la violencia. Además, se observa la expansión hacia territorios conurbados en el departamento de Cundinamarca, lo cual evidencia las bajas capacidades institucionales para contener y mitigar el riesgo advertido

Este informe evidencia que, en conjunto, la respuesta estatal requiere evolucionar hacia un enfoque comprensivo, preventivo en lo sustancial/estructural, integral y territorializado, que articule seguridad, protección, inversión social y acceso a justicia, con especial atención a las categorías críticas y a la coordinación efectiva entre niveles institucionales.

El presente Informe da por cerrado el seguimiento a la AT 010 de 2021, en los términos establecidos en el Decreto 2124 de 2017. Esto no significa que las entidades del Estado compelidas en la Alerta se desprendan de sus deberes de prevención. Aunque la Defensoría no continuará haciendo el seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana, sí seguirá monitoreando el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales de prevención para proteger, respetar y garantizar los derechos de la población.

Cordialmente,


NATHALIA ROMERO FIGUEROA
 Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de
 Violaciones de Derechos Humanos y DIH
 Sistema de Alertas Tempranas -SAT



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co